



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

TIRANA

2020

**Vigesimoséptima Reunión
del Consejo Ministerial
3 y 4 de diciembre de 2020**

Declaraciones del Consejo Ministerial

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaraciones de la Presidencia y de las Delegaciones

Informes presentados al Consejo Ministerial

Tirana 2020

4 December 2020

SPANISH
Original: ENGLISH

MC27SW84

ÍNDICE

Página

I.	DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
	Declaración sobre el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional	3
	Declaración sobre la cooperación con los Socios asiáticos de la OSCE	5
	Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster	7
II.	DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
	Decisión Nº 1/20 relativa al nombramiento de la Secretaria General de la OSCE.....	11
	Decisión Nº 2/20 relativa al nombramiento del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.....	14
	Decisión Nº 3/20 relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales	17
	Decisión Nº 4/20 relativa al nombramiento de la Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación.....	19
	Decisión Nº 5/20 relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2023.....	21
	Decisión Nº 6/20 relativa a la prevención y lucha contra la corrupción mediante la digitalización y el aumento de la transparencia.....	24
	Decisión Nº 7/20 relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.....	28
	Decisión Nº 8/20 relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	38
III.	DECLARACIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS DELEGACIONES	
	Declaración del Presidente (en nombre también de Eslovaquia, Macedonia del Norte, Polonia y Suecia).....	41
	Declaración del Presidente (en nombre también de Eslovaquia, Macedonia del Norte, Polonia y Suecia).....	44
	Declaración del Presidente (en nombre también de Alemania, Andorra, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, la Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán).....	48
	Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	52

Declaración de la Delegación de Armenia.....	54
Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	57
Declaración de la Delegación de Turquía.....	59
Declaración de la Delegación de Armenia.....	60
Declaración de la Delegación de Italia (en nombre también de Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungria, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía)	62
Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América	66
Declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América	71
Declaración del representante de la Unión Europea	72
Declaración de la Delegación de Suecia (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungria, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Suiza, Turquía y Ucrania).....	77
Declaración de la Delegación de Letonia (en nombre también de Bulgaria, Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Lituania, Noruega, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania).....	79
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia.....	82
Declaración de la Delegación de Noruega (en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungria, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Montenegro, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania)	85
Declaración de la Delegación de Suiza.....	87
Declaración de la Delegación de Canadá.....	89
Declaración de la Delegación de Armenia.....	91
Declaración de la Delegación de Armenia.....	94
Declaración de la Delegación de Finlandia (en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungria, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania).....	95

Declaración de la Delegación de Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania).....	98
Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	100
Declaración de la Delegación de Bélgica (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y Uzbekistán).....	103
IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL	
Informe presentado por el Oficial Encargado/Secretario General a la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.....	109
Carta dirigida al Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Albania, Presidente de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad..	114
Informe presentado a la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE por la Presidencia del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación	118
Informe presentado a la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE por la Presidencia del Grupo de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación	125
Informe presentado al Consejo Ministerial de la OSCE sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2019–2020	133

I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

**DECLARACIÓN SOBRE
EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL**
(MC.DOC/1/20 de 4 de diciembre de 2020)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, recordamos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), cuyo vigésimo aniversario se celebra este año, así como sus Protocolos.
2. Recordamos, además, todos los documentos pertinentes de la OSCE adoptados en relación con la delincuencia organizada transnacional, en particular las Decisiones del Consejo Ministerial N° 3/05, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y N° 5/06, relativa a la delincuencia organizada, y reiteramos los compromisos y la función de la OSCE expresados en dichos documentos.
3. Reiteramos nuestra profunda inquietud acerca de los efectos negativos que tiene la delincuencia organizada transnacional para la seguridad y la estabilidad, que incluyen el aprovechamiento de las economías globalizadas y las sociedades abiertas, la socavación de los valores democráticos y la gobernanza, y la amenaza, tanto directa como indirecta, para la seguridad y la protección de los ciudadanos, así como para los derechos humanos y las libertades fundamentales.
4. Reafirmamos el papel primordial de los Estados participantes en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y subrayamos que la mejor manera de combatirla es garantizando el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y defendiendo el Estado de derecho, y destacamos la función clave que desempeña un sistema de justicia penal que sea eficaz, fiable, profesional, independiente y responsable para mantener la seguridad y la protección pública.
5. Reconocemos el papel central de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, así como la importancia de la labor realizada por las organizaciones internacionales pertinentes. Reiteramos que el concepto integral de la seguridad de la OSCE complementa las iniciativas mundiales para luchar contra la compleja amenaza que constituye la delincuencia organizada transnacional.
6. Subrayamos que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sus causas originales requiere que haya instituciones eficaces y democráticas que rindan cuentas a la ciudadanía, sistemas de justicia penal basados en el Estado de derecho, y la puesta en práctica de un enfoque holístico, integral y coherente a fin de prevenir y reducir las oportunidades de que las bandas delictivas organizadas actúen o se infiltren en la estructura de nuestras sociedades, las economías lícitas y las instituciones, o se beneficien del producto de sus delitos.
7. Recordamos las herramientas y los mecanismos internacionales pertinentes que hay disponibles para ayudar a los Estados participantes a que hagan una autoevaluación y, si es necesario, perfeccionen sus sistemas de justicia penal.

8. Reconocemos que la delincuencia organizada transnacional puede repercutir de maneras diferentes en diversos grupos dentro de la sociedad. Alentamos la cooperación entre todas las partes interesadas, entre ellas la sociedad civil, a fin de coadyuvar a desarrollar comunidades resilientes y elaborar respuestas integrales y medidas preventivas contra la delincuencia organizada transnacional, que tengan en cuenta las necesidades, las inquietudes y los intereses de todos los grupos de la sociedad, amparen a las víctimas de delitos y les brinden acceso a los recursos que procedan, promoviendo al mismo tiempo la participación plena, equitativa y significativa de la mujer en las iniciativas para combatir la delincuencia organizada transnacional.

9. Subrayamos la importancia de reforzar la coordinación nacional y la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, incluido, cuando proceda, a través de la participación y los contactos directos entre las autoridades pertinentes, el intercambio de información y mejores prácticas, y la utilización de las herramientas que facilitan la OSCE, la ONUDD y otras organizaciones internacionales pertinentes.

10. Renovamos nuestro compromiso de mantener la lucha contra la delincuencia organizada transnacional entre las prioridades de la OSCE mediante la mejora del cumplimiento de las obligaciones internacionales correspondientes y los compromisos existentes de la OSCE. Reiteramos la tarea encomendada a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE de que informen periódicamente a los Estados participantes acerca de las actividades de la Organización relacionadas con el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, y alentamos la continuación de los debates entre los Estados participantes acerca de este tema.

11. Invitamos a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que se unan a nosotros respaldando la presente declaración.

DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS DE LA OSCE

(MC.DOC/2/20 de 4 de diciembre de 2020)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE, acogemos con beneplácito la dedicada participación de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación. Teniendo en cuenta que la seguridad en el área de la OSCE está estrechamente vinculada a la de la región asiática, acogemos con satisfacción el hecho de que la asociación se haya fortalecido de manera constante a lo largo de los años y observamos que su importancia y eficacia han quedado demostradas. Con ocasión del 25º aniversario de la Asociación asiática de la OSCE para la Cooperación, renovamos nuestro compromiso de profundizar y ampliar el diálogo y la cooperación, sobre la base de la Declaración Ministerial sobre la Cooperación con los Socios asiáticos (MC.DOC/10/14) y de la Decisión N° 5/11 del Consejo Ministerial, teniendo en cuenta los intereses y las inquietudes que comparten los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos.

2. Observamos con satisfacción la participación activa de los Socios asiáticos en los eventos y actividades de la OSCE, también a través de representantes de alto nivel y de expertos, así como las generosas contribuciones hechas por los Socios asiáticos a los proyectos extrapresupuestarios de la OSCE. Alentamos a los Socios asiáticos a que sigan utilizando los mecanismos vigentes de la OSCE, entre ellos el Fondo de Asociación. Tomamos nota con agrado del gran interés que siguen teniendo los Socios asiáticos en el programa de la OSCE, y valoramos la oportunidad de fortalecer nuestra asociación a través de la participación en las Conferencias OSCE-Asia, que se celebran conjuntamente cada año, así como en otras iniciativas promovidas por los Socios asiáticos, en las que se abordan temas relativos a las dimensiones político-militar, económica y medioambiental y humana del concepto de seguridad integral de la OSCE. Pedimos que los Estados participantes y los Socios para la Cooperación utilicen de modo más proactivo esos eventos a fin de intensificar el diálogo orientado a conseguir resultados. Acogemos también con satisfacción la capacidad de adaptación demostrada por la República de Corea al acoger en línea la Conferencia OSCE Asia 2020, debido a las circunstancias sin precedentes, extraordinarias e imprevisibles provocadas por la pandemia de COVID-19.

3. Nos comprometemos a promover un intercambio de información abierto y sincero en el seno del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, que sirve como foro principal para el diálogo habitual entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación. Acogemos con satisfacción la Decisión N° 2/19 del Consejo Ministerial relativa al cambio de nombre del Grupo de Contacto por el de Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación. También acogemos con satisfacción la decisión de la Presidencia albanesa de la OSCE en 2020 de dedicar una sesión del Consejo Permanente a examinar nuestra cooperación con los Socios asiáticos para la Cooperación, e invitamos a las futuras Presidencias a que estudien la posibilidad de continuar esa práctica.

4. Reafirmamos nuestra disposición a compartir la experiencia y las mejores prácticas de la OSCE a través de los diversos formatos vigentes y, de ese modo, proseguir la promoción de los principios y compromisos de la OSCE entre los Socios asiáticos para la Cooperación en las tres dimensiones, y seguir reforzando su asociación con la OSCE y sus Estados participantes. Tomamos nota de que las iniciativas de los círculos académicos, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil pueden

proporcionar nuevas vías para apoyar y ampliar el diálogo y la cooperación existentes entre la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación.

5. Reafirmamos nuestro compromiso a largo plazo de seguir reforzando la interacción de la OSCE con Afganistán en las tres dimensiones del enfoque integral de la seguridad de la OSCE, tal y como reflejan la Declaración Ministerial sobre la Cooperación con los Socios Asiáticos (MC.DOC/10/14) y las Decisiones N° 4/07 y N° 4/11 del Consejo Ministerial. Pedimos que se sigan realizando esfuerzos para poner en práctica esas decisiones. Destacamos el papel que ha desempeñado la OSCE de apoyo a Afganistán para combatir las amenazas transnacionales mediante la capacitación en materia de gestión fronteriza y aduanera, prestando especial atención a la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y el tráfico ilícito de bienes culturales. Afirmamos la importancia de apoyar los esfuerzos por reducir las barreras que impiden el comercio entre Afganistán y sus vecinos, lo que impulsará el crecimiento económico en Afganistán y en esa región en general. Tomamos nota con satisfacción de la admisión continua y constante de estudiantes afganos en los programas de posgrado que ofrece la Academia de la OSCE en Bishkek. Alentamos a que se impulsen las asociaciones con otras organizaciones internacionales pertinentes que promuevan la cooperación regional, la seguridad y la consolidación de la paz en Afganistán.

6. Alentamos a los Socios asiáticos para la Cooperación a que adopten y apliquen voluntariamente los principios y compromisos de la OSCE en las dimensiones político-militar, económica y medioambiental y humana, e invitamos a que en el futuro se colabore con los Socios asiáticos en los retos pertinentes que trasciendan las fronteras internacionales en las tres dimensiones.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL
SOBRE LAS NEGOCIACIONES EN EL FORMATO “5+2”
ACERCA DEL PROCESO DE ARREGLO DEL
CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER**

(MC.DOC/3/20 de 4 de diciembre de 2020)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:

1. Recuerdan las Declaraciones Ministeriales anteriores acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”;
2. Reiteran su firme determinación de alcanzar un acuerdo integral, pacífico y sostenible del conflicto del Trans-Dniéster basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, con un estatuto especial para el Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;
3. Subrayan la necesidad de que continúe el proceso de negociación reafirmado por las Declaraciones Ministeriales de Hamburgo, Viena, Milán y Bratislava, a fin de lograr resultados. A este respecto, exhortan a las partes a que sigan participando de manera consecuente en el proceso de negociación en 2021, bajo la Presidencia sueca de la OSCE;
4. Alientan a las partes a que mejoren su coordinación e interacción para hacer frente a los retos derivados de la pandemia de COVID-19, destacan la importancia de asegurar una interconexión continuada entre ambas orillas del río Dniéster/Nistru en tiempos de la pandemia y, en este contexto, piden que se trabaje de forma constructiva para restablecer en breve la libertad de circulación;
5. Instan a las partes a que sigan consolidando los logros alcanzados desde la Reunión Ministerial de Viena sobre cuestiones prioritarias y a que trabajen con miras a aplicar plena y continuadamente todos los acuerdos enunciados en los protocolos de las reuniones “5+2” de Roma 2018, Viena 2017 y Berlín 2016, contribuyendo así a crear una base sólida para seguir avanzando en el proceso de solución;
6. Alientan a las partes a que elaboren propuestas conjuntas sobre nuevas medidas de fomento de la confianza, basadas en los avances logrados en la aplicación del conjunto de medidas “Berlín plus”, y a que intensifiquen su diálogo y sus esfuerzos en relación con la protección de los derechos humanos;
7. Exhortan a las partes a que sigan trabajando a un ritmo sostenido en todos los niveles del proceso de negociación a fin de conseguir progresos tangibles en las tres “cestas” del programa convenido para dicho proceso: cuestiones socioeconómicas, cuestiones jurídicas y humanitarias de carácter general y derechos humanos, así como un arreglo integral, que incluya las cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;
8. Subrayan la importancia de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el

formato “5+2”, como único mecanismo posible para lograr una solución integral y sostenible, piden que se organice una reunión orientada a la consecución de resultados en ese formato lo antes posible en 2021 y reafirman el importante papel que desempeña la OSCE en apoyo de ese proceso;

9. Aplauden el enfoque unificado y activo que han adoptado los mediadores y observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América en la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, y los exhortan a que sigan coordinando su labor y a que hagan pleno uso de su potencial colectivo para fomentar los avances en todas las dimensiones con miras a lograr una solución general del conflicto del Trans-Dniéster.

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/20
NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OSCE
(MC.DEC/1/20 de 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su Tercera Reunión celebrada en Estocolmo en 1992, relativa al establecimiento del puesto de Secretario General; la Decisión N° 15/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004, relativa a la función del Secretario General de la OSCE; la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial, relativa al fortalecimiento adicional de la eficiencia de los órganos ejecutivos de la OSCE; y la Decisión N° 3/08 del Consejo Ministerial, de 22 de octubre de 2008, relativa a los períodos de servicio del Secretario General de la OSCE,

Reafirmando la necesidad de que el Secretario General de la OSCE desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Secretario General de la OSCE,

Decide nombrar Secretaria General de la OSCE a la Sra. Helga Schmid por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

Texto agregado 1 de MC.DEC/1/20

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Con respecto a la adopción de la decisión relativa al nombramiento de la Secretaria General de la OSCE, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Helga Schmid. Apoyamos la labor que desempeñan el Secretario General y la Secretaría de la OSCE.

Recordamos que la autoridad del Secretario General proviene de las decisiones colectivas adoptadas por los Estados participantes y que ha de actuar conforme a la orientación impartida por el Presidente en Ejercicio. Es el Jefe Administrativo Supremo de la OSCE y se le encarga, entre otras cosas, que actúe como representante del Presidente en Ejercicio y que le preste todo apoyo requerido en todas las actividades que emprenda al servicio de las metas de la OSCE. Nada de lo establecido en la presente decisión debe interpretarse de manera que modifique el mandato del Secretario General o restrinja la labor del Secretario General en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/1/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la Decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento de la Sra. Helga Schmid como Secretaria General de la Organización, deseamos realizar la siguiente declaración.

La Federación de Rusia ha dado su beneplácito a esta Decisión basándose en la cualificación profesional de la Sra. Schmid. Al desempeñar su cargo, esperamos firmemente que obrará con imparcialidad y en interés de todos, y no de Estados participantes individuales de la OSCE ni de grupos de los mismos, y que no se guiará por principios y prioridades nacionales o basados en enfoques de bloque.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan aprobado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE, de conformidad con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y sus normas de procedimiento, que establecen la igualdad de todos los Estados participantes. La tendencia hacia un equilibrio geográfico justo de la estructura de personal de la OSCE debe continuar.

Instamos a la Sra. Schmid a que se oriente en sus actividades en enfoques basados en el consenso y no en el enfrentamiento, que promueva un programa de trabajo unificador y que refuerce la eficacia de la OSCE en las tres dimensiones de la seguridad.

Deseamos señalar a su atención que es necesario que la Secretaria General y todo el personal de la Secretaría se adhieran rigurosamente a la Decisión N° 485 del Consejo Permanente, de 28 de junio de 2002, relativa a las declaraciones de la OSCE e información pública. En ella se dispone, entre otras cosas, que la posición oficial de la OSCE se dará a conocer por medio de decisiones, declaraciones y documentos aprobados, mediante consenso, por alguno de sus órganos decisorios. Las declaraciones de los jefes de instituciones o de operaciones de la OSCE sobre el terreno, así como sus actividades de relaciones públicas,

deberán efectuarse de conformidad con sus respectivos mandatos y no deberán contradecir ninguna posición que la OSCE haya adoptado por consenso.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial”.

DECISIÓN N° 2/20
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA
DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS
(MC.DEC/2/20 de 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Carta de París de 1990 y la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su Segunda Reunión celebrada en Praga en 1992, relativa al desarrollo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Reafirmando la necesidad de que el Director de la OIDDH desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado a la OIDDH,

Decide nombrar Director de la OIDDH al Sr. Matteo Mecacci por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

Texto agregado 1 de MC.DEC/2/20

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de España:

“Gracias, señor Presidente:

La delegación de España quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa de conformidad con el párrafo IV 1. (A) 6 del Reglamento de la OSCE en relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial sobre el nombramiento de un nuevo Director de la OIDDH.

España se suma al consenso en torno a la propuesta de nombramientos acordados en este Consejo Ministerial de las personas que van a estar al frente de la Secretaría General y de las instituciones autónomas en los próximos tres años y les desea mucho éxito en el desempeño de sus funciones.

España cree firmemente que las instituciones autónomas de la OSCE son activos comunes de los 57 Estados participantes de la OSCE y sus responsables deben ser nombrados y actúan, en pleno cumplimiento de los principios, compromisos y decisiones de la OSCE acordados de común acuerdo.

En relación con la OIDDH, notamos que los principios fundamentales que rigen el nombramiento del Director de la OIDDH, se recogen en el Título H, Punto 1 del Título 1

‘Arreglos institucionales’ de la Carta de París para una Nueva Europa de 1990, en relación con disposiciones pertinentes de la decisión adoptada por el Consejo Ministerial en su segunda reunión en Praga en 1992.

Una mayor diversidad de los países cuyos nacionales ocupan los puestos de alta responsabilidad sólo puede redundar en beneficio de la Organización y reforzar el sentido de apropiación y reconocimiento por parte de todos. España seguirá trabajando para favorecer esa diversidad.

Señor Presidente, solicito que esta declaración interpretativa se adjunte a esta decisión y se incluya en el diario del día”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/2/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Matteo Mecacci. Respetamos plenamente la autonomía de la OIDDH y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor del Director de la OIDDH en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la OSCE y a ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Primer Ministro”.

Texto agregado 3 de MC.DEC/2/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la Decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento del Sr. Matteo Mecacci como Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH), deseamos realizar la siguiente declaración.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan aprobado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Ello es plenamente conforme con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y sus normas de procedimiento, que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y la igualdad de oportunidades para formar parte de los puestos dirigentes de la Secretaría, sus departamentos y las instituciones. Consideramos que se trata del primer paso para conseguir un equilibrio geográfico justo en la estructura de personal de la Organización.

Esperamos que la OIDDH, bajo el liderazgo del Sr. Mecacci, se atenga plena, rigurosa y eficazmente a su mandato dentro del marco de las instrucciones formuladas por los Estados participantes. Entendemos que dicha labor se llevará a cabo de acuerdo con enfoques despolitizados y basados en el consenso.

Confiamos en que la Oficina, bajo la dirección del Sr. Mecacci, prestará la debida atención al fomento de los derechos sociales y económicos; impedirá el falseamiento de la Historia y la apología del nazismo; luchará contra el racismo, la xenofobia, el nacionalismo agresivo, el neonazismo, el antisemitismo y la intolerancia contra cristianos y musulmanes; protegerá los derechos del niño y luchará contra la trata de personas; se ocupará de la situación de los migrantes y de la igualdad entre hombres y mujeres, eliminando el fenómeno masivo de los apátridas y poniendo fin a la discriminación en el deporte.

Apelamos al nuevo Director para que remedie los desequilibrios geográficos en las actividades de observación electoral de la Oficina, desarrolle una metodología de observación electoral homogénea basada en el consenso, y se guíe por un enfoque imparcial en la observación de las elecciones.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial”.

DECISIÓN N° 3/20
NOMBRAMIENTO DEL ALTO COMISIONADO DE LA OSCE PARA
LAS MINORÍAS NACIONALES
(MC.DEC/3/20 de 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Cumbre de Helsinki 1992 de la CSCE por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado para las Minorías Nacionales,

Reafirmando la necesidad de que el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales,

Decide nombrar Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales al Sr. Kairat Abdrakhmanov por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

Texto agregado 1 de MC.DEC/3/20

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN), los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento del Embajador Kairat Abdrakhmanov. Respetamos plenamente la autonomía del ACMN y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse de manera que menoscabe la autonomía o restrinja la labor del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe, en primer lugar y ante todo, la responsabilidad de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/3/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la Decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento de Kairat Kudaybergenovich Abdrakhmanov como Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, deseamos realizar la siguiente declaración.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan aprobado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Ello es plenamente conforme con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y sus normas de procedimiento, que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y la igualdad de oportunidades para formar parte de los puestos dirigentes de la Secretaría, sus departamentos y las instituciones. Consideramos que se trata del primer paso para conseguir un equilibrio geográfico justo en la estructura de personal de la Organización.

Esperamos con interés que la labor eficaz y constructiva del nuevo Alto Comisionado se desarrolle en estricta conformidad con el mandato establecido y concediendo el mismo peso a las opiniones de todos los Estados participantes de la OSCE. Confiamos en que la labor del Alto Comisionado y su Oficina siga centrándose en proteger los derechos lingüísticos, educativos y de otro tipo de las minorías nacionales, eliminar el fenómeno masivo de los apátridas, luchar contra el racismo, la xenofobia, el nacionalismo agresivo y el neonazismo, la intolerancia étnica y religiosa, y la preservación de la verdad histórica.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Ministerial”.

DECISIÓN N° 4/20
NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
(MC.DEC/4/20 de 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Reafirmando la necesidad de que el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Decide nombrar Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación a la Sra. Teresa Ribeiro por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

Texto agregado 1 de MC.DEC/4/20

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Maria Teresa Ribeiro. Respetamos plenamente la autonomía de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse como una disminución de la autonomía o una restricción de la labor de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe la responsabilidad, en primer lugar y ante todo, de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/4/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión adoptada por los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento de la Sra. Maria Teresa Ribeiro como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, quisiéramos declarar lo siguiente.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan adoptado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Ello está plenamente en consonancia con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y con sus normas de procedimiento que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y su igualdad de oportunidades para formar parte de la dirección de la Secretaría, sus departamentos y las instituciones. Consideramos que es un primer paso hacia el logro de un equilibrio geográfico justo en la estructura de personal de la Organización.

Esperamos que la nueva Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación actúe de forma equilibrada e imparcial, de conformidad con el mandato vigente, protegiendo los intereses de toda la comunidad profesional de los medios de comunicación en el área de la OSCE.

Pedimos a la Sra. Ribeiro que promueva la libertad y el pluralismo de la prensa, que responda por igual a las infracciones de la libertad de prensa en todos los Estados participantes de la OSCE, que se esfuerce especialmente por garantizar unas condiciones de trabajo seguras para los periodistas y que preste la debida atención a la lucha contra la censura, también en Internet. Entendemos que la Representante seguirá centrándose en el tema actual del acceso a la información, especialmente a la luz de los intentos sistemáticos de restringir ese acceso con el pretexto de combatir la propaganda. Confiamos en que establecerá los contactos necesarios con los medios de comunicación y las asociaciones profesionales de periodistas.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial”.

DECISIÓN N° 5/20
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2023
(MC.DEC/5/20 de 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Ministerial,

Decide que Macedonia del Norte ejerza la función de Presidencia de la OSCE durante el año 2023.

Texto agregado 1 de MC.DEC/5/20

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Bulgaria:

“La República de Bulgaria desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2023.

Señor Presidente:

La República de Bulgaria se ha sumado al consenso para adoptar la presente decisión teniendo en cuenta el firme compromiso manifestado por la República de Macedonia del Norte de ejercer la Presidencia de la OSCE en el año 2023. Debemos esperar que, en esa capacidad, la República de Macedonia del Norte se comprometa realmente a cumplir los principios, los valores y el mandato de nuestra Organización.

Con ese motivo quisiéramos reafirmar nuestra posición en cuanto a que emplearemos el nuevo nombre constitucional de ‘República de Macedonia del Norte’ *erga omnes*, y como único nombre del país, en los documentos oficiales que requieran el consentimiento de la República de Bulgaria. Esta posición se expuso detalladamente en una Nota Verbal N° 453 (7 de mayo de 2019) de la Misión Permanente de la República de Bulgaria dirigida a la Misión Permanente de la República de Macedonia del Norte ante las Naciones Unidas en Nueva York, con copia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que se publicó en respuesta a la comunicación oficial sobre el cambio del antiguo nombre constitucional de ‘República de Macedonia’.

En ese contexto, partimos del entendimiento de que siempre que se utilice el término ‘Macedonia del Norte’ en los documentos de la OSCE, debe entenderse que se refiere única y exclusivamente al Estado cuyo nombre constitucional completo es la República de Macedonia del Norte y no tiene otro significado geográfico distinto al del territorio de la República de Macedonia del Norte.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para recordar una vez más la importancia que concedemos a la aplicación plena, coherente y de buena fe del espíritu y la letra del Tratado de Relaciones de Buena Vecindad entre nuestros dos Estados.

Es importante subrayar que, al sumarse hoy al consenso, Bulgaria presta su apoyo a su vecino, y ello sin perjuicio del resultado de las conversaciones bilaterales en curso, entre las que se incluye esta cuestión particular.

Señor Presidente:

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/5/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Macedonia del Norte:

“Señor Presidente:

En relación con la declaración efectuada por la Delegación de la República de Bulgaria, la Delegación de la República de Macedonia del Norte desea hacer la siguiente declaración interpretativa.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los Estados participantes que hayan llegado a un consenso sobre la decisión de que Macedonia del Norte asuma la función de la Presidencia de la OSCE en 2023.

Por nuestra parte, permítanme asegurarles nuestra firme determinación de colaborar y cooperar activamente con todos los Estados participantes, de conformidad con los principios y compromisos de nuestra Organización.

Estamos comprometidos con un enfoque constructivo y basado en principios en las tres dimensiones (político-militar, económica y medioambiental y humana), que promueva la paz y la prosperidad a través del diálogo y la cooperación.

Además, creemos que es fundamental mejorar la cooperación por medio de un diálogo basado en el Acta Final de Helsinki y la ampliación continua de las relaciones de amistad entre los Estados participantes de la OSCE.

A este respecto, quisiera señalar que, sobre la base del principio de igualdad y de los derechos soberanos de los Estados, ambos nombres de mi país, el nombre completo (República de Macedonia del Norte) y el nombre abreviado (Macedonia del Norte), son igualmente válidos y deben utilizarse de conformidad con las normas y la práctica establecidas de todas las organizaciones internacionales, incluida la OSCE.

El nombre completo y el nombre abreviado de mi país no son ni pueden ser interpretados como referencia a ninguna región geográfica.

La República de Macedonia del Norte y Macedonia del Norte son la forma completa y la forma abreviada del nombre de un Estado soberano como entidad política en las relaciones internacionales.

También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para recordar la importancia que concedemos a la aplicación plena, coherente y de buena fe del espíritu y la letra del Tratado de Relaciones de Buena Vecindad entre nuestros dos Estados.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

DECISIÓN N° 6/20
PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN MEDIANTE
LA DIGITALIZACIÓN Y EL AUMENTO DE LA TRANSPARENCIA
(MC.DEC/6/20 de 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Ministerial,

Recordando la importancia de promover la buena gobernanza, a través del aumento de la transparencia entre otras cosas, y de prevenir y combatir la corrupción reforzando la seguridad, la estabilidad y el crecimiento económico y reafirmando los compromisos respectivos de la OSCE, que coadyuvan al enfoque integral de la seguridad y la cooperación de la Organización, tal y como quedó consagrado en el Acta Final de Helsinki,

Recordando asimismo la Declaración del Consejo Ministerial sobre la economía digital como motor del fomento de la cooperación, la seguridad y el crecimiento (MC.DOC/2/18/Corr.1), y reconociendo las oportunidades que brinda la transformación digital para prevenir y combatir la corrupción, así como para abordar nuevos retos en ese ámbito,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que casi todos los Estados participantes de la OSCE han ratificado o se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y continúan trabajando para cumplir las obligaciones dimanantes de la misma,

Reconociendo la importante labor de lucha contra la corrupción realizada por otras organizaciones internacionales, en particular por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Consejo de Europa y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),

Reconociendo asimismo los riesgos que plantea la corrupción para la seguridad, la estabilidad, la democracia, la gobernanza eficaz y el desarrollo económico y social, así como la necesidad de prevenir y combatir la corrupción en los planos internacional y nacional de un modo integral, entre otras cosas abordando los vínculos entre la corrupción y el blanqueo de capitales, y a través de la ejecución eficaz de medidas para la recuperación de activos y la mejora de la cooperación internacional y regional en ese sentido,

Reconociendo que es necesario intensificar los esfuerzos en materia de prevención y lucha contra la corrupción, también a través de la digitalización, respetando el Estado de derecho y protegiendo los derechos humanos,

Reconociendo la función de la OSCE de apoyo a las iniciativas de los Estados participantes para la prevención y la lucha contra la corrupción,

Reconociendo que un sector público basado en la integridad, la apertura, la transparencia, la rendición de cuentas, la capacidad de respuesta y el Estado de derecho es decisivo para prevenir y combatir la corrupción, así como para conseguir un desarrollo y crecimiento económico duradero, mejorar el entorno empresarial y de inversión y ayudar a facilitar las iniciativas de los Estados participantes para promover la integración social y las oportunidades para todos, también las mujeres y los jóvenes,

Reconociendo la importancia de la participación del sector privado, la sociedad civil y los medios informativos, así como de los círculos académicos, en las iniciativas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la buena gobernanza, incluida la consecución real de los principios de transparencia y rendición de cuentas,

Reconociendo que unos servicios públicos electrónicos que sean accesibles, seguros y fiables y estén centrados en el usuario pueden desempeñar un papel clave para mejorar la eficiencia y la transparencia de la administración pública y promover la confianza en la misma,

Reconociendo la importancia de los datos de la administración pública de libre consulta como herramienta para ayudar a prevenir y combatir la corrupción mediante el aumento de la responsabilidad y la transparencia al permitir que los ciudadanos, de conformidad con las normas de derecho nacional, supervisen mejor la utilización de fondos públicos y el proceso de formulación de políticas,

Reconociendo la importancia de desarrollar y utilizar metodologías, indicadores objetivos y datos desglosados para medir el grado de corrupción y el efecto concreto de las medidas para luchar contra la corrupción, de conformidad con las normas de derecho nacional, así como para adoptar mejores políticas para luchar contra la corrupción basadas en pruebas concretas,

Consciente de la contribución de la Asamblea Parlamentaria al fomento del diálogo entre los parlamentarios de la OSCE con miras a reforzar las normas de derecho fundamentales relativas a la prevención y la lucha contra la corrupción,

Basándose en los debates sustantivos mantenidos en el marco del Vigésimo octavo Foro Económico y Medioambiental de la OSCE dedicado a “Promover la seguridad, la estabilidad y el crecimiento económico en el área de la OSCE mediante la prevención y la lucha contra la corrupción a través de la innovación, el aumento de la transparencia y la digitalización”, de la Conferencia de alto nivel organizada por la Presidencia de la OSCE sobre “Buena gobernanza y lucha contra la corrupción en la era digital”, así como en la labor del Comité Económico y Medioambiental,

1. Insta a los Estados participantes a prevenir y combatir la corrupción mediante:
 - a) La mejora de la buena gobernanza, incluidos los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como el fomento de la integridad y la supervisión;
 - b) La utilización de herramientas digitales para reforzar la integridad y la rendición de cuentas de los proveedores de servicios públicos, con miras a ayudar a prevenir y combatir la corrupción y conseguir un desarrollo y crecimiento económico duradero, mejorar el entorno empresarial y de inversión y facilitar las iniciativas de los Estados participantes para coadyuvar a la inclusión social y la participación económica equitativa de las mujeres y de los jóvenes;
 - c) El aumento de la transparencia en la administración pública a través de la digitalización de procedimientos basados en documentos impresos y otros sistemas analógicos, en particular para la licitación pública y, cuando proceda, en los

mecanismos existentes de declaración de ingresos y bienes de los funcionarios estatales y las personas políticamente expuestas, en la medida en que lo autoricen las normas de derecho nacional y respetando debidamente los datos de carácter confidencial y personal;

- d) El fomento de la utilización de herramientas digitales para la detección temprana y la prevención de la corrupción, mediante la mejora de los procesos nacionales e internacionales de identificación electrónica segura, de conformidad con las normas de derecho nacional que procedan;
- e) La introducción de herramientas digitales, cuando proceda, para reducir las cargas y los obstáculos administrativos, y facilitar la interacción entre los ciudadanos, las empresas, las sociedades y la administración pública;
- f) La promoción de portales de servicios públicos electrónicos más transparentes, responsables, fiables y accesibles, a fin de facilitar el acceso libre a la información y a la prestación eficaz de servicios públicos;
- g) El fomento y la utilización de tecnologías digitales para reforzar y ampliar la capacitación en la lucha contra la corrupción, en cooperación, cuando proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes en este ámbito;
- h) El estímulo a la creación y la mejora de mecanismos destinados a asegurar la transparencia de la información sobre la titularidad de los beneficiarios efectivos, de conformidad con las normas de derecho nacional;
- i) El apoyo a la formación de los jóvenes, de conformidad con los sistemas educativos nacionales, acerca de la importancia de la buena gobernanza, incluida la transparencia, así como de la prevención y la lucha contra la corrupción, también a través de la promoción del dominio de las tecnologías digitales, e incrementar las medidas de concienciación promoviendo, por ejemplo, iniciativas conjuntas y la colaboración entre los sectores público y privado y la sociedad civil;
- j) La disminución de la brecha digital mediante el fomento y el respaldo de la competencia digital y la mejora del acceso a los recursos y aplicaciones en línea de la administración pública;
- k) La adopción de las medidas adecuadas para velar por que se faciliten canales seguros y accesibles a los denunciantes, para crear y poner en práctica mecanismos jurídicos a fin de proteger eficazmente frente a las represalias a los denunciantes, y para alentar a las organizaciones pertinentes a que establezcan y apliquen las salvaguardias necesarias, de conformidad con las normas de derecho nacional;
- l) La adopción, de conformidad con las normas de derecho nacional, de un enfoque holístico que incluya a numerosos interesados a fin de incrementar la eficacia y mejorar la coordinación de las medidas e iniciativas contra la corrupción, incluido el fomento de la imposición de la responsabilidad social a las empresas;
- m) El fomento de la participación plena, equitativa y significativa de la mujer en el desarrollo y la puesta en práctica de actividades pertinentes de lucha contra la

corrupción, a fin de conseguir la igualdad de género y teniendo presente que la corrupción afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a los colectivos vulnerables;

- n) La mejora de la interacción y la cooperación internacional entre los interesados y las autoridades pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción, con miras a promover el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y lecciones extraídas;
2. Alienta a los Estados participantes de la OSCE que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la apliquen de manera efectiva;
 3. Anima a los Estados participantes a que aprovechen al máximo a la OSCE como plataforma de diálogo, cooperación e intercambio de información y mejores prácticas en el ámbito de la prevención y lucha contra la corrupción mediante la digitalización y el aumento de la transparencia;
 4. Encarga a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, incluidas las operaciones sobre el terreno, a que, en el marco de sus mandatos y dentro de los recursos disponibles, faciliten asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para aplicar las disposiciones de la presente decisión, también mediante la cooperación con las organizaciones regionales e internacionales correspondientes;
 5. Alienta a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que pongan en práctica, de manera voluntaria, las disposiciones enunciadas en la presente decisión.

DECISIÓN N° 7/20
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
(MC.DEC/7/20 de 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Ministerial,

Condenando enérgicamente todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes como una de las más flagrantes violaciones de los derechos humanos y la dignidad humana, y reafirmando que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están y seguirán estando prohibidos en todo momento y lugar,

Reafirmando que el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es inalienable en virtud del derecho internacional y que en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales, tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la tortura,

Poniendo de relieve que la prohibición de la tortura es una norma imperativa del derecho internacional sin limitación territorial, que se aplica en todo momento y en todo lugar,

Profundamente preocupado por la persistencia de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en muchas partes del mundo, incluida el área de la OSCE, que prevalecen como consecuencia, entre otras cosas, del cumplimiento incompleto de las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional y los compromisos de la OSCE, y de la impunidad permanente de los autores que suele existir por falta de una investigación y un enjuiciamiento diligentes, independientes y eficaces de esos delitos,

Profundamente preocupado por los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes cometidos contra personas por ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Profundamente preocupado por el hecho de que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se utilicen para obtener información o una confesión,

Recordando que todos los Estados participantes de la OSCE son partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (UNCAT),

Profundamente preocupado por el hecho de que sigan produciéndose desapariciones forzadas en el área de la OSCE, lo que constituye una grave violación de los derechos humanos, y recordando a ese respecto la Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, señalando al mismo tiempo la importancia de la aplicación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (ICPPED) por sus Estados Parte,

Reconociendo que durante las situaciones de conflicto, incluidos los conflictos armados, así como los disturbios civiles y las protestas masivas, debe prestarse especial atención a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Reafirmando que todos los Estados participantes deben cumplir plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos,

Poniendo de relieve que, en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949, los actos de tortura o los tratos inhumanos constituyen graves infracciones de esos convenios, que los actos de tortura y los tratos crueles en los conflictos armados son graves violaciones del derecho internacional humanitario y, a ese respecto, constituyen crímenes de guerra, que los actos de tortura pueden constituir crímenes de lesa humanidad y que los autores de todos los actos de tortura deben ser enjuiciados y castigados de conformidad con una sentencia judicial,

Recordando a todos los Estados participantes que la detención prolongada en régimen de incomunicación o en lugares secretos puede facilitar la comisión de actos de tortura y la aplicación de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y puede constituir de por sí una forma de esos tratos,

Reconociendo que la prevalencia de la corrupción, en los sistemas policial y judicial entre otros, puede tener efectos negativos en la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otras cosas, al socavar las salvaguardias fundamentales e impedir que las víctimas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes puedan exigir de manera efectiva justicia, reparación e indemnización a través del sistema judicial,

Destacando la importancia de las salvaguardias jurídicas y procesales efectivas en todas las etapas de la detención, incluidas las primeras etapas de la custodia policial, como medidas eficaces para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Reconociendo que las mujeres y las niñas están particularmente expuestas a sufrir torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las situaciones de privación de libertad, y reconociendo la importancia de adoptar un enfoque sensible a las cuestiones de género en la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que tenga en cuenta esa particular exposición y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, entre otras cosas prestando especial atención a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, así como a la violencia de género contra las mujeres y las niñas, y teniendo en cuenta las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok),

Reconociendo la importancia de adoptar un enfoque centrado en las víctimas en la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, prestando especial atención a las opiniones y necesidades específicas de las víctimas y de sus familiares directos en la elaboración de políticas y otras actividades relacionadas con la rehabilitación, la prevención y la rendición de cuentas respecto de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Reconociendo que para combatir eficazmente la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se requiere un enfoque integrado y centrado en las víctimas que abarque la prevención, el acceso a la justicia, la rendición de cuentas, la reparación y el derecho exigible jurídicamente a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para una rehabilitación lo más completa posible,

Reconociendo que los Estados participantes deben salvaguardar los derechos, y proteger los derechos humanos, de todas las personas privadas de libertad, incluidas las que han sido condenadas a pena de muerte, de conformidad con sus obligaciones internacionales,

Reafirmando que todas las personas privadas de libertad serán tratadas con humanidad y con respeto a la dignidad inherente a los seres humanos y reconociendo la importancia de que los Estados participantes adopten continuamente medidas apropiadas para mejorar las condiciones de detención a fin de velar por un mayor respeto de los derechos humanos y la dignidad de esas personas, teniendo también en consideración la aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) o reglas similares,

Destacando los requisitos de la UNCAT de que todos los actos de tortura, consumados o en grado de tentativa, y los actos que constituyan complicidad o participación en la tortura se tipifiquen como delitos en el derecho penal interno y se castiguen con penas adecuadas que reflejen su gravedad, y de que ninguna información o confesión que se demuestre que ha sido obtenida mediante tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, en ninguna circunstancia, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha producido ese delito,

Reconociendo la función que pueden desempeñar los mecanismos de prevención internacionales, regionales y nacionales u otros órganos pertinentes, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, en la prevención eficaz de los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como la importancia de colaborar con expertos internacionales encargados de prestar asistencia a los Estados participantes en sus esfuerzos por prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Poniendo de relieve la necesidad de garantizar que ninguna autoridad o funcionario público ordene, aplique, permita o tolere sanción, represalia o intimidación alguna contra ninguna persona, grupo o asociación por ponerse en contacto, tratar de ponerse en contacto o haber estado en contacto con cualquier órgano o mecanismo nacional o internacional competente que se dedique a prevenir y combatir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Destacando que los ordenamientos jurídicos nacionales deben garantizar que las víctimas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes tengan acceso efectivo a la justicia, incluida una investigación diligente, imparcial y eficaz, sin sufrir ningún tipo de represalia por presentar denuncias o prestar testimonio, y que esas víctimas obtengan reparación y tengan el derecho exigible jurídicamente a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para una rehabilitación lo más completa posible,

Encomiando los constantes esfuerzos de la sociedad civil, tanto en el plano nacional como en el internacional, por prevenir y combatir eficazmente la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como por mitigar el sufrimiento de las víctimas.

Subrayando la importancia de la cooperación entre la OSCE y otras organizaciones y mecanismos internacionales y regionales a fin de promover la cooperación multilateral y lograr sinergias efectivas, evitando la duplicación innecesaria de tareas, que pueden contribuir a prevenir y combatir eficazmente la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando las obligaciones de notificación y acceso de los Estados participantes en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y los acuerdos bilaterales pertinentes,

Tomando nota de la labor de la Alianza mundial para el Comercio sin Tortura y de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución sobre el comercio sin tortura,

Pide a los Estados participantes que:

1. Mantengan la prohibición absoluta de todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes según se establece en la UNCAT, que apliquen plenamente y de buena fe sus disposiciones, y que actúen de plena conformidad con todos sus principios;
2. Cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), si procede, y consideren cuanto antes la posibilidad de pasar a ser partes en el Protocolo Facultativo, si aún no lo han hecho;
3. Cumplan plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (ICPPED), si procede;
4. Cumplan plenamente sus obligaciones en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 con respecto a la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos, humillantes y degradantes en el contexto de los conflictos armados;
5. Abandonen y se abstengan de utilizar técnicas de interrogatorio que constituyan tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otras cosas, para obtener información o una confesión;
6. Apliquen salvaguardias jurídicas y procesales eficaces en todas las etapas de la detención, incluidas las primeras etapas de la custodia policial;
7. Respeten las salvaguardias relativas a la libertad, seguridad y dignidad de la persona y se aseguren de que se eliminen la detención prolongada en régimen de incomunicación y los lugares secretos de detención e interrogatorio, en el entendimiento de que ese tipo de detención puede facilitar la comisión de actos de tortura y la aplicación de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y puede constituir de por sí una forma de tales tratos;
8. Tipifiquen como delitos en su derecho penal interno todos los actos de tortura, consumados o en grado de tentativa, y los actos que constituyan complicidad o participación

en la tortura, incorporando la definición de tortura que figura en el artículo 1 de la UNCAT y estableciendo penas adecuadas que reflejen su gravedad, y prohíban la utilización de toda información o confesión obtenida mediante tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes como prueba en cualquier procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha cometido ese delito;

9. Garanticen que toda persona detenida o presa, o su abogado, tenga derecho a presentar a las autoridades competentes una solicitud o denuncia relativa al trato de la persona detenida o presa, en particular cuando puedan haberse aplicado torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y que dicha solicitud o denuncia se tramite con prontitud y se responda a la misma sin dilaciones indebidas, y que ni la persona detenida o presa ni ningún denunciante o testigo sufran perjuicios o represalias como consecuencia de su solicitud, denuncia o cualquier testimonio prestado;

10. Incorporen la educación e información sobre la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la formación del personal de las fuerzas del orden, el personal civil, militar y médico, los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el trato de toda persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión, incluida, según proceda, la relativa al uso proporcionado de la fuerza, todos los métodos científicos modernos disponibles para la investigación de delitos y la importancia fundamental de denunciar a la superioridad los casos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

11. Apoyen los esfuerzos de los agentes nacionales pertinentes, como los mecanismos nacionales de prevención, las instituciones nacionales de derechos humanos u otros órganos o mecanismos nacionales que se dediquen a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y, en el caso de los que han ratificado el Protocolo Facultativo, que cumplan su obligación de designar o establecer mecanismos nacionales de prevención que sean independientes, estén dotados de recursos suficientes y sean eficaces;

12. Velen por una cooperación plena y permanente de sus gobiernos, de conformidad con sus respectivas obligaciones en virtud del derecho internacional, con los órganos o mecanismos internacionales de prevención aplicables, como el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, y con los órganos nacionales pertinentes, como las instituciones nacionales de derechos humanos, permitiendo asimismo el acceso sin restricciones a los lugares de detención si dicho acceso constituye una obligación para un Estado participante en virtud del derecho internacional;

13. Cooperen plenamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) de conformidad con las obligaciones de los Estados participantes en virtud del derecho internacional humanitario;

14. Velen por que todas las denuncias de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como aquellos casos en que haya motivos razonables para creer que se ha cometido un acto de esa índole, sean investigados con prontitud, eficacia, exhaustividad e imparcialidad por autoridades nacionales competentes e independientes, y garanticen la protección de denunciantes y testigos contra todo maltrato e intimidación como consecuencia de su denuncia o su testimonio;

15. Velen por que quienes alienten, instiguen, ordenen, toleren, consientan o perpetren actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes sean considerados responsables, puestos a disposición de la justicia y castigados de manera acorde con la gravedad del delito, incluidos los funcionarios encargados de cualquier lugar de detención u otro lugar en el que se prive a las personas de su libertad donde se haya determinado que se ha cometido el acto prohibido;
16. Proporcionen reparación a las víctimas de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que abarque el derecho a un recurso efectivo y una reparación adecuada, efectiva y diligente, que debe incluir la restitución, una indemnización justa y adecuada, la rehabilitación, la satisfacción y garantías de no repetición de los hechos, teniendo plenamente en cuenta las necesidades específicas de cada víctima;
17. Velen por que todas las víctimas dispongan rápidamente y sin discriminación de servicios de rehabilitación adecuados, y adopten medidas eficaces para garantizar un entorno seguro y propicio para el acceso y la prestación de servicios de rehabilitación a las víctimas de la tortura;
18. Consideren la posibilidad de elaborar medidas para apoyar a todas las personas afectadas por la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los hijos de las víctimas y otros familiares directos;
19. Promuevan la divulgación de información para las víctimas acerca de la disponibilidad de servicios de rehabilitación y garanticen que los procedimientos para obtener rehabilitación sean transparentes;
20. Apoyen los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil por prevenir y combatir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, permitan su contribución activa, según proceda, y utilicen la información que les proporcionen sobre presuntos casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
21. Adopten medidas apropiadas y eficaces de carácter legislativo, administrativo, judicial y de otra índole para prevenir y prohibir la producción, el comercio, la exportación, la importación y el empleo de material que no tenga otro uso práctico que el destinado a infligir torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
22. Sigam recurriendo, o consideren la posibilidad de recurrir, al asesoramiento, los conocimientos especializados y la asistencia técnica de la OIDDH en la esfera de la prevención y la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Texto agregado 1 de MC.DEC/7/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Los Estados Unidos se suman con satisfacción al consenso acerca de esta decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos por el derecho internacional humanitario y los Estados que son Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes tienen la obligación de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes son una afrenta a la dignidad humana y a nuestros valores. La presente decisión reconoce sabiamente que la prohibición de la tortura es una norma imperativa del derecho internacional general a los efectos de las normas establecidas en el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Los Estados Unidos conceden gran importancia al cumplimiento de sus obligaciones jurídicas relacionadas con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y están profundamente comprometidos con la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; con el afán de que se haga justicia en nombre de las víctimas; y con la denegación a sus autores de un refugio seguro en nuestro país. Al sumarnos al consenso acerca de esta decisión, nos remitimos a nuestras obligaciones en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, teniendo en cuenta nuestras reservas, declaraciones e interpretaciones al respecto. Además, la decisión debe entenderse en el contexto de las normas del derecho internacional humanitario, como los Convenios de Ginebra de 1949, que es la *lex specialis* con respecto a los conflictos armados y la ocupación, y, como tal, es el cuerpo legal de control con respecto a la conducción de las hostilidades y la protección de las víctimas de la guerra. Los Estados Unidos también desean subrayar que las decisiones de la OSCE no establecen ni modifican derechos u obligaciones en virtud del derecho internacional, y entendemos que esta resolución es conforme a nuestras prácticas y políticas actuales, que cumplen eficazmente las obligaciones de los Estados Unidos relacionadas con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Reiteramos además nuestra opinión, expresada en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otros foros, de que los asuntos relativos al comercio son competencia de la Organización Mundial del Comercio, y no de otros organismos multilaterales. Los Estados Unidos alientan a otros Estados a que adopten todas las medidas apropiadas para prevenir la tortura y a que consideren las políticas y prácticas actuales de los Estados Unidos como mejores prácticas para el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Solicito que el texto de la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada por el Consejo Ministerial y se incluya en el diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/7/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América (en nombre también del Reino Unido):

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. Efectúo la presente declaración en nombre de los Estados Unidos, así como del Reino Unido.

Acogemos con satisfacción la adopción de esta decisión. Es una decisión importante, en la que reafirmamos conjuntamente nuestro compromiso inquebrantable con la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el área de la OSCE.

En cuanto al párrafo relativo a la plena cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), albergábamos la esperanza de que el llamamiento a fin de proporcionar pleno acceso al CICR a los lugares de privación de libertad y a los detenidos hubiera sido más detallado, de manera coherente con sus propias modalidades de trabajo y el derecho internacional humanitario.

Proporcionar dicho acceso es una cuestión que se aborda en los Convenios de Ginebra, concretamente en el artículo 126 del Convenio de Ginebra III y en los artículos 76 y 143 del Convenio de Ginebra IV. Además, las organizaciones humanitarias imparciales como el CICR pueden ofrecer sus servicios a las partes en un conflicto armado, como se dispone especialmente en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra. Además, las modalidades de trabajo del CICR han sido una práctica habitual y pueden resultar cruciales, entre otras cosas, para determinar la verdadera situación en los lugares de detención y garantizar la confidencialidad de esas visitas.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 3 de MC.DEC/7/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Suiza (en nombre también de Alemania-Unión Europea, Andorra, Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega y San Marino):

“Gracias Señor Presidente.

En relación con la adopción de la decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. Efectúo la presente declaración en nombre de Andorra, Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega, San Marino, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.

Acogemos con satisfacción la adopción de esta decisión. Es una decisión importante, en la que reafirmamos conjuntamente nuestro compromiso inquebrantable con la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el área de la OSCE.

En cuanto al párrafo relativo a la plena cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), albergábamos la esperanza de que se hiciera un llamamiento más enérgico a fin de proporcionar pleno acceso al CICR a todos los lugares de privación de libertad y a los detenidos, de conformidad con sus propias modalidades de trabajo y el derecho internacional humanitario. Proporcionar dicho acceso es una obligación específica en virtud de los Convenios de Ginebra, concretamente de conformidad con el artículo 126 del Convenio de Ginebra III y los artículos 76 y 143 del Convenio de Ginebra IV. Además, las organizaciones humanitarias imparciales como el CICR tienen derecho a ofrecer sus servicios para llevar a cabo sus actividades humanitarias, como se dispone especialmente en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra. Además, las modalidades de trabajo del CICR han sido una práctica habitual y resultan cruciales, entre otras cosas, para determinar la verdadera situación en los lugares de detención y garantizar la confidencialidad de esas visitas.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 4 de MC.DEC/7/20

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Alemania, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, de Albania a título nacional, Canadá, los Estados Unidos de América, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, el Reino Unido, la República de Moldova y Ucrania.

Acogemos con beneplácito la adopción de esta importante decisión, que creemos reforzará las iniciativas de la OSCE y de todos los Estados participantes en la apremiante cuestión de la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el área de la OSCE.

Quisiéramos destacar que la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es una norma imperativa de derecho internacional sin limitación territorial, aplicable en todo momento, en todo lugar y en toda circunstancia, incluidas las situaciones de ocupación.

Expresamos nuestra profunda preocupación por la persistencia de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el área de la OSCE, incluidas las zonas sometidas a ocupación, así como en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, anexionadas ilegalmente por Rusia, y en determinadas zonas de las oblast de Donetsk y Lugansk de Ucrania, que actualmente no se encuentran bajo el control del Gobierno de Ucrania debido a los actos de agresión de las fuerzas armadas rusas desde febrero de 2014.

Creemos que esta decisión se habría visto enriquecida de haber contado con un enunciado explícito en el que se subrayara la necesidad de permitir el acceso a los lugares de privación de libertad y a los detenidos por parte de los observadores internacionales de los derechos humanos, en el marco de sus mandatos, lo que constituye una importante salvaguardia y un elemento crucial para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esta es la posición que siguen manteniendo la Unión Europea y los Estados participantes alineados.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

DECISIÓN N° 8/20
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE
(MC.DEC/8/20 de 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésimoctava Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Estocolmo los días 2 y 3 de diciembre de 2021.

III. DECLARACIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS DELEGACIONES

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ESLOVAQUIA, MACEDONIA DEL
NORTE, POLONIA Y SUECIA)**

(Anexo 23 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de Eslovaquia, Albania, Suecia, Polonia y Macedonia del Norte, en representación de las Presidencias anterior, actual, entrante y futura de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), reafirmamos que nuestros compromisos de la OSCE, acordados conjuntamente, y el concepto integral de la seguridad de la OSCE deben ser respetados por los Estados participantes de la Organización, todos los días y en todas sus actividades.

A ese respecto, damos las gracias en particular a la Secretaría de la OSCE, a sus instituciones, a los representantes especiales y personales de la Presidencia en Ejercicio y a las diversas operaciones de la OSCE sobre el terreno por su valioso y constante apoyo y por sus contribuciones. Damos la bienvenida a la nueva Secretaria General y a los nuevos jefes de instituciones; una gestión firme de nuestras instituciones es fundamental para que podamos cumplir las tareas que tenemos por delante.

Nuestros principios compartidos se remontan al Acta Final de Helsinki de 1975 y a la Carta de París de 1990, y ya es hora de que todos los Estados participantes de la OSCE estén a la altura de dichos compromisos compartidos.

El reto más importante para la seguridad y la estabilidad en Europa es el conflicto relacionado con Ucrania y sus continuas y devastadoras repercusiones humanitarias. Si bien acogemos con agrado la mejora de la situación sobre el terreno en el este de Ucrania durante el segundo semestre de 2020, es preciso encontrar una solución política sostenible de este conflicto que cumpla con los principios y compromisos de la OSCE, que sea conforme a los Acuerdos de Minsk, y que respete plenamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Seguimos apoyando los esfuerzos activos que se están llevando a cabo en el formato de Normandía y en el Grupo de Contacto Trilateral, y destacamos el compromiso continuo y valioso de la OSCE a través de la labor que desempeña la Misión Especial de Observación en Ucrania. Declaramos, una vez más, que la Misión Especial debe ser capaz de cumplir plenamente su mandato sin restricciones en todas las regiones de Ucrania.

Del mismo modo, reiteramos nuestro apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Subrayamos nuestra preocupación por el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. Expresamos nuestro apoyo inquebrantable a los Debates Internacionales de Ginebra para facilitar una solución pacífica del conflicto; los Debates Internacionales de Ginebra siguen siendo la principal plataforma internacional a ese respecto y la OSCE está dispuesta a seguir dirigiendo este formato, junto con la Unión Europea y las Naciones Unidas.

No podemos permitir que este Consejo Ministerial se clausure sin hacer referencia a la reciente escalada militar en el contexto del conflicto de Nagorno Karabaj, donde miles de personas han perdido la vida y cuya situación humanitaria sigue siendo preocupante. Acogemos con satisfacción el cese de los combates y los esfuerzos que lo han hecho posible,

y expresamos nuestro pleno apoyo a las iniciativas emprendidas bajo los auspicios de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE con objeto de relanzar el proceso de negociación; deben proseguir las negociaciones sustantivas y de buena fe a fin de llegar a un acuerdo sobre las medidas que hagan posible una solución integral, pacífica y duradera del conflicto.

La OSCE continúa siendo una herramienta vital para prevenir y resolver otros conflictos en el área de la OSCE de manera pacífica y negociada, y por ese motivo la Organización sigue contribuyendo al proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. Acogemos con beneplácito la Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. Y reiteramos nuestra firme determinación de alcanzar un acuerdo integral, pacífico y sostenible de este conflicto basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que incluya un estatuto especial para el Trans-Dniéster con el que se garanticen plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población.

En relación con el control de armamentos y la cooperación en materia de seguridad, apoyamos las iniciativas destinadas a fortalecer y modernizar el Documento de Viena. Exhortamos a todos los Estados participantes a que cumplan plenamente los compromisos contraídos en virtud de los instrumentos pertinentes de control de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, tanto en su letra como en su espíritu, a fin de contribuir en la práctica al aumento de la transparencia militar y a la reducción de riesgos.

Concedemos gran valor y apoyamos el Diálogo Estructurado sobre los retos y riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE. Proseguiremos este diálogo informal, abierto e impulsado por los Estados con el fin de promover una mayor comprensión de estas cuestiones en el contexto político-militar más amplio, incluidas las esferas de la percepción de amenazas, la transparencia, la reducción de riesgos y la prevención de incidentes.

Reafirmamos también la importancia de la dimensión económica y medioambiental, como parte integrante del enfoque de la seguridad que defiende la OSCE, así como su potencial en cuanto al fomento de la confianza. Reconocemos que, si bien las tecnologías digitales nuevas y emergentes ofrecen la posibilidad de mejorar la seguridad y la cooperación, también pueden provocar nuevos riesgos y retos en todos los aspectos de la seguridad integral.

En todo el mundo, y en nuestra propia región, vemos cómo los valores democráticos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el Estado de derecho están siendo puestos a prueba y erosionados. Es precisamente en la tercera dimensión de la OSCE donde nuestro concepto integral de la seguridad resulta más poderoso. Lamentamos profundamente que no haya sido posible celebrar la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) del presente año debido a los retos sin precedentes provocados por la pandemia de COVID-19, y esperamos con interés la celebración en Varsovia de una RADH aún más emocionante en el año 2021.

Subrayamos nuestra preocupación constante por la situación en Belarús. Los compromisos de la OSCE deben cumplirse plenamente e invitamos a Belarús a que

aproveche los instrumentos que ofrece la OSCE para supervisar el cumplimiento de los compromisos que los Estados participantes han asumido en la esfera de los derechos humanos y la democracia. Nos causan una profunda preocupación los informes sobre graves violaciones de los derechos humanos tras las elecciones presidenciales de agosto, que recogen también el uso desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos, detenciones generalizadas y arrestos arbitrarios, incluso de periodistas, así como los informes sobre violencia ejercida contra los manifestantes y los detenidos. Pedimos la puesta en libertad inmediata e incondicional de todos los detenidos arbitrariamente, así como una investigación exhaustiva y transparente de todas las acusaciones de violaciones de los derechos humanos, y que los responsables de las mismas respondan de sus actos. Alentamos los esfuerzos para encontrar una salida a la situación que ponga fin a la violencia partiendo de un diálogo nacional inclusivo, abierto y constructivo. Lamentamos que no se haya aceptado aún el ofrecimiento de la actual y de la Presidencia en Ejercicio entrante, cuyo propósito es apoyar y facilitar la comunicación y la cooperación en Belarús; sería una buena oportunidad para pasar del enfrentamiento al diálogo.

Viendo que nuestros principios están siendo desafiados y que eso constituye una amenaza para nuestra seguridad integral, el diálogo, la inclusión y el respeto de nuestros compromisos son nuestra mejor baza para influir positivamente en las vidas de las personas a las que servimos. Creemos que la OSCE todavía puede marcar la diferencia. Para lograrlo, debemos mantener el diálogo abierto, incluso cuando las expectativas de éxito no sean halagüeñas. Por ese motivo, instamos a que se aprovechen plenamente y de forma continuada los foros existentes de la OSCE para la promoción del diálogo y la adopción de decisiones, con el fin de fomentar un mejor cumplimiento de los compromisos, gestionar de manera pacífica las relaciones entre los Estados y restablecer la confianza y la fiabilidad.

También debemos seguir aplicando el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. Es esencial que integremos y garanticemos la participación significativa de las mujeres y los hombres en todas las fases que conforman el ciclo de los conflictos.

También reconocemos que la seguridad en el área de la OSCE está fuertemente vinculada a la de las regiones vecinas y encomiamos que nuestra asociación con los Socios asiáticos y mediterráneos para la Cooperación de la OSCE se haya ido fortaleciendo de manera constante a lo largo de los años. Con ocasión del 25º aniversario de la Asociación asiática de la OSCE para la Cooperación, renovamos nuestro compromiso de profundizar y ampliar el diálogo y la cooperación con Afganistán, Australia, Japón, Corea y Tailandia, los Socios asiáticos para la Cooperación en la OSCE.

La fuerza de la OSCE radica en que sus principios y compromisos están firmemente arraigados en sus Estados participantes, y que los respetamos decididamente. Debemos defender siempre su cumplimiento; no podemos retroceder. Estos son nuestros principios, y deben ser respetados.

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ESLOVAQUIA, MACEDONIA DEL
NORTE, POLONIA Y SUECIA)**

(Anexo 24 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de Albania, Suecia, Eslovaquia, Polonia y Macedonia del Norte, en representación de las Presidencias anterior, actual, entrante y futura de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), seguimos profundamente preocupados por el conflicto actual relacionado con Ucrania. Si bien acogemos con agrado la mejora de la situación sobre el terreno en el este de Ucrania durante el segundo semestre de 2020, aún queda mucho por hacer para lograr una solución integral y pacífica del conflicto. Teniendo en cuenta los principios y compromisos que hemos acordado conjuntamente, seguimos preocupados por la situación y las repercusiones generales de este conflicto en la seguridad y la estabilidad, tanto en Europa como fuera de ella. Este conflicto ha dejado claro que la adhesión al derecho internacional, así como a nuestros principios y compromisos, no es algo que pueda darse por sentado y que es necesario restablecer el respeto de dichos principios y compromisos.

Habríamos deseado fervientemente que se hubiera llegado a un consenso sobre una declaración ministerial que se centrara en los esfuerzos de la OSCE por alcanzar la paz con respecto a Ucrania. Eso podría haber dado un nuevo impulso al proceso de resolución del conflicto. Lamentablemente, los continuos desacuerdos, en particular sobre las referencias a las fronteras de Ucrania reconocidas internacionalmente, al estatuto de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, a las zonas marítimas que rodean la península de Crimea, así como los problemas conexos con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, han hecho imposible lograr un consenso sobre el texto en cuestión. Sin embargo, nos congratulamos de que durante las negociaciones casi todos los Estados participantes reafirmaran claramente su respeto y apoyo a la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

La OSCE seguirá esforzándose por lograr una solución pacífica del conflicto, comprometiéndose plenamente a respetar la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y todos los demás principios y compromisos de la OSCE que han sido convenidos por todos sus Estados participantes.

Al igual que el resto de Estados participantes, lamentamos las devastadoras repercusiones humanitarias del conflicto, que en su séptimo año sigue causando nuevas víctimas y más sufrimiento entre la ciudadanía. Recordamos las obligaciones relacionadas con el respeto y la protección de la población civil. Subrayamos la necesidad de abordar las graves consecuencias socioeconómicas del conflicto. Hacemos hincapié en la necesidad de asegurar el acceso, la entrega, el almacenamiento y la distribución de asistencia humanitaria a los necesitados con garantías de seguridad, sobre la base de un mecanismo internacional y respetando la soberanía de Ucrania, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional humanitario.

Subrayamos la importancia del respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, en todo el territorio de Ucrania.

Reafirmamos la importancia de lograr la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk de manera generalizada.

Apoyamos los esfuerzos realizados en el formato de Normandía, acogemos con satisfacción la reunión en la cumbre celebrada en París el 9 de diciembre de 2019, y hacemos un llamamiento a las partes para que apliquen, en su totalidad y lo antes posible, las Conclusiones Comunes Acordadas de la Cumbre de París del formato de “Normandía”. Albergamos la esperanza de poder presenciar la continuación de las iniciativas emprendidas en el formato de Normandía al más alto nivel.

Reconocemos el papel crucial del Grupo de Contacto Trilateral en la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Encomiamos y reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE en Ucrania y en el Grupo de Contacto Trilateral, así como de los coordinadores de sus grupos de trabajo sobre cuestiones económicas, humanitarias, políticas y de seguridad. Agradecemos los buenos oficios de Belarús, que se ha brindado a acoger estas reuniones. Hacemos un llamamiento a las partes para que participen en los debates del Grupo de Contacto Trilateral de manera constructiva, de buena fe y centrándose en la esencia de los Acuerdos de Minsk.

Acogemos con agrado el considerable nivel de observancia del alto el fuego desde que las medidas de fortalecimiento de dicho alto el fuego entraron en vigor el 27 de julio de 2020. Eso demuestra que, cuando existe voluntad política, se pueden dar pasos positivos. Observamos que los meses transcurridos desde el 27 de julio de 2020 han marcado el período más prolongado en el que se ha podido registrar un número significativamente bajo de incumplimientos del alto el fuego, incluidos también muchos días sin incumplimientos, tal y como ha constatado la Misión Especial de Observación en Ucrania. La Misión tampoco registró ninguna baja civil por bombardeos o disparos de armas pequeñas y armas ligeras durante casi cuatro meses. Sin embargo, nos preocupan los incumplimientos continuados del alto el fuego, incluido el primer incidente confirmado de bajas civiles causadas directamente por el uso de armas desde el 27 de julio. Reafirmamos la importancia de observar el alto el fuego de manera íntegra y de garantizar la retirada de las armas pesadas.

Hacemos un llamamiento a las partes para que aprovechen esta mejora de la situación sobre el terreno y que avancen en otros aspectos de la resolución del conflicto. Si bien encomiamos el consenso alcanzado en el seno del Grupo de Contacto Trilateral sobre la identificación de nuevas zonas para la remoción de minas y la retirada de fuerzas y equipos, pedimos a las partes que participen de manera constructiva con el fin de acordar decisiones definitivas sobre estas cuestiones y aplicarlas. También pedimos a las partes que continúen avanzando en otros aspectos de las Conclusiones Comunes Acordadas de la Cumbre de París del formato de “Normandía”, en relación con las medidas inmediatas para estabilizar la situación en la zona de conflicto y las medidas para aplicar las disposiciones políticas de los Acuerdos de Minsk.

Acogemos con satisfacción que, durante las negociaciones, todos los Estados participantes elogiaran la labor esencial que lleva a cabo la Misión Especial de Observación con objeto de contribuir a reducir las tensiones y fomentar la paz, la estabilidad y la seguridad. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a las mujeres y hombres de la Misión por su dedicación al trabajo que realizan.

Reafirmamos enérgicamente que el mandato de la Misión Especial incluye el acceso seguro a todo el territorio de Ucrania, incluidas las zonas adyacentes a sus fronteras reconocidas internacionalmente. Seguimos preocupados por las continuas restricciones a su libertad de circulación y recordamos que ningún tipo de interferencia en la labor de la Misión tiene justificación y que la Misión Especial debe contar con las condiciones necesarias para poder cumplir su mandato. Encomiamos a la Misión Especial de Observación en Ucrania por los esfuerzos que está realizando con ese fin, tomando en consideración el cumplimiento del deber de diligencia, dadas las extraordinarias circunstancias vividas en 2020. La Misión debe disponer de libre acceso a toda la línea de contacto, así como a las zonas no controladas por el Gobierno. Condenamos cualquier amenaza a la seguridad y la protección del personal de la Misión Especial y cualquier ataque dirigido contra el material de la Misión, incluidos los vehículos aéreos no tripulados. Estos incidentes deben prevenirse y se deben tomar medidas correctivas.

Recordamos las obligaciones relativas a la protección de la infraestructura civil, que es fundamental para las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que residen a ambos lados de la línea de contacto y encomiamos los valiosos esfuerzos de la Misión Especial para ayudar a que dicha infraestructura funcione correctamente, así como para informar sobre otras cuestiones relativas a la dimensión humana.

Denunciamos el uso indiscriminado de minas y otros artefactos explosivos, que siguen causando víctimas entre la población civil, incluidos los niños, y constituyen un riesgo constante para la vida de la población y del personal de la Misión, a pesar de la mejora de la situación de seguridad observada desde el 27 de julio de 2020. Subrayamos la necesidad urgente de proceder al desminado, abstenerse de la colocación de nuevas minas, aumentar la concienciación sobre el problema que representan y cumplir todos los compromisos sobre las actividades relativas a las minas.

Acogemos con agrado la liberación y el canje de detenidos relacionados con el conflicto, incluidos los más recientes del 29 de diciembre de 2019 y del 16 de abril de 2020, y pedimos la liberación y el canje de todos los rehenes y personas detenidas ilegalmente, sobre la base del principio de “todos por todos”, empezando por “todos los identificados por todos los identificados”. Destacamos la importancia de que las organizaciones internacionales puedan acceder a todas las personas detenidas de manera plena e incondicional, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Acogemos con beneplácito el plan de abrir nuevos puntos de cruce cerca de los asentamientos de Zolote y Shchastia e instamos a su plena apertura lo antes posible. Se requieren más esfuerzos para mejorar la libertad de circulación de los civiles y animamos a que se reabran los puntos de cruce existentes y a que se abran otros nuevos a lo largo de la línea de contacto, sobre la base de criterios principalmente humanitarios, de conformidad con las Conclusiones Comunes Acordadas de la Cumbre de París del formato de “Normandía”.

Acogemos con satisfacción la función que desempeña la Misión de Observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk.

Pedimos que se mejore la transparencia en las zonas adyacentes a la frontera estatal entre Rusia y Ucrania mediante las actividades de supervisión previstas en los Acuerdos de Minsk, hasta que se restablezca el pleno control de la frontera estatal por parte del Gobierno de Ucrania en toda la zona de conflicto.

Expresamos nuestro agradecimiento al Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania y a las demás estructuras ejecutivas pertinentes de la Organización, incluidos el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, así como a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, por sus contribuciones a los esfuerzos para hacer frente a las consecuencias del conflicto, y les alentamos a que prosigan su labor orientada a la obtención de resultados.

También debemos seguir aplicando el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. Es esencial que integremos y garanticemos la participación significativa de las mujeres y los hombres en todos los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto.

Subrayamos los valiosos esfuerzos de la OSCE en lo que respecta a la evolución de la situación en Ucrania, que demuestran su valor añadido como arreglo regional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, ANDORRA, AUSTRIA,
AZERBAIYÁN, BELARÚS, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA,
BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, ESTONIA, LA FEDERACIÓN DE RUSIA, FINLANDIA,
FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA,
ITALIA, KAZAJSTÁN, KIRGUISTÁN, LETONIA, LIECHTENSTEIN,
LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA,
MOLDOVA, MÓNACO, MONGOLIA, MONTENEGRO, NORUEGA,
LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA
REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, LA SANTA SEDE,
SERBIA, SUECIA, SUIZA, TAYIKISTÁN, TURKMENISTÁN,
TURQUÍA, UCRANIA Y UZBEKISTÁN)
(Anexo 25 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Reconocemos que la COVID-19 constituye un reto global sin precedentes, también para todos los Estados participantes y los Socios para la Cooperación, y reconocemos que la pandemia ha afectado de diferentes maneras a la seguridad integral en toda el área de la OSCE, en las dimensiones político-militar, económica y medioambiental, y humana.

Damos nuestro pésame a las familias de las víctimas de la COVID-19, y expresamos nuestra solidaridad con aquellas personas cuyas vidas y medios de subsistencia han resultado afectados por la pandemia. Rendimos homenaje a los esfuerzos realizados por los profesionales sanitarios y otros trabajadores esenciales y en primera línea de respuesta en su lucha contra la pandemia a través de medidas para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Subrayamos la necesidad de actuar con solidaridad, unidad, transparencia y mediante una cooperación eficaz y reforzada, internacional y multilateral, para afrontar la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones, y hacemos un llamamiento a los Estados participantes y a otros interesados pertinentes para que promuevan con determinación medidas audaces y concertadas a fin de abordar sus consecuencias inmediatas y a largo plazo, en consonancia con las normas y los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki y en los compromisos subsiguientes de la OSCE, así como en los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas. Declaramos nuestro apoyo a la función de la OSCE a la hora de definir y facilitar medidas de los Estados participantes para abordar los efectos de la pandemia en nuestra seguridad integral y para coadyuvar a las iniciativas internacionales en pro de la paz, entre ellas las de las Naciones Unidas.

Reconocemos que las consecuencias de la pandemia de COVID-19 pueden repercutir de manera diferente en cada persona y afectar de manera desproporcionada a personas mayores, mujeres, cuidadores, jóvenes y niños, así como a personas que pertenecen a minorías nacionales en nuestros Estados. Reconocemos que es necesario que nuestras respuestas a la pandemia tengan en cuenta las situaciones de discriminación, pobreza, exclusión y desigualdad, así como de violencia doméstica, que afectan especialmente a mujeres, niños y personas más vulnerables a tales fenómenos. Reconocemos que las medidas

de emergencia pueden afectar en mayor medida a personas pertenecientes a comunidades religiosas o de creencias, así como la función positiva que desempeñan esas comunidades en respuesta a la pandemia.

Elogiamos la contribución esencial de las mujeres a las medidas de respuesta a la COVID-19 y reafirmamos nuestro compromiso de promover una participación plena, igualitaria y significativa de la mujer en nuestras medidas de respuesta con miras a conseguir la igualdad de género.

Instamos a los Estados participantes a que velen por que, al luchar contra la pandemia de COVID-19, se respeten y se protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que las medidas de respuesta a la pandemia sean plenamente conformes con las obligaciones de los Estados participantes en virtud del derecho internacional en materia de derechos humanos y los compromisos de la OSCE.

Reconocemos que la responsabilidad principal de adoptar y poner en práctica respuestas a la pandemia que se ajusten a sus circunstancias nacionales concretas recae en los Estados participantes. Subrayamos que los estados de emergencia u otras medidas, políticas y estrategias de emergencia decretadas para luchar contra la pandemia deben ser específicas, estrictamente necesarias, transparentes, no discriminatorias, proporcionadas, limitadas en el tiempo y sujetas a una evaluación continua, y ser conformes con las obligaciones de los Estados participantes en virtud del derecho internacional vigente en materia de derechos humanos y con los compromisos pertinentes de la OSCE.

Manifestamos nuestra profunda inquietud ante el aumento de actos y discursos públicos racistas, xenófobos y discriminatorios que han surgido en conexión con la pandemia, también en Internet, y seguimos dedicados a ocuparnos de ellos y combatirlos, entre otros como parte de nuestra respuesta a la COVID-19, de conformidad con los compromisos pertinentes de la OSCE.

Tomamos nota con preocupación de las denuncias de algunos representantes de organizaciones de la sociedad civil que son objeto de amenazas y ataques debido a su labor durante la pandemia o en relación con la misma. Reafirmamos los compromisos correspondientes de la OSCE relativos al papel y la importancia de las instituciones nacionales pro derechos humanos, según proceda, así como de las organizaciones de la sociedad civil, y reconocemos la función que desempeñan en las medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19.

Reconocemos la importancia de la difusión libre y transparente de información y conocimientos en nuestras respuestas a la pandemia, y alentamos la divulgación de información veraz, clara y basada en pruebas y datos científicos, teniendo en cuenta el derecho a la libertad de opinión y expresión, que incluye la libertad de buscar, recibir y comunicar información e ideas de todo tipo sin consideración de fronteras y a través de cualquier medio. Subrayamos que es necesario tomar medidas para luchar contra la propagación de desinformación y constatamos con inquietud que puede inducir a engaño, entre otros acerca del origen y los efectos de la pandemia, hacer que se cuestione la eficacia de la gobernanza democrática, desembocar en violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, e instigar la violencia, el odio, la discriminación o la animadversión. Reconocemos la importante contribución de los medios informativos

independientes, libres y plurales a la difusión de información veraz y a contrarrestar la propagación de desinformación durante la pandemia.

Observamos que la COVID-19 ha provocado un trastorno económico generalizado que ha desembocado en una profunda crisis económica mundial y ha afectado negativamente a los medios de subsistencia y las necesidades humanitarias en toda el área de la OSCE. Reconocemos que la pandemia ha repercutido negativamente en la tasa de empleo, también de las mujeres y los jóvenes, y en la conquista de derechos sociales y económicos. Reconocemos que los Estados participantes que dependen de productos básicos, de las transferencias de dinero o del turismo han sido especialmente perjudicados por las medidas de contención de la pandemia, y subrayamos la importancia de promover el turismo sostenible para apuntalar nuestra recuperación. Alentamos aquellas medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19 que coadyuven al cumplimiento de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Apoyamos firmemente que las medidas de recuperación económica se centren en reconstruir las economías de manera que sean más sólidas y resilientes.

Destacamos la importancia de la protección del medio ambiente, entre otros mediante la reducción del riesgo de desastres y la utilización sostenible de los recursos naturales, así como la importancia de la colaboración en todos los sectores que se ocupan del medio ambiente y de la sanidad pública.

Estamos decididos a promover la digitalización en nuestra recuperación, observando que ya ha hecho que disminuyan los efectos de la pandemia y reconociendo la importancia de la economía digital como motor de innovación y crecimiento en el área de la OSCE.

Alentamos a los Estados participantes de la OSCE a que introduzcan salvaguardias en los casos en que se utilicen nuevas tecnologías para controlar la sanidad pública como respuesta a la COVID-19, entre otros mediante la restricción de su uso y la protección adecuada de los datos y de la intimidad.

Subrayamos la importancia de la cooperación científica y tecnológica para dar respuesta a la pandemia, en particular en el sector de la sanidad, así como de la cooperación en materia de prevención, preparación y respuesta a las infecciones zoonóticas que puedan llegar a causar una pandemia, también las provocadas por animales salvajes. Observamos con satisfacción los notables avances en el desarrollo y el suministro de vacunas contra la COVID-19, que son cruciales para la seguridad y la salud humanas.

Reconocemos que la corrupción, también en el sector sanitario, puede hacer que disminuyan los recursos disponibles para combatir la COVID-19 y estamos decididos a ocuparnos de ese fenómeno. Subrayamos la importancia de promover la buena gobernanza y la transparencia a fin de reforzar la confianza y la rendición de cuentas en cuanto a la gestión de la pandemia.

Seguimos dedicados a prevenir y combatir los riesgos y retos en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, que han aumentado a causa de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas, incluidos los derivados de la utilización de las TIC por bandas delictivas organizadas transnacionales.

Reconocemos la repercusión considerable de la pandemia en la seguridad y la gestión de las fronteras en el área de la OSCE y la importancia de coordinar los servicios fronterizos con medidas estatales de tipo más general para proteger la salud, entre otros velando por la circulación y la disponibilidad de suministros vitales sanitarios y alimentarios, así como de otros bienes y servicios esenciales, a fin de luchar contra la pandemia. Seguiremos cooperando para mejorar nuestro nivel de preparación, en consonancia con los compromisos pertinentes de la OSCE en materia de seguridad y gestión de fronteras.

Constatamos que se han interrumpido las actividades de verificación, también las realizadas bajo los auspicios del Documento de Viena 2011, debido a la situación sin precedentes causada por la pandemia de COVID-19. Ello afecta a la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad militares en el área de la OSCE. Alentamos las tareas orientadas a lograr que se reanuden lo antes posible, teniendo presente la situación de la salud pública.

Reconocemos las consecuencias considerables que ha tenido la pandemia en las actividades de la OSCE. Reconocemos que, en su respuesta a la situación de la salud pública en el área de la OSCE, las estructuras ejecutivas han tenido que adaptar o suspender temporalmente sus actividades de supervisión y observación, según el caso, lo cual ha perjudicado en particular a aquellas estructuras ejecutivas que no han podido desempeñar plenamente sus actividades en régimen de teletrabajo. Subrayamos que la seguridad y la protección del personal de la OSCE, así como el deber de diligencia, tienen la máxima importancia.

Acogemos con satisfacción y alentamos la capacidad de adaptación de la OSCE al utilizar plataformas digitales para mantener y promover el diálogo, velar por la adopción oportuna de decisiones y seguir cumpliendo todos los mandatos. Valoramos el esfuerzo constante de las estructuras ejecutivas de la OSCE para responder a solicitudes de asistencia de los Estados participantes que piden ayuda para combatir la pandemia, lo que incluye facilitar la cooperación, compartir mejores prácticas y brindar asistencia para que se cumplan los compromisos de la OSCE en estas circunstancias extraordinarias.

Alentamos que prosiga la cooperación entre los Estados participantes, los Socios para la Cooperación, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, las estructuras ejecutivas de la OSCE y todas las partes interesadas a fin de ayudar a seguir desarrollando y poniendo en práctica nuestras respuestas a la pandemia.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 2 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente:

En primer lugar, quisiera felicitar al Excmo. Sr. Edi Rama, Presidente en Ejercicio de la OSCE, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Albania, por la excelente organización de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. También deseo mucho éxito a nuestra distinguida colega, la Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, Excmo. Sra. Ann Linde, como Presidenta en Ejercicio entrante de la OSCE.

En mi calidad de representante del Presidente en Ejercicio del Consejo Túrquico, quisiera expresar nuestra gratitud a la Presidencia albanesa por haber invitado al Consejo de Cooperación y a la Asamblea Parlamentaria de los Estados de Habla Túrquica a esta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, en calidad de invitados. Creemos firmemente que su participación activa en la labor de la OSCE contribuirá al logro de los objetivos comunes que comparten estas organizaciones.

Estimados colegas:

Este año conmemoramos el 45º aniversario del Acta Final de Helsinki y el 30º aniversario de la Carta de París para una Nueva Europa, que constituyen la base común de todos los Estados participantes en lo que concierne a la seguridad. Los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki, confirmados posteriormente en la Carta de París, y concretamente los relativos a la igualdad soberana, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras, siguen siendo tan válidos como lo han sido siempre y constituyen la base de nuestras relaciones.

El incumplimiento del derecho internacional y de los principios de la OSCE es el hecho que subyace a las causas inmediatas de los conflictos violentos, que siguen representando una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales. En esta solemne ocasión, los Estados participantes deben reafirmar su compromiso de velar por el respeto incondicional y el cumplimiento de los principios del Acta Final de Helsinki, sin excepciones, ni dobles raseros, ni preferencias geográficas o de cualquier otro tipo.

La declaración trilateral firmada el 10 de noviembre de 2020 entre Azerbaiyán, Armenia y Rusia ha sentado las bases para poner fin a los casi tres decenios de conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán.

Me complace informar al Consejo Ministerial de que la aplicación de este acuerdo ha logrado garantizar el cese de todas las actividades militares y la devolución a Azerbaiyán de los distritos de Aghdam, Kalbajar y Lachin.

La declaración del pasado 10 de noviembre contiene también una importante disposición sobre el regreso, bajo la supervisión del ACNUR, de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares.

El acuerdo prevé asimismo la eliminación de los obstáculos que entorpecían el funcionamiento de todas las redes económicas y de transporte de la región, así como medidas

para garantizar la circulación segura de personas, vehículos y mercancías entre Armenia y Azerbaiyán, en ambas direcciones, incluida la conexión entre Azerbaiyán y su enclave, la República Autónoma de Najicheván.

En virtud de la citada declaración trilateral, se establecerá un Centro de Supervisión Conjunta, compuesto por la Federación de Rusia y la República de Turquía, con el fin de supervisar el cumplimiento de los acuerdos por parte de Armenia y Azerbaiyán.

Quisiera agradecer a la Federación de Rusia y a la República de Turquía sus respectivas contribuciones para hacer realidad este acuerdo. Estos Estados vecinos desempeñan un papel importante como garantes de dicho acuerdo, cuya aplicación garantizará una paz y una estabilidad que tanto se han hecho esperar en la región del Cáucaso meridional.

El mantenimiento de la paz, las actividades de rehabilitación y reconstrucción, y la prestación de asistencia humanitaria a los necesitados, incluidos los desplazados internos y los refugiados al regresar a sus hogares, deberían tener prioridad absoluta. Con ese fin, Azerbaiyán está dispuesto a colaborar con los asociados internacionales pertinentes, incluidos el CICR, el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas, así como con aquellos Estados que estén dispuestos a contribuir a la paz y la estabilidad en la región, cumpliendo plenamente los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre asistencia humanitaria de 1991.

Azerbaiyán está decidido a facilitar que los ciudadanos de origen armenio que residen en los territorios de la región de Nagorno Karabaj de la República de Azerbaiyán se reintegren en su espacio político, social y económico, garantizando los mismos derechos y libertades a todos los ciudadanos de Azerbaiyán, independientemente de su origen étnico o su credo, sobre una base de igualdad y no discriminación. La Constitución de la República de Azerbaiyán brinda un sólido marco jurídico a ese respecto.

Se debe asegurar, y a fin de cuentas se garantizará, una coexistencia pacífica entre los residentes azeríes y armenios en los territorios afectados por el conflicto, que se base en el respeto a la seguridad y a la identidad étnica y religiosa de todos los ciudadanos, en el marco de la soberanía e integridad territorial de Azerbaiyán.

Nos adentramos en una nueva etapa posconflicto, una etapa de reconstrucción y rehabilitación, una etapa de restablecimiento de la coexistencia pacífica. Están aflorando nuevas oportunidades de desarrollo y cooperación. Hacemos un llamamiento a nuestros colegas y asociados para que evalúen y aprovechen esta nueva y prometedora realidad.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

(Anexo 3 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señora Presidenta,
Estimados colegas,
Señoras y señores:

Quisiera sumarme a nuestros colegas y dar las gracias a la Presidencia albanesa y a su equipo por los incansables esfuerzos y el liderazgo de esta Organización que han demostrado a lo largo del año.

El año 2020 ha estado marcado y se ha visto profundamente afectado por los desafíos sin precedentes causados por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, para los habitantes de Artsaj y Armenia la guerra a gran escala desatada por Azerbaiyán, con la participación directa de sus aliados (Turquía y combatientes terroristas extranjeros y yihadistas), ha añadido otra dimensión a la ya nefasta situación.

Durante los 44 días de esta guerra, Azerbaiyán y Turquía, contraviniendo claramente sus obligaciones internacionales e incumpliendo sus compromisos con la OSCE, a pesar de los numerosos llamamientos hechos por los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, a pesar de los tres acuerdos de cese de las hostilidades y a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, no cesaron en su ofensiva. La agresión estuvo acompañada de numerosas violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados, de crímenes de guerra que incluyeron ataques deliberados contra la población civil y la infraestructura crítica civil, ejecuciones, tratos inhumanos o degradantes de prisioneros de guerra y cautivos civiles, decapitaciones, mutilación de cadáveres y otros crímenes bien documentados con el propósito final de llevar a cabo una depuración étnica de la población armenia que reside en sus tierras ancestrales.

En este contexto, acogemos con beneplácito el consenso alcanzado acerca del proyecto de decisión del Consejo Ministerial sobre la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que consideramos el resultado más importante de esta Reunión Ministerial.

Hoy debemos reconocer los esfuerzos de la Federación de Rusia y el compromiso personal del Presidente Vladimir Putin por establecer un alto el fuego y detener la guerra, proporcionando asimismo fuerzas de mantenimiento de la paz sobre el terreno. También agradecemos a Francia y a los Estados Unidos sus esfuerzos y su compromiso para lograr un alto el fuego.

Las acciones de Azerbaiyán y sus aliados han creado un nuevo y peligroso precedente a la hora de abordar situaciones de conflicto en el ámbito de responsabilidad de la OSCE.

En primer lugar, se trata del reclutamiento, traslado y despliegue de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas de Siria y Libia en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj por parte de Turquía, lo que constituye una violación flagrante de las obligaciones internacionales y los compromisos de la OSCE en la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Es la primera vez que dos Estados participantes de la OSCE despliegan a combatientes terroristas y yihadistas, en apoyo de sus fuerzas armadas,

en el contexto de un conflicto en el área de responsabilidad de la Organización, hecho que fue reconocido no solo por varios Estados participantes de la OSCE, sino también por el órgano pertinente de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, la agresión de Azerbaiyán contra Artsaj fue instigada y apoyada en gran medida, tanto en el plano político como en el militar, por los dirigentes turcos en su afán de proyectar su poder expansionista en el Cáucaso meridional y más allá.

En tercer lugar, Azerbaiyán y sus aliados desencadenaron la guerra contra Artsaj reivindicando indebidamente el derecho legítimo al uso de la fuerza, lo que constituye una clara violación del derecho internacional. Además, Azerbaiyán y Turquía insisten ahora en que la situación resultante del uso de la fuerza, la agresión y la guerra, las violaciones a gran escala del derecho internacional, los crímenes de guerra y la depuración étnica, debe considerarse como la solución del conflicto de Nagorno Karabaj. Condenamos enérgicamente el uso de la fuerza contra el derecho del pueblo de Nagorno Karabaj a la libre determinación y no aceptaremos ningún intento de privar al pueblo de Nagorno Karabaj de sus derechos.

A pesar de las garantías que se han expresado también hoy, los armenios han sido objeto de una depuración étnica en los territorios de Nagorno Karabaj recientemente ocupados por Azerbaiyán, y los pocos que se quedaron fueron asesinados o torturados y expulsados de su patria ancestral por las fuerzas armadas azeríes. Esta realidad demuestra claramente que los armenios de Nagorno Karabaj no pueden ser sometidos a la jurisdicción de Azerbaiyán.

La solución integral del conflicto para alcanzar una paz duradera y sostenible en la región incluye:

- El estatuto de Artsaj basado en el ejercicio del derecho a la libre determinación, y la seguridad de sus habitantes;
- La liberación de los territorios ocupados de Nagorno Karabaj por parte de Azerbaiyán;
- El regreso seguro y digno a sus hogares de la población recientemente desplazada de Artsaj;
- La preservación del patrimonio cultural y religioso armenio en los territorios que han pasado a estar bajo el control de Azerbaiyán;
- El intercambio inmediato e incondicional de prisioneros de guerra y rehenes sobre la base del principio de “todos por todos”, la repatriación de los restos mortales debe llevarse a cabo sin más demora.

La declaración trilateral del 9 de noviembre debe considerarse sin perjuicio de una solución política definitiva y duradera del conflicto de Nagorno Karabaj. Solamente un acuerdo político y negociado que respete los derechos de todos puede traer la paz y la reconciliación a la región del Cáucaso meridional.

Al mismo tiempo, para lograr ese objetivo, Turquía, cuyo historial genocida contra los armenios es bien conocido, debería abandonar su política desestabilizadora y abstenerse de

toda acción que pudiera avivar aún más las tensiones. En este contexto, pedimos a todos los Estados participantes de la OSCE que sigan presionando a Turquía para que retire su personal militar de la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, del Cáucaso meridional, junto con sus combatientes terroristas afiliados. Hasta ahora no hay indicios de que se esté retirando a los combatientes terroristas extranjeros de la zona de conflicto. Por el contrario, se informa constantemente de una mayor propagación de los combatientes terroristas y los mercenarios y de planes para reasentarlos en zonas de Nagorno Karabaj, actualmente ocupado por Azerbaiyán.

La solución duradera y sostenible del conflicto de Nagorno Karabaj debería lograrse mediante negociaciones bajo los auspicios de la Copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE, que constituye el único mecanismo con mandato internacional que se ocupa de la resolución del conflicto de Nagorno Karabaj. En este contexto, hemos tomado nota con satisfacción de la declaración efectuada hoy por los Jefes de las Delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, en la que se demuestra una vez más la unidad y la determinación de los países Copresidentes para hallar una solución negociada, integral y duradera del conflicto de Nagorno Karabaj.

También coincidimos en que todos los mercenarios extranjeros que Turquía y Azerbaiyán han introducido en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj deben ser retirados por completo y sin demora de la región.

Para concluir, quisiera dar la bienvenida a Suecia como nueva Presidencia y desearles mucho éxito.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 4 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señora Presidenta:

Dado que varias Delegaciones se han referido en sus declaraciones al conflicto que ha assolado el territorio de Azerbaiyán durante los últimos 28 años, quisiera ejercer el derecho de réplica. Por primera vez en la historia de la OSCE hemos sido testigos de un interés extraordinario hacia este conflicto por parte de delegaciones que nunca antes habían expresado sus respectivas posiciones sobre la ocupación continuada de los territorios de Azerbaiyán, y que fue condenada por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Habríamos acogido con satisfacción un compromiso tan activo, aunque tardío, de los Estados participantes de la OSCE, si el conflicto hubiera continuado. En los tres últimos decenios, Azerbaiyán ha afirmado sistemáticamente que era la parte más interesada en hallar una solución rápida y duradera al conflicto lo antes posible. Habíamos pedido encarecidamente a los Estados participantes de la OSCE que participaran de forma activa en la resolución del conflicto. Lamentablemente, nuestros reiterados llamamientos no hallaron respuesta debido a la falta de interés de la OSCE por restablecer su titularidad en el proceso de paz, que permaneció latente, por no decir paralizado. Ahora mismo, la coincidencia en el tiempo, la justificación y el parecido de las opiniones expresadas por esas delegaciones plantean ciertas preguntas en Azerbaiyán. Permítanme subrayar que nadie tiene autoridad para imponer a la otra parte en el conflicto sus puntos de vista o para obligar a la aceptación de ideas y propuestas obsoletas, que tampoco gozan de consenso.

Tras tres decenios de negociaciones fallidas dirigidas por la OSCE, la declaración trilateral firmada el pasado 10 de noviembre de 2020 logró finalmente poner fin al conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán. El Presidente de Azerbaiyán, en la declaración que hizo ayer en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), subrayó que “el conflicto de Nagorno Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán se resolvió por medios político-militares”. Confiamos en que los Estados participantes de la OSCE presten su apoyo al acuerdo trilateral y alienten a las partes a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del mismo.

Como ha subrayado el Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán en su declaración ante el Consejo Ministerial de Tirana, nos adentramos en una nueva etapa posconflicto, una etapa de reconstrucción y rehabilitación, una etapa de restablecimiento de la coexistencia pacífica. Están aflorando nuevas oportunidades de desarrollo y cooperación. Hacemos un llamamiento a nuestros colegas y asociados para que evalúen y aprovechen esta nueva y prometedora realidad. Con ese fin, Azerbaiyán está dispuesto a colaborar con los asociados internacionales que apoyen la puesta en práctica de la mencionada declaración trilateral y contribuyan a la consolidación de la paz y la estabilidad en la región del Cáucaso meridional sobre la base de los principios y compromisos de la OSCE.

Para terminar, recomendaría al recién nombrado Ministro de Asuntos Exteriores de Armenia que dejara de recitar la narrativa obsoleta, tergiversada y distorsionada del conflicto y siguiera a su Primer Ministro a la hora de aceptar y reconciliarse con las nuevas realidades

sobre el terreno y de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo trilateral, que es imprescindible para lograr un alto el fuego y una paz duraderos en la región.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA

(Anexo 5 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Gracias, Señora Presidenta.

Ayer, en su discurso pronunciado aquí, en el Consejo Ministerial, el Ministro de Asuntos Exteriores Mevlüt Çavuşoğlu destacó que con el acuerdo alcanzado recientemente entre Azerbaiyán, Armenia y Rusia existe una verdadera posibilidad de que haya paz después de tres décadas. Subrayó que esto tendría sin duda consecuencias positivas para la estabilidad de la región, así como para las relaciones armenio-azeríes y turco-armenias.

Por otra parte, teniendo en cuenta esta importante evolución, es decepcionante y triste que la Delegación armenia haya optado por continuar su campaña de desprestigio.

Rechazamos totalmente las acusaciones que se formularon ayer por la tarde. Carecen de todo fundamento.

Un enfoque tan descabellado no beneficiará ni a la región ni al propio país.

Sinceramente, ha llegado el momento de pasar página y tratar de ser parte de la solución. Es difícil, dados los resentimientos de ambas partes, pero factible. Todos lo necesitamos; la OSCE lo necesita; y todos debemos ayudar a que se materialice.

Turquía considera que el camino hacia una paz y una estabilidad duraderas puede trazarse conjuntamente. Surgirán nuevas oportunidades y toda la región se beneficiará de este proceso. Creemos sinceramente que el pueblo armenio, en última instancia, también saldrá ganando con la paz. Para ello, necesitamos que el Gobierno de Armenia cambie de rumbo.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

(Anexo 6 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señora Presidenta:

He pedido la palabra para ejercer mi derecho de réplica.

Consideramos que la declaración formulada por la Delegación de Azerbaiyán es otro intento inútil de encubrir e incluso justificar las graves violaciones de los compromisos de la OSCE que ha cometido Azerbaiyán durante su guerra injustificada y a gran escala contra Artsaj, desafiando de manera flagrante el derecho internacional humanitario.

Quisiera reiterar la declaración formulada ayer por el Ministro de Asuntos Exteriores de Armenia, en la que afirmó que durante los 44 días de esta guerra, Azerbaiyán y Turquía, contraviniendo claramente sus obligaciones internacionales e incumpliendo sus compromisos con la OSCE, a pesar de los numerosos llamamientos hechos por los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, a pesar de los tres acuerdos de cese de las hostilidades, pese a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, continuó la agresión contra Artsaj, que estuvo acompañada de numerosas violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados y de crímenes de guerra, incluidos los ataques deliberados contra la población civil y la infraestructura crítica, ejecuciones, tratos inhumanos o degradantes de prisioneros de guerra y cautivos civiles, decapitaciones, mutilación de cadáveres y otros crímenes atroces bien documentados, con el propósito final de llevar a cabo una depuración étnica de la población armenia que reside en sus tierras ancestrales.

Instamos a Azerbaiyán y a sus autoridades a que cesen en su empeño de exacerbar los sentimientos antiarmenios en la sociedad azerí.

Por un lado, los representantes azeríes en diversos foros internacionales declaran su disposición a garantizar la coexistencia pacífica de azeríes y armenios, y por otro, la retórica antiarmenia que instiga al odio y la intolerancia contra todos los armenios es una práctica cotidiana en Azerbaiyán. Como consecuencia de esa propaganda de odio, somos testigos diariamente de casos de brutales asesinatos, torturas y humillaciones de civiles y prisioneros de guerra armenios por parte de las fuerzas armadas azeríes, que son grabados en vídeo y ampliamente difundidos y ensalzados por sectores azeríes de las redes sociales.

Esta es la realidad que no se puede negar y los responsables de crímenes de guerra, actos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes deben ser llevados ante la justicia.

Señora Presidenta:

Como declaró mi Ministro ayer, para lograr una solución integral del conflicto con el objetivo de alcanzar una paz duradera y sostenible en la región, es preciso que se incluya obligatoriamente la cuestión del estatuto de Artsaj, que se determinará mediante el ejercicio del derecho a la libre determinación, la cuestión de la seguridad del pueblo de Artsaj, la liberación de los territorios ocupados de Nagorno Karabaj por parte de Azerbaiyán, el regreso seguro y digno a sus hogares de la población recientemente desplazada de Artsaj y la

preservación del patrimonio cultural y religioso armenio en los territorios que están ahora bajo el control de Azerbaiyán.

No se puede esperar una solución sostenible y duradera y, al mismo tiempo, abogar por una solución “político-militar” de un conflicto que se desarrolla en el área de la OSCE, lo que constituye un claro incumplimiento de los compromisos de la Organización.

Rechazamos categóricamente todas las denuncias y acusaciones infundadas contra Armenia que figuran en las declaraciones de las Delegaciones de Azerbaiyán y Turquía.

Por último, pero no menos importante, el Embajador azerí debería conocer sus límites antes de asesorar a cualquier delegación, y mucho menos a un ministro de asuntos exteriores.

Gracias.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ITALIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
ESTONIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, ISLANDIA, LETONIA,
LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE,
MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA,
PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA
Y TURQUÍA)**

(Anexo 7 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente:

La presente declaración se efectúa en nombre de los siguientes Estados participantes: Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía, así como de mi propio país, Italia.

La pandemia mundial de COVID-19 ha traído consigo retos sin precedentes que afectan a todas nuestras naciones y sociedades, y a todos los ámbitos de la vida, cobrándose un gran número de vidas humanas y provocando una repentina y grave conmoción en nuestras economías. La proliferación de la desinformación, la propaganda y las noticias falsas ha conllevado retos adicionales en la respuesta a esta pandemia. Es evidente que ningún país puede hacer frente a un reto de tal magnitud por sí solo, sin consultar ni coordinarse con otros. Los enfoques multilaterales, transparentes y honestos, han demostrado una vez más su eficacia, desde el intercambio de información y datos hasta la coordinación de las medidas necesarias, especialmente en materia de salud. Nosotros también hemos brindado apoyo a la respuesta a la pandemia, cancelando o reduciendo en tamaño las maniobras militares.

Los retos en materia de seguridad no han disminuido a causa de la COVID-19 y en 2020 han ido apareciendo nuevas líneas divisorias. Los principios y compromisos fundamentales se siguen contraviniendo. La única manera de hacer frente a estos retos consiste en que todos los Estados participantes de la OSCE se impliquen en un diálogo sincero y una cooperación multilateral basados en el respeto de los principios fundamentales que conforman el núcleo de esta Organización.

Los conflictos en el área de la OSCE, las violaciones de los derechos humanos en Belarús y el envenenamiento del principal opositor ruso, Alexey Navalny, con un agente neurotóxico del grupo Novichok acentúan aún más nuestras preocupaciones. Nos unimos en nuestro llamamiento a Rusia, con carácter de urgencia, para que sea plenamente transparente y lleve ante la justicia a quienes ordenaron y llevaron a cabo ese envenenamiento, teniendo en cuenta las obligaciones contraídas por Rusia en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Seguimos haciendo frente a un entorno de seguridad peligroso, impredecible e incierto, con retos y amenazas persistentes que proceden de todos los ejes estratégicos; de

agentes estatales y no estatales; de fuerzas militares; y de atentados terroristas e híbridos, incluidas las campañas de desinformación y las actividades cibernéticas malintencionadas. Dentro del área de la OSCE, los actos de agresión de Rusia, también los destinados a lograr objetivos políticos, son un desafío para la seguridad euroatlántica y el orden internacional basado en normas.

Seguimos respondiendo a este deterioro del entorno de seguridad mediante la mejora de nuestra resiliencia, nuestra capacidad disuasoria y nuestro dispositivo de defensa. Seguimos dispuestos a entablar un diálogo significativo con Rusia sobre la base de la reciprocidad, con miras a evitar malentendidos, errores de cálculo y una escalada involuntaria, así como a aumentar la transparencia y la previsibilidad. También seguimos siendo partidarios de una relación constructiva con Rusia, cuando sus actuaciones la hagan posible.

El entorno de seguridad euroatlántico es hoy en día menos estable y predecible a raíz del intento de anexión ilegal e ilegítima de Crimea por parte de Rusia, que no reconocemos ni reconoceremos, así como por los continuos actos de agresión rusos en el este de Ucrania. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras y aguas territoriales reconocidas internacionalmente. Hacemos un llamamiento a Rusia para que devuelva el control de Crimea a Ucrania. Condenamos el actual aumento de todo tipo de contingentes militares rusos en la península, que sigue repercutiendo en la situación de la seguridad en el entorno del estrecho de Kerch, el mar de Azov y la región del mar Negro. Hacemos un llamamiento a Rusia para que cumpla sus obligaciones internacionales y se abstenga de obstaculizar el acceso a los puertos ucranianos en el mar de Azov o de obstruir los derechos y libertades de navegación de cualquier otro modo. Nos preocupan profundamente las violaciones de los derechos humanos que están cometiendo las autoridades rusas de facto en Crimea contra ciudadanos ucranianos, incluidos los tártaros de Crimea, y contra miembros de otras comunidades locales. Hacemos un llamamiento a Rusia para que ponga inmediatamente en libertad a todos los ciudadanos ucranianos que siguen injustamente detenidos en Crimea y en Rusia.

Encomiamos a Ucrania por su compromiso en favor de una solución pacífica del conflicto en el este de Ucrania e instamos a Rusia a que actúe de la misma manera. Reafirmamos nuestro apoyo a un arreglo por la vía diplomática mediante la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Rusia, como país signatario de los Acuerdos de Minsk, ha contraído una importante responsabilidad en ese sentido. La Cumbre de Normandía, celebrada en París el 9 de diciembre de 2019, supuso un importante paso hacia la renovación del compromiso de todas las partes para lograr una solución pacífica del conflicto. Sus conclusiones deben aplicarse ahora plenamente. Acogemos con satisfacción el hecho de que, tras el acuerdo alcanzado en julio en el marco del Grupo de Contacto Trilateral sobre medidas adicionales para fortalecer el alto el fuego, que está siendo respetado en gran medida, el reducido número de infracciones sigue a unos niveles sin precedentes. Reiteramos que la mejora reciente de las condiciones de seguridad debe aprovecharse para superar el estancamiento actual de las negociaciones. Hacemos un llamamiento a Rusia para que se una a los esfuerzos por mejorar las condiciones humanitarias en el este de Ucrania y que no los bloquee. Instamos a Rusia a que ponga fin a cualquier apoyo político, financiero y militar a las milicias y a que deje de intervenir militarmente en las regiones de Donetsk y Lugansk y retire sus tropas, equipo y mercenarios del territorio de Ucrania, y a que vuelva a participar en el Centro Conjunto de Control y Coordinación. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania. Subrayamos la importancia de garantizar su seguridad y

el acceso pleno y sin restricciones de la Misión a todo el territorio de Ucrania, incluida Crimea y la frontera entre Rusia y Ucrania, de conformidad con su mandato.

Los instrumentos para el control de armamentos, el desarme y la no proliferación han aportado y deben seguir aportando una contribución esencial al logro de nuestros objetivos en materia de seguridad y al mantenimiento de la estabilidad estratégica, así como de nuestra seguridad colectiva. La eficacia del control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad depende de la voluntad política. Hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes de la OSCE para que cumplan plenamente sus compromisos y obligaciones en materia de control de armamentos. Estamos decididos a preservar, fortalecer y modernizar el control de armamentos convencionales en Europa sobre la base de unos principios y compromisos fundamentales, como el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, la reciprocidad, la transparencia y el consentimiento del país anfitrión.

La aplicación selectiva que está haciendo Rusia del Documento de Viena y del Tratado de Cielos Abiertos, así como su prolongada suspensión de la aplicación del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, a lo que se añade su dispositivo militar agresivo, han socavado nuestra seguridad. Hacemos un llamamiento a Rusia para que vuelva a aplicar y acatar plenamente la letra y el espíritu de todos sus compromisos y obligaciones internacionales, lo cual es esencial para restablecer la transparencia militar y mejorar la previsibilidad en la región euroatlántica.

La mejora de la transparencia y la confianza militares en toda el área de la OSCE es, y seguirá siendo, una prioridad absoluta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. Consideramos que la plena aplicación y modernización del Documento de Viena es el paso más importante que podrían dar los Estados participantes de la OSCE en ese sentido. Apelamos a Rusia a que cumpla sus compromisos, plenamente y de buena fe, y a que demuestre apertura y transparencia en relación con sus maniobras sin previo aviso y sus maniobras a gran escala. Los Estados participantes de la OSCE deben seguir ocupándose con eficacia de la reducción de riesgos y la prevención de incidentes, así como de las vías para aumentar la transparencia militar, también en los debates informales en el marco del Diálogo Estructurado, de conformidad con el mandato de Hamburgo. La OSCE sigue siendo una plataforma importante e integradora para restablecer la confianza y la fiabilidad mediante el diálogo militar multilateral entre sus 57 Estados participantes.

Acogemos con agrado el amplio apoyo a la modernización del Documento de Viena y esperamos con interés que se intensifiquen los debates en seno del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, para que nos lleven a un consenso sobre un Documento de Viena actualizado en la Reunión del Consejo Ministerial de 2021. Lamentamos que no se haya adoptado el proyecto de declaración ministerial sobre la aplicación y modernización del Documento de Viena 2011. Por ese motivo, hacemos un llamamiento a todos los Estados participantes para que participen de manera constructiva y sin condiciones previas en las negociaciones sobre la propuesta conjunta de modernización del Documento de Viena, que cuenta con el respaldo de la mayoría de los Estados participantes, como base sólida para una negociación tan ambiciosa. Consideramos que la reanudación de unas negociaciones activas y basadas en la colaboración de todos los Estados participantes sobre la modernización del Documento de Viena, mutuamente beneficiosa y largamente esperada, resultará esencial para demostrar la voluntad política necesaria con objeto de abordar las preocupaciones en materia

de seguridad ampliamente compartidas en lo que respecta al entorno de seguridad europeo, y pedimos a Rusia que reconsidere su posición.

El Tratado de Cielos Abiertos es un importante instrumento jurídicamente vinculante y un elemento reconocido del marco destinado a fomentar la confianza en la región euroatlántica, que tiene por objeto proporcionar un mayor grado de transparencia y contribuir así a la promoción de la confianza, la estabilidad y la seguridad en Europa. A ese respecto, acogemos con satisfacción la decisión relativa a la distribución de cuotas activas, que permitirá la continuación de los vuelos en 2021. Sin embargo, solo la plena y correcta aplicación de sus disposiciones garantizará la contribución que el Tratado pretende hacer a la seguridad, en beneficio de todos los Estados Parte en el mismo. Hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia para que regrese al pleno cumplimiento del Tratado.

Al mismo tiempo, reconocemos el valor del Diálogo Estructurado sobre los retos y riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE, como una oportunidad para reactivar un intercambio significativo de ideas entre todas las partes interesadas con objeto de restablecer la confianza. Felicitamos a la Presidencia española del Grupo de Trabajo informal y a su equipo por la importante y valiosa labor realizada durante este año en el marco del Diálogo Estructurado en lo relativo a la reducción de riesgos y la percepción de amenazas. Abogamos firmemente por que prosiga la labor del Diálogo Estructurado, como un proceso transparente e inclusivo que han impulsado y han hecho suyo los Estados participantes, y que no tiene un resultado predeterminado. Reconocemos que se trata de un proceso a largo plazo, y que requerirá más tiempo. Alentamos a todos los Estados participantes a que participen de manera constructiva en estas iniciativas en Viena.

Mantenemos nuestro firme compromiso de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y estamos tomando conjuntamente medidas más firmes para prevenirlo y combatirlo.

Lamentamos que no se haya adoptado el proyecto de decisión ministerial relativa a los aspectos normativos de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (APAL/EMC).

Este año celebramos el vigésimo aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A ese respecto, reiteramos nuestro firme compromiso con su plena aplicación. Lamentamos que no se haya adoptado el proyecto de decisión ministerial relativa a la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los ámbitos de trabajo del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.

Señor Presidente:

En conclusión, los Estados participantes necesitan, sin más demora, reconstruir el entorno de seguridad cooperativa, regresar al diálogo genuino y fortalecer el orden internacional basado en normas.

Los Estados participantes que suscriben la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta Reunión del Consejo Ministerial.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(Anexo 8 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente, gracias por darme la oportunidad de efectuar esta declaración de clausura.

Si bien cada uno de los 45 años de existencia de la OSCE ha tenido su propia serie de problemas, 2020 ha resultado ser uno de los más complicados. Al mismo tiempo que lidiábamos colectivamente con las repercusiones de la pandemia de COVID-19, la OSCE también tenía que afrontar un vacío importante en su dirección, ya que los cuatro puestos más altos de esta Organización quedaron vacantes durante casi seis meses.

Sin embargo, hemos logrado ponernos de acuerdo sobre una cúpula directiva extraordinaria. Felicitamos a la Presidencia albanesa por su éxito al pilotar este proceso y por haber guiado a la OSCE durante este año sumamente complicado. Opino que los logros que ya has conseguido en esta reunión ministerial, especialmente con los “Cuatro Grandes”, serán un bonito regalo de cumpleaños para ti, estimado Igli. Así que te felicitamos doblemente, por tu aniversario y por el éxito que podemos ver hoy. Bajo el liderazgo de la Presidencia, siempre guiada por principios, hemos mantenido el rumbo velando por que la importante labor de esta Organización prosiga en las tres dimensiones de la seguridad, y hemos posicionado a la OSCE de tal manera que pueda conservar su pertinencia y siga cosechando éxitos en el futuro.

Todavía quedan importantes retos en materia de seguridad. La única forma de hacerles frente y conseguir la paz, la prosperidad y el pleno goce de los derechos humanos de manera duradera en esta región es que todos los Estados participantes cumplan los compromisos de la OSCE que cada uno de nosotros hemos asumido libremente. Aunque las circunstancias hayan evolucionado a lo largo de los años, ningún país ha revocado ni ha abandonado los compromisos propios de su condición de miembro. Todos nosotros seguimos comprometidos con el mismo objetivo.

Estamos agradecidos de que se respete el alto el fuego entre Azerbaiyán y Armenia tras varias semanas de un conflicto sangriento que se ha cobrado demasiadas vidas. El Grupo de Minsk de la OSCE y sus Copresidentes deben seguir desempeñando una función clave en las iniciativas para conducir a las partes hacia una paz duradera, basada en los principios del Acta Final de Helsinki. Estimamos que la existencia del Grupo de Minsk a lo largo de los años y su funcionamiento, incluso durante este año, han coadyuvado al alto el fuego y a los debates que están teniendo lugar ahora mismo, y que deben proseguir. Además, el Grupo de Minsk de la OSCE es la única y mejor opción de conseguir una resolución pacífica del conflicto en Nagorno Karabaj.

Seguimos ocupándonos de la situación en Belarús, como acaba de mencionar mi colega del Reino Unido. Alentamos al Gobierno de Minsk a que acepte el ofrecimiento de la Presidencia de la OSCE de facilitar el diálogo con la sociedad civil y la oposición. Ello brindará la oportunidad idónea de solucionar esta crisis de forma que se respeten los derechos y la voluntad del pueblo belaruso y se defiendan los principios democráticos de unas elecciones libres y justas.

Señor Presidente, con todo el respeto a la posición estadounidense en relación con Belarús, debe quedar meridianamente claro y manifiesto que los Estados Unidos y Belarús han iniciado un régimen de asociación contra la trata de personas. Si bien la actitud de Belarús nos decepciona en muchos aspectos y esperamos un futuro más positivo para dicho país, hemos procurado, no obstante, colaborar en un importante programa conjunto de trabajo dedicado a la trata de personas. La negociación correspondiente comenzó hace meses y, por cierto, ha continuado durante varias horas seguidas en este Consejo Ministerial; en este momento, parece que las partes no pueden conciliar sus posiciones para apoyar la declaración contra la trata de personas que han propuesto los Estados Unidos y Belarús.

Ya veremos si terminará teniendo éxito en última instancia, pero deseo añadir que los Estados Unidos siguen muy interesados en ese tema. Es una cuestión que nos importa mucho; varias de esas cuestiones tienen una gran importancia para nosotros. Deseo señalar que los Estados Unidos han brindado apoyo financiero a numerosos programas y objetivos que se están debatiendo tanto al margen como directamente a través de la propuesta antedicha para luchar contra la trata de personas. Los Estados Unidos han contribuido a varios programas de la OSCE dedicados a esa cuestión, tales como WIN – Women and Men Innovating and Networking for Gender Equality (Innovación y creación de redes de mujeres y hombres en pro de la igualdad de género), al que ha destinado 1,2 millones de dólares estadounidenses; a la promoción de los derechos humanos y las medidas de equiparación de género en respuesta a la situación de la seguridad (250.000 dólares); al apoyo y fortalecimiento de los Centros de Recursos para Mujeres en Tayikistán (casi 200.000 dólares); y ahora estamos debatiendo la posibilidad de elaborar un programa importante de lucha contra la trata, en asociación con Belarús, por una cuantía de varios millones de dólares.

Si menciono esas sumas de dinero no lo hago por arrogancia o para hacer alarde, sino para mostrar a los demás Estados participantes cuánto importan esos temas a los Estados Unidos, y también es necesario reconocer que esos fondos provienen de los contribuyentes estadounidenses. Si esos programas no quedan plasmados en una decisión ministerial que apoye un programa de lucha contra la trata tan importante como este, será más difícil explicar al contribuyente estadounidense qué queremos conseguir al ofrecernos a financiar el programa. La respuesta, por supuesto, es que nos importan las mujeres y los niños que padecen tales abusos en el área de la OSCE, y apelamos a los demás Estados participantes para que también les importen tanto como a nosotros y nos ayuden a conseguir que se adopte una decisión ministerial.

A continuación, abordaré un tema distinto: la agresión de Moscú contra sus vecinos, que sigue siendo una de nuestras mayores preocupaciones. Concedemos un gran valor a la labor de la Misión Especial de Observación en Ucrania, que recibió de esta Organización el mandato de observar e informar acerca del conflicto en el este de Ucrania y de la ocupación rusa de Crimea. La Misión Especial debería tener pleno acceso a Crimea. Además, los Estados Unidos se han sumado a otras delegaciones aquí presentes que piden que se conceda a la Misión un acceso seguro, protegido, incondicional y sin obstáculos a las zonas situadas a lo largo de la frontera reconocida internacionalmente entre Rusia y Ucrania. Nos parece alentador que haya disminuido el número de incumplimientos del alto el fuego, como también el de las víctimas mortales civiles, desde la puesta en práctica de medidas adicionales para reforzar el alto el fuego en julio. Pero no nos engañemos: el conflicto no se podrá solucionar de verdad mientras Rusia no modifique su actitud y tome medidas concretas que estén a la altura del compromiso de Ucrania con una solución pacífica y diplomática.

Con el conflicto que Rusia ha creado artificialmente en el este de Ucrania, su conquista de Crimea por la fuerza y el incremento de las violaciones de derechos humanos que comete durante ese proceso, este país ha mostrado su desprecio de los diez principios fundacionales del Acta Final de Helsinki. Ese es un rumbo peligroso que puede desembocar en conflictos en toda el área de la OSCE y fuera de ella, puesto que otros países observan esa conducta y podrían tratar de emularla hasta que, al final, un conflicto conduzca a otro y se transforme en una cuestión muchísimo más grave. Cada uno de nuestros países ha recorrido esa senda en el pasado, lo que ha tenido consecuencias devastadoras en el siglo XX.

Los principios fundacionales del Acta Final de Helsinki que rigen las relaciones entre los Estados se adoptaron para impedir tales conflictos, y todos nos hemos comprometido a acatarlos. El problema no es que la OSCE o sus instituciones y sus principios hayan quedado obsoletos, como ha insinuado el Ministro Lavrov, pues no es cierto. El problema es que Rusia ha decidido no acatar esos preceptos fundamentales.

Es una lástima que no hayamos sido capaces de llegar a un consenso acerca de ninguno de los documentos relativos a Ucrania. Sin embargo, se trata del fiel reflejo de la enorme disparidad de posiciones entre Rusia y la amplia mayoría de los Estados participantes. Crimea, que forma parte de Ucrania (un hecho inalterable, aunque se alegue lo contrario o se intente por la fuerza que eso cambie) es el núcleo de esas discrepancias, y los Estados Unidos mantienen su posición inquebrantable: no reconocemos y jamás reconoceremos la supuesta anexión rusa de Crimea. Deberíamos estudiar si ese tipo de conducta tendrá repercusiones de mucho mayor alcance en la seguridad, la estructura, las normas y los conceptos comunes en el área de la OSCE. Este es uno de los problemas fundamentales que afronta hoy día esta Organización.

El Gobierno de mi país se felicita por el acuerdo alcanzado por la totalidad de los 57 Estados participantes acerca de una declaración del Consejo Ministerial sobre las conversaciones en el formato “5+2” para un arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. También recordamos que es necesario que se cumplan los compromisos de la Cumbre de la OSCE relativos a la retirada de las fuerzas militares rusas de Moldova, cuestión que los Ministros de Asuntos Exteriores han debatido exhaustivamente en este Consejo Ministerial.

Los Estados Unidos se alegran de sumarse al firme apoyo expresado por los Amigos de Georgia a la soberanía y la integridad territorial de dicho país dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Por desgracia, no ha sido posible llegar a un consenso acerca de una declaración relativa al conflicto entre Rusia y Georgia. Nos complacería que se debatieran las posibilidades de que la OSCE asuma un papel más importante en Georgia.

Lamentamos que no hayamos podido llegar a un consenso en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) acerca de la declaración con motivo del aniversario del Documento de Viena, ni acerca de una decisión relativa a la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Somos uno de los 45 Estados participantes que se han unido a una declaración conjunta para pedir que haya avances importantes en la modernización del Documento de Viena en 2021. Nos enorgullece unírnos a la abrumadora mayoría de Estados participantes que piden que se aplique la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el seno del FCS. Lamentamos que una decisión importante relativa a las armas pequeñas y armas ligeras no haya obtenido el beneplácito de un Estado participante y que, como consecuencia de ello, este año no se hayan adoptado decisiones del Foro en el Consejo Ministerial, a pesar del liderazgo competente de la

República Federal de Alemania. No obstante, pueden contar en firme con que estas iniciativas importantes ocuparán un lugar destacado en nuestra próxima Presidencia del Foro.

Debemos redoblar nuestra labor creativa en la segunda dimensión. Los 57 Estados participantes de la OSCE tenemos que dar ejemplo en nuestra respuesta a las repercusiones económicas de la crisis causada por la COVID-19 y al asumir el liderazgo frente a retos medioambientales como el tráfico ilícito de flora y fauna silvestres. Es fácil hablar en términos generales de problemas medioambientales, pero en la OSCE contamos con experiencia a la hora de elaborar un enfoque común frente a problemas concretos. Merece la pena que lo hagamos.

El documento sobre cuestiones medioambientales presentado a este Consejo Ministerial para que lo estudie sigue siendo objeto de debate. Se han invertido muchas reflexiones y trabajo en ello, ya que los Estados Unidos han apoyado con entusiasmo esa declaración sobre el medio ambiente. De hecho, dimos tanta importancia al debate sobre la flora y la fauna silvestres que tuvimos una controversia con nuestra amiga Turquía, pero hemos podido llegar a un acuerdo y solucionarlo. Ahora confiamos en que todo debate dedicado a los recursos naturales se pueda zanjar también a fin de poder conseguir esa declaración.

Me alegra que estemos abordando esos problemas tal y como lo estamos haciendo. Después de tres años trabajando acerca de esta cuestión de la segunda dimensión, si hoy hemos podido llegar a esa decisión ello da fe de nuestra capacidad de transigir en aras del bien común.

A modo de conclusión, Señor Presidente, aunque sigamos buscando un enfoque común para abordar los retos de seguridad que compartimos, también debemos plantar cara a la realidad. No podremos consolidar la seguridad integral si permitimos que las violaciones flagrantes de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, así como de los derechos inmanentes de las personas en esta región, socaven los principios mismos que constituyen el fundamento de esa seguridad. Los Estados Unidos siempre participarán en iniciativas de buena fe con los demás Estados participantes a fin de llegar a un consenso sobre opciones prácticas para seguir avanzando, pero no transigiremos en cuanto a los principios fundacionales del Acta Final de Helsinki. La OSCE debe seguir siendo el principal foro de diálogo sincero entre los Estados participantes y con la sociedad civil en el empeño común de cumplir la promesa de Helsinki.

Hemos conseguido una decisión relativa a la prohibición de la tortura: ello demuestra que los 57 países podemos llegar a un consenso acerca de problemas muy complejos. Ahora hemos de pasar de las palabras a la acción y erradicar la tortura en nuestra región. Es preciso que estemos a la altura de todos nuestros compromisos, tanto de aquellos que son más antiguos como de los que hemos adoptado durante esta reunión ministerial.

Soy consciente de que la Presidencia sueca tomará el timón con decisión y voy a citar las palabras del Vicesecretario Biegun, quien intervino en nombre de los Estados Unidos en esta reunión ministerial: tenemos que organizar una Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana en 2021 para que la sociedad civil se haga oír, y para rendir cuentas de manera recíproca de nuestros actos. La Reunión de Aplicación es una contribución esencial para fortalecer la seguridad de nuestra región, y si este año se ha suspendido, eso obedece tan solo a la pandemia de COVID-19.

Este año ha sido muy difícil. Elogiamos a la Presidencia albanesa, bajo la dirección competente del Primer Ministro albanés, el Sr. Rama, por su liderazgo decidido y su flexibilidad innovadora al abordar un entorno en continua evolución. Esperamos con interés colaborar estrechamente con Suecia cuando ocupe la Presidencia en 2021. Por último, felicitamos a Macedonia del Norte mientras se prepara para asumir la Presidencia en 2023. Asimismo, esperamos con anticipación la próxima Presidencia de Polonia.

Los Estados Unidos siguen concediendo gran valor a esta Organización, a sus principios y compromisos y a sus instituciones independientes. Ahora que los Estados Unidos llevarán a cabo la transición a un nuevo gobierno del país en enero de 2021, les aseguro que nuestra nación mantendrá su compromiso con la OSCE y con el objetivo de consolidar una región pacífica y próspera en la que todas las personas puedan ejercer libremente sus derechos humanos.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(Anexo 9 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Ya he tenido la oportunidad de hacer una declaración de clausura que ha sido muy exhaustiva, como bien saben los que la han escuchado. No obstante, mientras efectuaba esa declaración, se celebraba un Comité Preparatorio que, de hecho, no ha permitido que la declaración sobre el medio ambiente se transmita al Consejo Ministerial.

Quiero hacer uso de la palabra en este punto para señalar que un país, Azerbaiyán, ha decidido bloquear esta declaración sobre el medio ambiente y hablar de ella solo un momento. El debate sobre el tráfico de fauna silvestre en esa declaración fue impugnado inicialmente por otro país, Turquía. Sin embargo, después de varios debates pudimos resolver sus objeciones y sacar adelante el texto sobre el medio ambiente.

Además, la parte correspondiente a la fauna silvestre era importante porque hemos sido testigos de una pandemia que podría haber sido causada o haberse agravado por la situación en los mercados de animales vivos y por el tráfico ilegal de fauna silvestre, y que hasta la fecha ha provocado la muerte de 1,5 millones de personas en todo el mundo y ha contagiado a varios millones de personas. Sin embargo, tampoco hemos sido capaces de ponernos de acuerdo acerca de una declaración sobre la COVID-19.

Pero volviendo a la declaración sobre el medio ambiente, en esa declaración se hablaba de cuestiones climáticas, con las que los Estados Unidos no estaban de acuerdo en un principio. Sin embargo, terminamos accediendo a debatir la cuestión climática para asegurarnos de que esta declaración sobre el tráfico de fauna y flora silvestres y el tráfico de recursos naturales pudiera seguir adelante.

El proyecto de decisión ha sido objeto de debate y de deliberaciones durante bastante tiempo, pero, en el último minuto, Azerbaiyán intervino tratando de añadir una lista adicional de recursos naturales a la declaración. La lista inicial del proyecto de declaración reflejaba lo que hemos observado en otros acuerdos internacionales, a saber, la inclusión de la fauna y la flora silvestres y sus productos, la madera y los productos madereros y los metales preciosos. Esto se había acordado por consenso entre los Estados Unidos y otros Estados participantes, incluida la Federación de Rusia, a fin de sacar adelante esta cuestión. Lamentablemente, su redacción fue bloqueada en el último momento, y quisiera pedir a Azerbaiyán que exponga sus motivos por los que impidió que siguiera adelante todo lo bueno que podría haber surgido de esta declaración sobre el medio ambiente.

En mi opinión, el veto a esta declaración abre la puerta a un debate más profundo sobre este y otros temas de la segunda dimensión. Todo país tiene derecho a frenar o bloquear una declaración, pero ejercer ese derecho no significa que se esté haciendo lo correcto.

Una vez más deseo felicitarle, Señor Presidente, por su Presidencia de este año y por todos los éxitos alcanzados. Mi comentario de hoy no pretende en modo alguno restar importancia a los logros que usted y el Primer Ministro Rama han obtenido durante este año tan difícil. Mis felicitaciones.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA

(Anexo 10 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

La Delegación de Alemania, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

Deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento al Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Edi Rama, así como a la Presidencia albanesa, por su excelente organización del Consejo Ministerial y los resultados positivos que hemos conseguido conjuntamente. Señor Primer Ministro Rama, puede estar muy orgulloso del Embajador Igli Hasani y su magnífico equipo por su labor incansable a lo largo de este año tan complicado.

Damos una calurosa bienvenida a la Presidencia entrante sueca y le deseamos mucho éxito en 2021. Agradecemos a la República de Macedonia del Norte que haya asumido la responsabilidad de ocupar la Presidencia de la OSCE en 2023. A todos nos tranquiliza que la dirección de nuestra Organización cuente con una proyección tan larga en el futuro. De hecho, la Unión Europea habría preferido ampliarla aún más. Valoramos positivamente que Estonia se haya declarado dispuesta a presidir la OSCE en 2024, y lo apoyamos plenamente.

Nos complace que se haya llegado a un acuerdo acerca de la nueva dirección de la Organización. Nos felicitamos por el nombramiento de Helga Schmid como Secretaria General, de Maria Teresa Ribeiro como Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, de Kairat Abdrakhmanov como Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, y de Matteo Mecacci como Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH). Esperamos con interés poder trabajar con todos ustedes en sus nuevas capacidades.

Sin embargo, lamentamos profundamente que un reducido número de Estados participantes, en muchos casos solo uno de ellos, hayan impedido el consenso acerca de cuestiones que nos parecen importantísimas, ya sea porque siguen enfocando prácticamente todos los asuntos bajo el prisma del conflicto, o porque no han sido capaces de encontrar denominadores comunes sobre cuestiones tales como la igualdad de género, que consideramos un valor fundamental para todos nosotros. Por tanto, rechazamos todo intento de culpar de ello a la Unión Europea, que representa a la mitad de los Estados participantes y siempre participa en las negociaciones sin móviles ocultos.

Además, no podemos negar que nos habíamos propuesto objetivos más ambiciosos en cuanto al resultado en otros ámbitos en los que no se pudo alcanzar un consenso. Hablemos con claridad: cuando se infringen principios que todos hemos asumido, hemos de actuar hasta que se restablezca el respeto por esos principios. En ese sentido, lamentamos que no hayamos podido concertar una declaración política sustantiva en el marco del 45º aniversario del Acta Final de Helsinki y del 30º aniversario tanto de la Carta de París como del Documento de Copenhague, que se celebran este año, ni tampoco en lo que respecta a una declaración relativa a las “Iniciativas de la OSCE en pro de la paz con respecto a Ucrania”.

El conflicto en el este de Ucrania, causado por actos de agresión de las fuerzas armadas rusas, así como la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol por parte de la Federación de Rusia, que condenamos enérgicamente y no

reconocemos, siguen planteando un reto importante para la seguridad europea y han demostrado la gravedad de las consecuencias provocadas cuando se infringen el derecho internacional y los principios fundamentales de la OSCE. Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión Europea apoya las iniciativas que prosiguen en el marco del formato de Normandía y del Grupo de Contacto Trilateral, y apela a las partes a que apliquen plenamente los Acuerdos de Minsk. En ese sentido, elogiamos una vez más a Ucrania por su actitud constructiva, e instamos a Rusia a que haga otro tanto. Reiteramos nuestro apoyo inequívoco a la función crucial de la Misión Especial de Observación en Ucrania y pedimos que se le facilite un acceso pleno, seguro y sin barreras a todo el territorio de Ucrania. Lamentamos que no haya habido acuerdo acerca de una decisión relativa a la verificación y la observación permanente por la OSCE de las áreas adyacentes a la frontera estatal ruso-ucraniana debido a la posición poco constructiva de un Estado participante de la OSCE.

Una prioridad absoluta de la Unión Europea sigue siendo la resolución de los conflictos prolongados en la República de Moldova y en Georgia, así como del conflicto en Nagorno Karabaj. En ese contexto, nos felicitamos por la declaración conjunta de los Jefes de Delegación de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. La Unión Europea sigue respaldando al Grupo de Minsk de la OSCE y a sus Copresidentes en la búsqueda de un arreglo negociado y duradero. También estamos dispuestos a seguir apoyando sus actividades, así como las del Representante Personal del Presidente en Ejercicio. La Unión Europea está dispuesta a contribuir de manera eficaz a elaborar un arreglo duradero e integral del conflicto en Nagorno Karabaj y su entorno. Además, acogemos con beneplácito la declaración del Consejo Ministerial en la que se subraya la importancia de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2” como el único mecanismo que puede conseguir un arreglo integral y sostenible. Instamos a que se organice lo antes posible en 2021 una reunión en ese formato destinada a conseguir resultados, y reiteramos la importante función que desempeña la OSCE para respaldar este proceso. Lamentamos que no se haya podido adoptar una declaración relativa al conflicto en Georgia. No obstante, esperamos con anticipación la próxima reunión de los Debates Internacionales de Ginebra, que tendrá lugar los días 9 y 10 de diciembre y será la primera en ese formato tras una pausa de un año.

En esta reunión, muchos ministros se refirieron a las graves violaciones y abusos que siguen perpetrando las autoridades de Belarús contra los derechos humanos y las libertades fundamentales desde las elecciones presidenciales fraudulentas del 9 de agosto de 2020, lo cual infringe claramente los compromisos relativos al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios democráticos de gobierno, y ha sido debidamente documentado por el relator del Mecanismo de Moscú, Wolfgang Benedek. Reiteramos nuestro llamamiento a las autoridades de Belarús para que liberen a todos los detenidos y presos políticos, respeten la libertad de los medios informativos y de la sociedad civil, y entablen un diálogo nacional inclusivo. Apoyamos plenamente el ofrecimiento hecho por los Presidentes actual y entrante de la OSCE de facilitar un diálogo nacional en Belarús mediante una visita conjunta, y alentamos a las autoridades belarusas a que acepten esta propuesta. Instamos a Belarús a que aplique las recomendaciones formuladas por el relator del Mecanismo de Moscú en ese sentido.

En un año que se ha caracterizado por la pandemia, es realmente lamentable que los Estados participantes de la OSCE no hayan sido capaces de llegar a un consenso acerca de una declaración sobre la COVID-19. Estimamos que habría sido importante destacar la necesidad de solidaridad, unidad y cooperación internacional, e instamos a los Estados participantes a que velen por que se respeten y se protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales al luchar contra la pandemia. También deseamos elogiar conjuntamente las contribuciones de todos aquellos que se dedican a profesiones expuestas, teniendo en cuenta la aportación decisiva de las mujeres en las iniciativas para reaccionar ante la COVID-19, también como trabajadoras sanitarias y sociales en primera línea, reconocer asimismo la carga desproporcionada que ha supuesto para ellas la pandemia, y comprometernos a promover la igualdad de género en nuestras iniciativas de respuesta.

La igualdad de género sigue siendo una cuestión prioritaria para la Unión Europea dentro de la OSCE en todas las dimensiones. Lamentamos que, en este año en el que celebramos el vigésimo aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no se haya podido llegar a un consenso acerca del texto relativo a la mujer, la paz y la seguridad, ni del proyecto de decisión relativa a la promoción del equilibrio de género entre los ponentes de las reuniones de la OSCE.

Habida cuenta de los recientes acontecimientos y la amenaza terrorista persistente, esperábamos que se llegara a un consenso acerca de textos que se basen en nuestros compromisos y se pronuncien categóricamente contra la amenaza continua que sigue planteando el terrorismo. La Unión Europea ha respaldado los dos textos presentados por la Presidencia acerca de la financiación del terrorismo y las asociaciones entre los sectores público y privado contra el terrorismo, que habrían reforzado los compromisos comunes de los Estados participantes de abordar el reto urgente del terrorismo y el extremismo violento en toda el área de la OSCE. El proyecto de decisión sobre asociaciones de los sectores público y privado obtuvo un amplio consenso, aunque su adopción, desgraciadamente, fue bloqueada por un Estado participante, lo que ha impedido una vez más que todos podamos avanzar en las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo.

En una línea más positiva, nos felicitamos por la adopción de la declaración relativa a la delincuencia organizada transnacional, en la que se reconoce que la delincuencia organizada representa una de las más graves amenazas para la seguridad y la estabilidad en toda el área de la OSCE. Elogiamos que la Presidencia y el Presidente del Comité de Seguridad hayan dado una gran prioridad a este tema. La renovación del compromiso de luchar contra la delincuencia organizada transmite nuestra determinación de abordar de modo colectivo este fenómeno desestabilizador, utilizando para ello las herramientas y los conocimientos especializados de la OSCE.

Nos decepciona que, debido a la posición poco constructiva de un Estado participante, no haya habido acuerdo acerca de la decisión relativa a los aspectos normativos de las armas pequeñas y las armas ligeras y las existencias de munición convencional. Esa decisión habría dado el impulso necesario a nuestra labor en curso en este ámbito indiscutiblemente importante en el que la Unión Europea y sus Estados miembros invierten considerables recursos. Lamentamos asimismo que no se haya podido llegar a un consenso acerca de la declaración conmemorativa del trigésimo aniversario del Documento de Viena. Estamos decididos a seguir respaldando de manera constructiva el proceso de su modernización, y confiamos en dar un gran paso adelante el próximo año. Reiteramos nuestra expectativa de que todos los Estados participantes cumplan en su totalidad los compromisos vigentes en

materia de control de armamentos convencionales y medidas de fortalecimiento de la confianza y la seguridad (MFCS), y pedimos que se adhieran plenamente a las disposiciones enunciadas en los instrumentos pertinentes. Reiteramos, además, que es necesario trabajar para conseguir un entorno propicio para reactivar el control de los armamentos convencionales y las MFCS. Concedemos un gran valor y apoyamos activamente el Diálogo Estructurado como un proceso significativo, transparente, inclusivo, controlado e impulsado por los Estados, que permite un intercambio exhaustivo sobre los desafíos y riesgos actuales y futuros para la seguridad en el área de la OSCE.

Nos felicitamos de que este año hayamos logrado adoptar una decisión relativa a la prevención y la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. Sin embargo, lamentamos que no hayamos podido concertar una decisión relativa al acceso a la información, otra decisión relativa al derecho a la libertad de reunión pacífica en el área de la OSCE, ni una declaración acerca de la mejora de las iniciativas para luchar contra la intolerancia y la discriminación por motivos de pensamiento, conciencia, religión o creencia. Se trata de cuestiones importantes que merecen que les prestemos gran atención.

Acogemos con beneplácito la decisión integral y equilibrada relativa a la prevención y lucha contra la corrupción mediante la digitalización y la mejora de la transparencia. El deterioro del medio ambiente constituye una seria amenaza para la seguridad en el área de la OSCE, y ya han transcurrido siete años desde que los Estados participantes adoptaran por última vez un documento dedicado al medio ambiente. Lamentamos profundamente que, pese a los notables esfuerzos desplegados por la Presidencia, no hayamos podido adoptar la decisión relativa a la protección del medio ambiente y la utilización sostenible de los recursos naturales. Confiamos en que dichos esfuerzos alienten a todos los Estados participantes a proseguir nuestra labor y el diálogo sobre cuestiones medioambientales durante el próximo año.

La Unión Europea se felicita por la adopción de la Declaración sobre la cooperación con los Socios asiáticos. Al celebrar este año el vigesimoquinto aniversario de la Asociación asiática de la OSCE, dicho documento da fe de nuestro compromiso de ahondar y ampliar la cooperación con los Socios asiáticos en las tres dimensiones.

Lamentamos que la decisión relativa a la lucha contra la trata de personas no se haya adoptado. Dicha decisión habría sido pertinente y válida, sobre todo en las circunstancias actuales impuestas por la pandemia, puesto que habría reafirmado que nuestras iniciativas para luchar contra este delito odioso deben proseguir incluso en situaciones de emergencia.

La Unión Europea reitera su firme apoyo a las instituciones autónomas, las misiones sobre el terreno y la Secretaría de la OSCE. Recordamos nuestro profundo aprecio por la labor de la OIDDH, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, así como nuestro apoyo inquebrantable a sus mandatos. También esperamos con interés proseguir nuestra provechosa cooperación con la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Para terminar, damos las gracias a la Presidencia albanesa por haber dirigido de modo impecable la reunión del Consejo Ministerial y por el éxito de su liderazgo de esta Organización durante una época difícil. Nos ha guiado a través de la pandemia y ha asegurado, junto con las estructuras de esta Organización, que nuestra labor pueda continuar,

aunque sea en gran medida a través de medios digitales, y ha mantenido abiertos los canales del diálogo. También deseamos dar las gracias especialmente a aquellos que han facilitado asistencia técnica a esta reunión virtual y a muchas otras desde el pasado mes de marzo. Por último, deseamos mucho éxito a la Presidencia sueca, y le prometemos todo nuestro apoyo.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

La República de Macedonia del Norte¹ y Montenegro¹, países candidatos; Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova, se suman a la presente declaración.

1 La República de Macedonia del Norte y Montenegro siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
AUSTRIA, BÉLGICA, BOSNIA Y HERZEGOVINA, BULGARIA,
CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA,
ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA, HUNGRÍA,
IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LIECHTENSTEIN,
LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA,
MOLDOVA, MÓNACO, MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES
BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA
CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, SUIZA, TURQUÍA Y UCRANIA)**

(Anexo 11 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Se da lectura a esta declaración en nombre de Albania, a título nacional, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

Este año celebramos treinta años de aplicación del Documento de Viena en el área de la OSCE (desde que se adoptara su versión original en 1990) y elogiamos las medidas de fomento de la confianza y la seguridad que se han establecido hasta ahora.

Profundamente preocupados por el deterioro del entorno de seguridad en Europa en los últimos años y con el propósito de invertir esta tendencia negativa, estamos decididos a contribuir a los esfuerzos encaminados a restablecer la fiabilidad y a aumentar la confianza mutua entre los Estados participantes y, en particular, a mejorar la transparencia y la previsibilidad militar recíprocas así como a reducir los riesgos mediante la actualización del Documento de Viena.

Recordamos los documentos y los compromisos de la OSCE que guardan relación con el Documento de Viena, con su aplicación y con su desarrollo ulterior, en particular la Decisión N° 1/10 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) relativa al establecimiento de un procedimiento para incorporar las decisiones pertinentes del FCS al Documento de Viena (adoptada el 19 de mayo de 2010), la Declaración Conmemorativa de Astana: Hacia una comunidad de seguridad (adoptada el 3 de diciembre de 2010) y la Declaración de Hamburgo con motivo del 20° aniversario del Marco de la OSCE para el control de los armamentos en 2016.

Como medida clave de fomento de la confianza y la seguridad, y como punto de referencia para los Diálogos sobre la Seguridad en el marco del FCS, el Documento de Viena desempeña un papel crucial en la promoción de la transparencia militar y la estabilidad política en el área de la OSCE.

Acogemos con satisfacción las medidas ya adoptadas y alentamos los debates sobre las medidas propuestas para mejorar la aplicación del Documento de Viena y, concretamente, para intensificar los contactos militares entre homólogos de los Estados participantes en la OSCE, incluido el Seminario de Alto Nivel sobre Doctrina Militar que tendrá lugar los días 9 y 10 de febrero de 2021.

Recordamos asimismo las propuestas de actualización del Documento de Viena y alentamos a todos los Estados participantes a que entablen debates constructivos que se centren en el papel que desempeña el Documento de Viena en la reducción de los riesgos de conflicto en el área de la OSCE mediante el fomento de la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad.

Reafirmamos nuestro sólido compromiso con el Documento de Viena y su plena aplicación, tanto en su letra como en su espíritu, y estamos decididos a apoyar de forma constructiva el proceso de su modernización con miras a lograr avances importantes en la actualización del Documento de Viena por parte del Consejo Ministerial de la OSCE en 2021.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LETONIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE BULGARIA, CANADÁ, LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, IRLANDA,
LITUANIA, NORUEGA, POLONIA, EL REINO UNIDO, LA
REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SUECIA Y UCRANIA)**

(Anexo 12 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de Bulgaria, Canadá, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Irlanda, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania.

Reiteramos nuestro pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Doce años después de la invasión militar rusa de Georgia, seguimos profundamente preocupados por la continua ocupación de partes del territorio de Georgia y hacemos hincapié en la necesidad de encontrar una solución pacífica al conflicto que esté basada en el pleno respeto del Acta Final de Helsinki y del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

Instamos a la Federación de Rusia a que cumpla de inmediato su clara obligación, en virtud del acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008, arbitrado por la Unión Europea, de retirar sus fuerzas a las posiciones anteriores al conflicto, así como sus compromisos de permitir el acceso sin restricciones a la asistencia humanitaria y de no impedir que se establezcan acuerdos internacionales de seguridad sobre el terreno. También pedimos a Rusia que revoque su reconocimiento de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur como Estados independientes. Condenamos la reciente aprobación del “programa” sobre la creación de un espacio socioeconómico común entre la Federación de Rusia y la región georgiana de Abjasia como un paso más hacia la anexión de facto de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Nos preocupan las continuas provocaciones de la Federación de Rusia y los regímenes de Sujumi y Tsjinvali que han persistido sin cesar en medio de la pandemia de COVID-19. Nos preocupa, en particular, que se hayan instalado alambradas de espinos y otras barreras artificiales a lo largo de las líneas fronterizas administrativas de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, y que se hayan cerrado durante mucho tiempo los denominados puntos de cruce en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur a lo largo de las líneas fronterizas administrativas. Estas medidas han desestabilizado la situación sobre el terreno y han tenido graves repercusiones en la seguridad, la protección, el bienestar y la situación humanitaria de la población civil en las zonas afectadas por el conflicto, principalmente en los distritos de Ajalgori y Gali. La muerte de personas que se han visto privadas de la posibilidad de recibir una atención médica rápida y adecuada, debido al cierre de los denominados puntos de cruce desde septiembre de 2019, es otro ejemplo trágico de las graves consecuencias que acarrearán las continuas restricciones a la libertad de circulación para la población local. Nos preocupan profundamente las continuas detenciones arbitrarias a lo largo de la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur, incluidos los disparos y las heridas infligidas al ciudadano georgiano Zaza Gakheladze el 11 de julio de 2020. Pedimos que se permita a las organizaciones humanitarias acceder rápidamente a todos los detenidos e

instamos a que se libere de forma inmediata al Sr. Gakheladze y a las personas que se encuentran bajo arresto ilegal.

Apoyamos los Debates Internacionales de Ginebra como formato crucial para resolver los retos humanitarios, de seguridad y de derechos humanos provocados por los conflictos sin resolver entre Rusia y Georgia. Lamentamos que hasta la fecha no se haya celebrado ninguna ronda de debates este año y pedimos que se reanuden las reuniones en las fechas que fijen los Copresidentes. Subrayamos la necesidad de avanzar en las cuestiones esenciales de los debates, incluida la abstención del empleo de la fuerza, el establecimiento de acuerdos internacionales en materia de seguridad en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y la garantía del retorno seguro, digno y voluntario de los refugiados y las personas internamente desplazadas (PID) de conformidad con el derecho internacional.

Manifestamos nuestro apoyo a los Mecanismos de Prevención y Respuesta a Incidentes (MPRI) de Ergneti y Gali, y destacamos el importante papel que pueden desempeñar en la prevención de la escalada del conflicto y en la protección de la seguridad e integridad de las personas sobre el terreno. Expresamos nuestra gran preocupación por la suspensión prolongada del MPRI de Gali. Reconociendo la reanudación del MPRI de Ergneti en julio de 2020 como un paso positivo, subrayamos al mismo tiempo la necesidad de reanudar las reuniones en Gali sin más demora ni condiciones previas, y destacamos la importancia de gestionar su funcionamiento respetando plenamente los principios fundacionales y las normas básicas.

Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la Misión de Observación de la Unión Europea (EUMM) e instamos a la Federación de Rusia a que permita a dicha Misión cumplir plenamente su mandato, lo que incluye permitir su acceso a ambos lados de las líneas fronterizas administrativas. Pedimos a Rusia que se abstenga de politizar o difundir propaganda sobre la labor de la EUMM, que ha seguido desempeñando una función decisiva durante toda la pandemia.

Reiteramos nuestra profunda preocupación por el aumento de las maniobras militares rusas y su acumulación en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, incluidas las maniobras “Caucasus 2020” que se han llevado a cabo en parte en el territorio georgiano ocupado, violando así su soberanía y su integridad territorial.

Seguimos profundamente preocupados por la discriminación étnica contra los georgianos que residen en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y por las violaciones de los derechos humanos, tales como el uso de la tortura, la destrucción de las viviendas de los desplazados internos y las graves violaciones de los derechos relacionados con la libertad de circulación, residencia y propiedad. Apoyamos el retorno voluntario de los refugiados y las PDI a sus lugares de origen en condiciones dignas y seguras. Pedimos a los que ejercen el control de facto que permitan el acceso pleno y sin trabas de las organizaciones internacionales pro derechos humanos a las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur.

Condenamos la muerte del ciudadano georgiano Irakli Kvaratskhelia, ocurrida mientras se encontraba detenido en la base militar rusa de la región georgiana de Abjasia, y el asesinato de los ciudadanos georgianos Archil Tatunashvili, Giga Otkhзорia y Davit Basharuli, e instamos a la Federación de Rusia, como Estado que ejerce el control efectivo sobre Abjasia y Osetia del Sur, a que elimine todo obstáculo que impida llevar a los perpetradores ante la justicia. En este contexto, reiteramos nuestro apoyo a las medidas

preventivas tomadas por Georgia para erradicar la impresión de impunidad por los delitos cometidos en su territorio bajo el control de la Federación de Rusia y tomamos nota de la aprobación de la lista Otkhozoria-Tatunashvili por el Gobierno de Georgia.

Los ataques cibernéticos dirigidos contra Georgia en octubre de 2019 fueron otro claro ejemplo de la campaña de actividades hostiles y desestabilizadoras que Rusia lleva a cabo desde hace mucho tiempo contra Georgia.

Nos satisface que Georgia cumpla el acuerdo de alto el fuego logrado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la Unión Europea, así como el compromiso unilateral asumido por Georgia de abstenerse de emplear la fuerza, y pedimos a la Federación de Rusia que corresponda suscribiendo y cumpliendo el compromiso de no utilizar la fuerza contra Georgia.

Apoyamos la iniciativa de paz denominada “Un paso hacia un futuro mejor” del Gobierno de Georgia, encaminada a mejorar las condiciones humanitarias y socioeconómicas de los habitantes de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y a fomentar la confianza entre las comunidades divididas. Aplaudimos sus primeros éxitos, entre ellos la puesta en marcha de sus programas de educación y el programa de subvenciones “Empresa para un futuro mejor”, que ya ha suscitado el interés y la participación de las comunidades a ambos lados de las líneas fronterizas administrativas. También acogemos con satisfacción el establecimiento del “Fondo de Paz para un Futuro Mejor”, y esperamos con interés apoyar su aplicación continuada. Alentamos a Georgia a que siga colaborando con la OSCE y con otras organizaciones multilaterales para promover medidas de fomento de la confianza sobre el terreno.

Asimismo, alentamos a Georgia a que mantenga informado al Consejo Permanente de sus progresos a la hora de seguir reforzando sus instituciones y procesos democráticos.

Alentamos a la OSCE a que participe en el proceso de búsqueda de una solución pacífica del conflicto de Georgia. Lamentamos el cierre de la Misión de la OSCE en Georgia en 2009 y animamos a los Estados participantes de la OSCE a que decidan reabrir la misión interdimensional de la OSCE en Georgia, que incluya una función de observación que le permita operar sin obstáculos en todas las líneas fronterizas administrativas. La reapertura de la misión reforzaría considerablemente la participación de la OSCE en los Debates Internacionales de Ginebra y los MPRI, así como la puesta en práctica de medidas de fomento de la confianza.

El Grupo de Amigos de Georgia seguirá aumentando el nivel de concienciación acerca del conflicto y de la evolución de la situación sobre el terreno, haciendo que Rusia se responsabilice del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos, y abogando por la resolución pacífica del conflicto.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 13 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente,
Distinguidos colegas:

Permítanme empezar dando las gracias a la Presidencia albanesa, que ha hecho todo lo posible para que la reunión del Consejo Ministerial se celebre con éxito en circunstancias sumamente complicadas.

La crisis de confianza en las relaciones entre los Estados participantes de la OSCE también se manifestó de manera directa durante el debate de los documentos finales del Consejo Ministerial. Es triste que no todos hayan respondido al llamamiento hecho el año pasado en Bratislava por el Presidente en Ejercicio de que nos centremos en aquello que nos une, en vez de en aquello que nos separa. Este año tampoco ha sido posible aprovechar plenamente las posibilidades que brinda la OSCE. Una vez más, no ha habido consenso acerca de una declaración política, aunque un mensaje alentador es justo lo que hace falta ahora mismo: pese a los diferentes enfoques ante las situaciones de crisis y la disparidad de percepciones de las amenazas a la seguridad, tenemos objetivos comunes y la voluntad de trabajar juntos en cuestiones que nos unen.

Hemos desaprovechado la oportunidad de que los documentos finales del Consejo Ministerial reflejen importantes hitos históricos para la OSCE y la arquitectura moderna de la seguridad europea, a saber, el 45º aniversario del Acta Final de Helsinki, el 30º aniversario de la Carta de París para una Nueva Europa y el 10º aniversario de la Declaración de Astana. Sin embargo, habría sido una magnífica ocasión para reafirmar nuestro compromiso con los principios esenciales de la OSCE y, sobre todo, con la tarea de reforzar una seguridad integral e indivisible.

El 75º aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, el conflicto más espantoso en la historia de la humanidad, no ha recibido la atención que merecía.

La discrepancia de pareceres entre los Estados participantes ha impedido que se pongan de acuerdo acerca del proyecto de declaración ministerial relativa a la COVID-19. Su adopción habría demostrado que somos capaces de tomar medidas conjuntas para hacer frente a una amenaza global y renunciar a miopes prioridades nacionales en aras del bien común.

La actitud combativa de una serie de países ha frustrado los esfuerzos para elaborar un documento sobre Ucrania que pretendía servir de guía a las iniciativas de los Estados participantes de la OSCE destinadas a facilitar el arreglo del conflicto en Donbass.

Lamentamos que no se haya adoptado la decisión relativa al acceso a la información, que es uno de los problemas más acuciantes. Ello resulta aún más importante hoy día, cuando en algunos Estados participantes de la OSCE, sobre todo en Ucrania y en Letonia, se reprime con dureza a los periodistas de habla rusa.

Por nuestra parte, nuestra actitud ha sido constructiva y nos hemos centrado en el programa de trabajo que nos une. La Delegación rusa ha participado de buena fe en el trabajo

relativo a todos los proyectos de documentos presentados por la Presidencia, y también ha estudiado con la debida diligencia los restantes textos.

Años y más años de estancamiento en la OSCE, reflejado en su incapacidad de aprobar un “producto político” que tenga verdadera trascendencia en cuanto a garantizar la seguridad europea, solo se pueden superar mediante un empeño común. Es preciso someter a un debate sincero toda la gama de problemas que atraviesa la Organización, desde los desequilibrios geográficos y temáticos hasta las cuestiones relativas al estatuto jurídico. El proyecto de decisión del Consejo Ministerial planteado por la Federación de Rusia para el fortalecimiento de la eficacia de la OSCE se había propuesto precisamente ese objetivo. Es importante que el próximo año retomemos ese asunto, e instamos a la Presidencia sueca a que se ocupe de la cuestión.

Nos inquietan los intentos de intromisión de algunos Estados a fin de consolidar el tema de la “igualdad de género” prácticamente en cada documento de la OSCE en las tres dimensiones de la seguridad, lo que contraviene el principio natural de las relaciones entre los Estados que consiste en no tratar de imponer a otros el propio modelo social concreto, ni cierto tipo de “valores” neoliberales. Este tipo de “extremismo de género” no produce nada que sea útil y solo complica la labor relativa a las cuestiones verdaderamente importantes en el seno de la Organización. La experiencia obtenida en las últimas reuniones del Consejo Ministerial lo corrobora plenamente. Pedimos a la futura Presidencia sueca que también lo tenga presente.

Un resultado positivo de la reunión del Consejo Ministerial ha sido el nombramiento de la Secretaria General, del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos. Por primera vez en la historia de la Organización, se han adoptado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Hay que mantener la tendencia a eliminar desequilibrios en la contratación del personal de nuestra Organización. No se trata de un requisito de la Federación de Rusia, sino de uno acorde con nuestros tiempos.

Nos hemos sumado al consenso general en torno a la candidatura de la Sra. Helga Schmid para el puesto de mayor responsabilidad, el de Secretario General. Conocemos bien su actitud profesional y su amplia experiencia diplomática. Hemos dado nuestro apoyo a su persona, no a su calidad de representante de Alemania o de la Unión Europea. Al desempeñar su nuevo cargo, esperamos que la Sra. Schmid deje a un lado la política nacional y de bloques y actúe sin tomar partido, en interés de todos los Estados participantes, tal como estipula su mandato.

Estamos satisfechos con el “paquete” de documentos temáticos del Consejo Ministerial, a saber: uno relativo a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; otro sobre la lucha contra la corrupción mediante la digitalización y la mejora de la transparencia; otro sobre la prevención y la erradicación de la tortura; y otro sobre la cooperación con los Socios asiáticos. Acogemos con beneplácito la declaración ministerial que respalda el proceso de resolución en el Trans-Dniéster en el formato “5+2”. Un importante evento paralelo a la reunión del Consejo Ministerial ha sido la declaración de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE relativa a Nagorno Karabaj. Deseamos mucho éxito a Macedonia del Norte para su Presidencia en 2023.

La ampliación de la cooperación en la lucha contra los desafíos transnacionales, especialmente el terrorismo, sigue conservando toda su pertinencia. La OSCE debe mantener un perfil destacado en la lucha contra la propagación de la ideología terrorista, en particular a través de Internet, las redes sociales y los medios informativos de masas, y aprovechar con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el Comité de Seguridad del Consejo Permanente de la OSCE en ámbitos prioritarios relacionados con la lucha contra el terrorismo. Ha llegado la hora de impulsar la lucha contra el tráfico de drogas. Hay que prestar especial atención a la cuestión de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En la segunda dimensión, es necesario que estudiemos detenidamente la situación malsana que reina en el entorno comercial y económico, y que abordemos las cuestiones relativas a la conectividad económica y a la alineación de los procesos de integración a fin de construir una Gran Asociación Euroasiática. Dado que el turismo ha sido el sector más afectado por la COVID-19, tenemos que promover su desarrollo.

Los derechos sociales y económicos de los ciudadanos son el principal criterio de toda perspectiva humanitaria. El respeto de los diversos modelos de desarrollo de la civilización y la sociedad brinda un gran potencial para mejorar la eficacia de la cooperación en la dimensión humana. También podremos alcanzar el consenso en ese ámbito si evitamos tratar de imponer a otros nuestras propias pautas. Ha llegado el momento de velar por una protección suficiente de los derechos lingüísticos y educativos de las minorías nacionales. Tenemos que luchar enérgicamente contra la apología del nazismo y la tergiversación de la Historia. Debemos cumplir por fin las instrucciones dadas por el Consejo Ministerial de Basilea en 2014 acerca de la elaboración de declaraciones ministeriales para combatir la intolerancia contra cristianos, musulmanes y miembros de otras religiones.

Para terminar, quiero dar las gracias una vez más a nuestros colegas albaneses por su diligente labor y desear mucho éxito a la Presidencia sueca, que tomará el relevo de Albania en ese puesto.

Gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA,
HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA,
LUXEMBURGO, MALTA, MOLDOVA, MONTENEGRO, LOS PAÍSES
BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA
CHECA, RUMANIA, SUECIA Y UCRANIA)**

(Anexo 14 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

La presente declaración se efectúa en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania como copatrocinadores del proyecto de decisión del Consejo Ministerial de la OSCE sobre la supervisión y verificación permanentes por la OSCE de las zonas adyacentes a la frontera estatal ruso-ucraniana que no están temporalmente bajo el control del Gobierno de Ucrania.

Reiteramos nuestro firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

También reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania y a su respectivo mandato, que prevé el acceso seguro y protegido de la Misión a todo el territorio de Ucrania. Esto incluye todas las zonas adyacentes a la frontera estatal ruso-ucraniana, que abarca las zonas que temporalmente no están bajo el control del Gobierno de Ucrania.

Recordamos que el mandato de la Misión Especial de Observación fue aprobado el 21 de marzo de 2014 mediante la Decisión N° 1117 del Consejo Permanente de la OSCE, que fue respaldada unánimemente por los 57 Estados participantes, incluida la Federación de Rusia.

Recordamos asimismo las Conclusiones Comunes Acordadas de la Cumbre de Normandía (París, 9 de diciembre de 2019), adoptadas por el Presidente de la Federación de Rusia, el Presidente de Ucrania, el Presidente de la República Francesa y la Canciller de la República Federal de Alemania, en las que subrayaron que la Misión debería poder utilizar todas las posibilidades contempladas en el mandato del 21 de marzo de 2014 y disponer de un acceso seguro y protegido a todo el territorio de Ucrania con el fin de cumplir plenamente su mandato.

Expresamos nuestra profunda preocupación por las restricciones que se están imponiendo a la circulación de la Misión Especial en las zonas adyacentes a la frontera entre Ucrania y Rusia que no están temporalmente bajo el control del Gobierno de Ucrania.

Asimismo manifestamos nuestra profunda preocupación por los informes periódicos de la Misión de Observadores fronterizos de la OSCE, en los dos puestos de control rusos

situados en la frontera estatal ruso-ucraniana, sobre personas con indumentaria de estilo militar y vehículos que cruzan regularmente la frontera estatal ruso-ucraniana en ambas direcciones.

Recordamos que en el párrafo 4 del Protocolo de Minsk de 5 de septiembre de 2014, firmado por la Federación de Rusia y Ucrania con el respaldo de la OSCE, se contempla una supervisión permanente de la frontera estatal ruso-ucraniana, así como su verificación por parte de la OSCE, mediante la creación de zonas de seguridad en las áreas fronterizas de Ucrania y la Federación de Rusia.

Subrayamos la importancia de que la OSCE supervise exhaustivamente la frontera entre Ucrania y Rusia. A este respecto, insistimos en la necesidad urgente de aumentar la transparencia a lo largo del segmento de la frontera que temporalmente no está bajo el control del Gobierno de Ucrania. Pedimos que se conceda a la Misión de Observación Especial un acceso seguro, protegido, incondicional y sin trabas a las zonas situadas a lo largo de la frontera estatal entre la Federación de Rusia y Ucrania, y que se fortalezcan las capacidades de supervisión de la OSCE.

Instamos a la Federación de Rusia a que demuestre un enfoque constructivo en respuesta a los esfuerzos de los Estados participantes de la OSCE encaminados a eliminar las restricciones de las actividades y a ampliar la operación de la Misión de Observadores fronterizos de la OSCE, actualmente en los puestos de control rusos de “Gukovo” y “Donetsk”, a otros puestos de control fronterizos rusos y a las zonas situadas entre ellos a lo largo del segmento de la frontera estatal entre Ucrania y Rusia que temporalmente no están bajo el control del Gobierno de Ucrania, tal y como se establece en la propuesta conjunta que presentamos para el proyecto de decisión del Consejo Ministerial de la OSCE, que no logró el consenso debido a la posición poco constructiva de un Estado participante de la OSCE.

Hacemos hincapié en que es preciso mantener en el programa de la OSCE el establecimiento de una supervisión y verificación permanentes de la Organización en las zonas adyacentes a la frontera estatal ruso-ucraniana, que temporalmente no están bajo el control del Gobierno de Ucrania. Ello incluye la presencia de la Misión Especial en esas zonas, la apertura de nuevas bases avanzadas y centros de operaciones para patrullas, la asignación de observadores cerca de los puestos de control fronterizos que existían anteriormente y que ahora están cerrados temporalmente, un uso más amplio de los medios técnicos de que dispone la Misión Especial, incluidos los vehículos aéreos no tripulados y las cámaras, y la asignación de patrullas móviles de la Misión Especial para llevar a cabo una supervisión rigurosa a lo largo de la frontera.

Estamos firmemente decididos a seguir trabajando en este sentido, de modo que se apruebe y posteriormente se aplique el proyecto de decisión presentado por nuestros países este año.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

(Anexo 15 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente:

El Consejero Federal Ignazio Cassis destacó ayer en su declaración que el buen funcionamiento de la OSCE y el fortalecimiento de su capacidad de actuación son fundamentales para nuestra seguridad común.

El hecho de que la OSCE como organización siga siendo capaz de actuar y de adaptarse, incluso en circunstancias difíciles, es algo que usted, Señor Presidente, y su equipo en Tirana y Viena han demostrado al organizar el primer Consejo Ministerial “virtual” de la OSCE. Este ha sido un logro admirable y queremos agradecerle que haya realizado sin problemas este “estreno en toda la OSCE”. Queremos transmitir nuestro agradecimiento expresamente al personal técnico, a Christian Ruehrig y a sus colegas, que con infinita paciencia han “conectado” a cientos de personas a través de Zoom en las reuniones más diversas. Una obra maestra de nueve meses.

Señor Presidente:

Suiza desea felicitar a la Presidencia albanesa por la decisión relativa a los cuatro puestos de dirección, que hemos podido adoptar hoy.

También queremos felicitar a la nueva Secretaria General, Helga Schmid; al nuevo Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, Matteo Mecacci; a la nueva Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Teresa Ribeiro; y al nuevo Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, Kairat Abdrakhmanov. Esperamos con interés trabajar con ellos y les deseamos lo mejor.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a los titulares anteriores, la Sra. Gísladóttir, el Sr. Zannier y el Sr. Désir, y a nuestro ex Secretario General de la OSCE, Thomas Greminger, por su compromiso con la Organización.

Señor Presidente:

A pesar de las importantes diferencias políticas y conceptuales, debemos seguir haciendo todo lo posible para restablecer la confianza y lograr que la Organización vuelva a ser más eficaz como plataforma de diálogo. Un compromiso renovado de todos nosotros con la plena aplicación de los principios y compromisos de la OSCE contribuiría de manera significativa a restablecer y fortalecer la seguridad y la confianza en la OSCE. En ese sentido, es motivo de satisfacción que esta Reunión del Consejo Ministerial haya logrado adoptar importantes decisiones y declaraciones.

Suiza se complace especialmente de la decisión relativa a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esta es la primera decisión sobre este tema que se adopta en la OSCE en 11 años.

Al mismo tiempo, lamentamos que no se haya podido llegar a un consenso sobre un texto relativo a la COVID-19, y que en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad no se haya podido adoptar ningún texto.

Quisiera expresar una vez más mi gratitud a la Presidencia albanesa de la OSCE por haber guiado a la Organización a lo largo de este año, de forma competente y con confianza, a través de muchas situaciones complicadas y también a través de este Consejo Ministerial virtual en Tirana.

Deseamos a Suecia mucho éxito a la hora de ocupar la Presidencia en 2021. Puede seguir contando con el pleno apoyo de Suiza.

Señor Presidente, estimado Igli. Te deseo un feliz cumpleaños y te agradezco todos tus incansables esfuerzos, día y noche, en los últimos 339 días de 2020.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ

(Anexo 16 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente:

Canadá desea efectuar también una declaración de clausura, además de las declaraciones conjuntas a las que también se ha sumado.

Contra todo pronóstico y teniendo en cuenta los graves retos que han planteado la COVID-19 y el aumento de las tensiones y los conflictos en nuestra región, el Consejo Ministerial acaba de adoptar una serie de decisiones significativas en las tres dimensiones, incluidos los nombramientos de jefes de las estructuras ejecutivas. Se trata de un logro encomiable y de gran importancia. También genera un impulso positivo y, en nuestra opinión, encarna la esperanza de que la OSCE siga siendo esa Organización en la que el diálogo y los acuerdos pueden hacerse realidad, lo cual nos lleva a un avance muy positivo.

Como dijo ayer el Ministro Champagne, el compromiso de Canadá con los derechos humanos básicos y con la democracia es una piedra angular de nuestra política exterior, particularmente en lo que respecta a la promoción y protección de la igualdad de género, las libertades en línea, la sociedad civil, la diversidad y la inclusión. Lamentablemente, nuestros principios fundamentales se están viendo amenazados, por lo que un liderazgo decidido y reflexivo de la OSCE es hoy aún más importante que nunca.

Estas amenazas a nuestros valores esenciales se manifiestan cuando no somos capaces de ponernos de acuerdo sobre cuestiones de importancia crucial, no solo para la OSCE como Organización, sino también para nuestra región y su seguridad. Lamentamos que no se haya podido lograr un consenso sobre los textos que conmemoraban el 20º aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el 30º aniversario del Documento de Viena, sobre los aspectos normativos de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, o sobre el reconocimiento de los efectos que ha tenido la COVID-19 en todos nosotros, textos que gozaban del apoyo de la mayoría de los Estados participantes. También nos ha decepcionado que otros textos, como los relativos a la tolerancia y la no discriminación, el medio ambiente, las cuestiones de género, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la trata de personas, no hayan podido recibir todo nuestro apoyo.

Asimismo, no se ha podido llegar a un consenso, una vez más, sobre un texto que abordara la trágica situación en Ucrania, impulsada por Rusia, y que expresara nuestro apoyo colectivo a la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania. Por ese motivo, Canadá desea reiterar en este foro su pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluida Crimea, así como su más profundo agradecimiento por la labor que está realizando la Misión Especial, que sigue haciendo frente a restricciones de acceso impuestas principalmente por grupos armados ilegales respaldados por Rusia, al mismo tiempo que debe afrontar riesgos y retos aún mayores debido a la pandemia mundial de COVID-19.

Todas estas cuestiones siguen siendo fundamentales en nuestra búsqueda de un entorno de la seguridad europea más estable. Canadá mantiene su compromiso de seguir

contribuyendo a un diálogo constructivo sobre estos temas fundamentales el próximo año, con la esperanza de lograr algunos progresos tangibles en 2021.

Señor Presidente:

Canadá seguirá trabajando de manera constructiva, en el marco de los principios del Acta Final de Helsinki, con el objetivo de proteger los derechos humanos y fomentar el respeto a la diversidad, que continúan siendo elementos esenciales del enfoque integral de la seguridad de la OSCE. Los compromisos y principios bien establecidos de la OSCE que hemos convenido entre todos deben seguir guiando nuestra labor colectiva. Aplaudimos la contribución realizada a ese respecto por la Secretaría y por nuestras instituciones autónomas de la OSCE a pesar de los retos a los que se han enfrentado este año, y esperamos con gran interés seguir colaborando con ellas bajo la batuta de sus dirigentes recién nombrados: Helga Schmid, Teresa Ribeiro, Matteo Mecacci y Kairat Abdrakhmanov. Felicitaciones a todos. Pueden contar con el apoyo de Canadá en su labor.

Señor Presidente:

Para finalizar, Canadá desea agradecer sinceramente y destacar la enorme labor de la Presidencia albanesa y de todo su equipo en un año en que la OSCE se ha tenido que enfrentar a más retos de los que normalmente afrontaríamos en todo un decenio. Su buena gestión nos ha llevado finalmente al nombramiento, contra todo pronóstico, de los nuevos jefes de las estructuras ejecutivas y, además, han logrado adaptar hábilmente la labor de la Organización a las consecuencias imprevistas de una pandemia mundial. También felicitamos al equipo albanés por sus formidables esfuerzos para lograr un gran número de decisiones y declaraciones históricas sobre la tortura, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, así como por los importantes esfuerzos que no llegaron a buen puerto, como los relativos a los paneles sobre género y muchos otros. Y si me permiten estar de acuerdo con el Primer Ministro Rama, todo eso lo han conseguido con fuego, con perseverancia y con grandes dosis de encanto. Lo único que lamentamos es no estar en Tirana para celebrar esta sesión de clausura. Canadá está deseosa de empezar a colaborar estrechamente con Suecia cuando asuma la Presidencia de nuestra Organización en 2021.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

(Anexo 17 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente:

Quisiera comenzar mi intervención felicitándoles a usted y a su equipo por los incansables esfuerzos realizados a fin de dirigir esta Organización a través de unos tiempos tan difíciles marcados por la pandemia, los conflictos y la inestabilidad en el área de la OSCE.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a la Secretaria General y a los tres jefes de instituciones de la OSCE por sus nombramientos y les deseo mucho éxito en sus futuras actividades. En estos tiempos de crisis, la Secretaría y las instituciones de la OSCE necesitan liderazgo para seguir de cerca, adaptarse y reaccionar al entorno en constante evolución en el que opera nuestra Organización. Nuestra Delegación está dispuesta a contribuir a ese fin.

Señor Presidente:

La pandemia de COVID-19 se ha convertido en un reto global, multidimensional y polifacético, que está afectando y trastocando todos los aspectos de nuestras vidas, desde la política hasta la economía, pasando por la atención sanitaria y la esfera social. Sin embargo, en nuestra región, que pertenece al área de la OSCE, las repercusiones de la pandemia se han visto exacerbadas aún más por la reanudación de la agresión a gran escala de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, a pesar del llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que se estableciera un alto el fuego mundial durante la pandemia. También lamentamos que, a pesar de los esfuerzos de la Delegación de Armenia y otros interesados, el Consejo Ministerial no haya abordado la cuestión de las repercusiones del conflicto y sus consecuencias para las personas que residían en las zonas afectadas por el conflicto durante la pandemia de COVID-19 de una manera integradora y de conformidad con el concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE.

El 27 de septiembre, Azerbaiyán, instigado y apoyado por Turquía y con la participación directa de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas procedentes de Siria y Libia también respaldados por Turquía, cometió una agresión contra la República de Artsaj y su pueblo. Esta agresión, sin precedentes en su magnitud y alcance, ha sido un duro golpe para el concepto de seguridad integral, que constituye el pilar fundamental de la OSCE.

Los 44 días que duró esta guerra han puesto de manifiesto las debilidades de nuestra Organización, especialmente en lo que respecta a sus capacidades de alerta temprana y prevención de conflictos. Los fracasos a la hora de evaluar adecuadamente las numerosas señales y de responder con rapidez y determinación a las mismas han provocado miles de víctimas y enormes daños, también en las perspectivas de paz y seguridad en la región.

El presente año hemos conmemorado el 45º aniversario del Acta Final de Helsinki. Al mismo tiempo, la respuesta de la OSCE a la flagrante violación de los principios consagrados en ese documento esencial, a saber, el arreglo de las controversias por medios pacíficos y la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, se reprimió o incluso fue silenciada, algo que ha puesto en tela de juicio la capacidad de la Organización para cumplir su mandato.

En 2020, hemos sido testigos de horribles atentados terroristas en los Estados participantes de la OSCE y por ello transmitimos, una vez más, nuestra solidaridad y nuestras condolencias a las personas afectadas por estos actos de terrorismo.

Al mismo tiempo, la OSCE no reaccionó adecuadamente cuando Turquía y Azerbaiyán reclutaron, transfirieron y desplegaron combatientes terroristas extranjeros y yihadistas en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, que se encuentra en el área de responsabilidad de la OSCE, y los utilizaron como ejército representante durante las hostilidades contra Artsaj. Se trata de una situación sin precedentes, pero si no abordamos esta cuestión de manera adecuada y decidida, lo único que podemos esperar es que cada vez tengamos más casos de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas utilizados como herramienta para proyectar la hegemonía y promover objetivos políticos en el área de la OSCE.

La OSCE, en virtud de su mandato como organización que se ocupa de la seguridad y la paz en Europa, debería haber aprovechado su posición privilegiada para abordar las cuestiones relacionadas con el terrorismo y los combatientes terroristas extranjeros. Además, el Consejo Ministerial de la OSCE tomó en 2011 la decisión de crear un nuevo departamento con el fin de reforzar la coordinación y la coherencia en el seno de la Organización para hacer frente a las amenazas transnacionales, incluido el terrorismo.

Desde entonces, los Estados participantes de la OSCE han ido adoptando una serie de compromisos importantes para prevenir y combatir el terrorismo. En 2016, los Estados participantes de la OSCE adoptaron una declaración por la que se condenaban la matanza indiscriminada, las atrocidades y las persecuciones de personas por parte de ISIS/Daesh, Al Qaeda, ANF/Jabhat Fatah al-Sham y otros grupos asociados por motivos de religión o creencia. Pero, al mismo tiempo, desde 2017 la OSCE no ha sido capaz de llegar a un consenso en sus reuniones ministeriales acerca de documentos/resultados concretos en relación con el terrorismo debido a las objeciones de Turquía a la hora de condenar las acciones perpetradas por organizaciones terroristas, en particular las de ISIS/Daesh, Al Qaeda, ANF/Jabhat Fatah al-Sham y sus afiliados.

Armenia fue uno de los primeros Estados en condenar enérgicamente la persecución de civiles por parte de ISIS, el Frente Al-Nusra, Al Qaeda y sus afiliados en Siria e Iraq. Llamamos a la atención de la OSCE los casos de tortura, decapitación, mutilación de cuerpos y destrucción del patrimonio cultural que fueron reproducidos por las fuerzas armadas de Azerbaiyán durante la guerra de 2016 contra Artsaj.

Y es lamentable que la OSCE, siendo la mayor organización del mundo dedicada a la seguridad en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, no fuera capaz de dar respuesta a los escandalosos actos terroristas cometidos contra el pueblo de Artsaj, transformando los compromisos vigentes en medidas efectivas. En lugar de condenar firme e inequívocamente las acciones de Azerbaiyán y Turquía y considerarlas inaceptables, la OSCE guardó silencio, lo cual perjudicó gravemente la credibilidad de la Organización y socavó aún más el concepto de seguridad y multilateralismo integrales e indivisibles.

Esta falta o incapacidad de las estructuras ejecutivas de la OSCE para reaccionar y adaptar sus actividades a las inquietudes de los Estados participantes de la OSCE es una consecuencia lógica de su política de apaciguamiento con respecto a las violaciones

flagrantes cometidas por un Estados participante de los compromisos de la OSCE en las tres dimensiones.

Por lo tanto, debemos examinar cuidadosamente la eficacia y la orientación hacia los resultados de las estructuras pertinentes de la OSCE y debemos considerar la manera de mejorar su desempeño. Tenemos que examinar nuestro conjunto de instrumentos contra la financiación del terrorismo, teniendo en cuenta los nuevos fenómenos de financiación y patrocinio estatal del terrorismo, el reclutamiento y la utilización de terroristas en las zonas de conflicto dentro del área de responsabilidad de la OSCE.

Señor Presidente:

Este año también se ha conmemorado el vigésimo aniversario de los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL). Reconociendo la importancia de las actividades de la OSCE en el ámbito de las APAL y las existencias de munición convencional (EMC), la República de Armenia siempre ha sido firme partidaria del fortalecimiento de las iniciativas de la OSCE en este ámbito, como un elemento importante del concepto de la OSCE de una seguridad común, integral e indivisible. Sobre la base de este concepto, los Estados participantes han elaborado normas, principios y medidas para combatir el tráfico ilícito de APAL y EMC, y para contribuir a la reducción y prevención de las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de las mismas. El mecanismo de asistencia práctica y los proyectos de asistencia para la gestión de existencias de armas pequeñas y municiones contribuyen de manera específica a ese fin y siguen siendo fundamentales para el cumplimiento de nuestros compromisos.

El Gobierno de Armenia asume con seriedad sus compromisos en esa esfera. Y lamentamos que la cooperación a ese respecto entre Armenia y la OSCE se haya visto gravemente perjudicada por las actuaciones y la posición de un Estado participante, a saber, Azerbaiyán. También resulta lamentable que la OSCE no haya querido rechazar esa práctica y haya sucumbido al chantaje de este país.

Siempre estaremos abiertos a la cooperación y dispuestos a esforzarnos en cumplir nuestros compromisos. La República de Armenia ha participado en todo momento y de manera constructiva en la solución de problemas y dificultades guiándose por el interés superior de la Organización.

Nuestra posición actual sobre la cuestión de la adopción de nuevos compromisos en el ámbito de las APAL y las EMC también se guía por el interés superior de esta Organización. Pero no podremos avanzar si no abordamos antes los incumplimientos de los compromisos que está cometiendo un Estado participante. No podemos mirar hacia otro lado ante esa cuestión. De lo contrario, enviaremos una señal equivocada de que estamos fomentando nuevos incumplimientos y, por lo tanto, estaremos socavando aún más la credibilidad de nuestra Organización. La crisis actual exige hechos, no palabras.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

(Anexo 18 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente:

Creo que, con su última declaración, el Embajador de Azerbaiyán acaba de demostrar su propio concepto de “mentalidad tóxica”. Cuando una delegación, un diplomático que ha perdido el sentido de la realidad, celebra el triunfo del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y, por tanto, celebra también los crímenes de guerra que lo han acompañado, se debería, cuando menos, poner en entredicho el papel y el lugar que dicha delegación ocupa en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Gracias.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, ESTONIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA,
ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA,
LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA,
MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA,
PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA,
SERBIA, SUECIA, SUIZA Y UCRANIA)**

(Anexo 19 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de los siguientes Estados participantes: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania, así como de mi propio país, Finlandia.

En los últimos meses hemos sido testigos de graves y continuos abusos y violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Belarús, desde que se celebraran las fraudulentas elecciones presidenciales el 9 de agosto de 2020. El informe del relator del Mecanismo de Moscú, Wolfgang Benedek, nos proporcionó un gran número de testimonios probados sobre manifestantes pacíficos que habían sido atacados violentamente y torturados por las autoridades, solo por el hecho de insistir en la celebración de unas elecciones libres y justas y ansiar un futuro mejor y más democrático para su país.

Según informes fidedignos, se estima que el número de detenciones de manifestantes pacíficos, periodistas y defensores de los derechos humanos asciende a unas 30.000 desde las elecciones presidenciales. La cifra de causas penales por motivos políticos ronda ya las 900. La lista de prisioneros políticos sigue aumentando y a estas alturas recoge ya más de 100 nombres. No hay indicios de que las autoridades del país estén investigando las miles de denuncias bien documentadas sobre brutalidad policial y torturas interpuestas desde mediados de agosto, o sobre asesinatos de manifestantes. Condenamos el uso de la fuerza contra los ciudadanos belarusos que ejercen sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Según el informe de los Estados relatores de la OSCE, parece que no existe ningún grupo profesional o social en Belarús que se haya librado de las actuaciones de las autoridades belarusas destinadas a reprimir la disidencia pacífica. La presión ejercida sobre las comunidades médica, académica y de los medios de comunicación ha sido especialmente intensa. Los que se han mostrado críticos con el gobierno y los líderes de la oposición han tenido que enfrentarse a la expulsión forzosa.

El respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana ha sido la esencia de esta Organización desde que se firmó el Acta Final de Helsinki hace 45 años. En la presente reunión, muchos ministros han abordado la situación en Belarús, que constituye una clara violación de los principios y compromisos de la OSCE sobre el respeto de los derechos

humanos y las libertades fundamentales, así como de los principios democráticos de gobierno. El concepto integral de la seguridad que promulga la OSCE reconoce que el respeto de los derechos humanos dentro de los Estados es esencial para lograr la paz duradera, la prosperidad y la cooperación entre los Estados. Defender el respeto de los derechos humanos en el área de la OSCE es responsabilidad de todos los Estados participantes. Tal y como se reafirmó en la Cumbre de Astana de 2010, los compromisos contraídos en la esfera de la dimensión humana son asuntos de preocupación directa y legítima para todos los Estados participantes y no pertenecen exclusivamente a la esfera los asuntos internos del Estado de que se trate.

Por el bien del pueblo de Belarús, consideramos dignas de una mención especial las siguientes recomendaciones del informe del Mecanismo de Moscú. En dicho informe se recomienda que las autoridades de Belarús:

- Declaren nulos los resultados de las elecciones presidenciales del 9 de agosto de 2020 debido a irregularidades detectadas en todas las etapas del proceso;
- Organicen unas elecciones presidenciales nuevas y legítimas, basadas en la normativa internacional, e inviten a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) a que lleve a cabo su observación, así como a otros observadores internacionales y nacionales;
- Adapten su ley electoral para que cumpla con la normativa internacional al respecto, tal y como han recomendado la OIDDH y las Naciones Unidas;
- Pongan fin inmediatamente a todo tipo de violencia, en particular a las torturas y malos tratos contra manifestantes pacíficos y representantes de la oposición;
- Pongan en libertad, de manera inmediata e incondicional, a todos los prisioneros detenidos por razones políticas;
- Se cercioren de que las normas relativas a la imparcialidad de los juicios sean respetadas;
- Garanticen la libertad de reunión pacífica de acuerdo con la normativa internacional;
- Garanticen la seguridad de todos los periodistas y proporcionen un entorno propicio para que los periodistas y los medios de comunicación puedan desempeñar su labor;
- Se abstengan de toda injerencia en cuanto al acceso a Internet y pongan fin a la censura y el bloqueo de páginas web;
- Velen por que un órgano independiente e imparcial investigue con prontitud todas las denuncias de tortura, malos tratos, violencia sexual, desaparición y asesinato por parte de las fuerzas de seguridad.

Instamos a Belarús a que participe en las conversaciones que se mantengan en el seno de la OSCE y brindamos nuestro pleno apoyo a las Presidencias actual y entrante de la OSCE, así como a los esfuerzos que realicen con miras a facilitar un diálogo nacional en Belarús. Estamos dispuestos a apoyar y facilitar un diálogo nacional inclusivo a fin de

resolver la crisis actual de manera sostenible, salvaguardando la soberanía e independencia de Belarús, así como su futuro seguro, democrático y próspero.

Señor Presidente, le agradecería que adjuntara la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
ARMENIA, AUSTRIA, AZERBAIYÁN, BÉLGICA, BOSNIA Y
HERZEGOVINA, BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA,
HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA,
LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL
NORTE, MALTA, MOLDOVA, MÓNACO, MONTENEGRO,
NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO
UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, SERBIA,
SUECIA, SUIZA Y UCRANIA)**

(Anexo 20 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de los siguientes 47 Estados participantes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, así como de mi propio país, Dinamarca.

Este año conmemoramos el 30º aniversario del histórico Documento de Copenhague, que contribuyó a dar forma a los principios democráticos del área de la OSCE tal y como los conocemos hoy en día. Este documento no solamente captó el espíritu esperanzador de la época, el final de una era marcada por la división y la opresión, y el advenimiento de la libertad para decenas de millones de personas en nuestra región. También demostró el firme compromiso de todos los Estados participantes con una democracia basada en el Estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Hemos hecho grandes progresos en la tarea de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales a lo largo de los 30 últimos años. Sin embargo, aún hoy vemos que la lucha por la libertad, la justicia y la democracia no ha terminado. El espacio del que gozan la sociedad civil y los medios informativos independientes se está reduciendo rápidamente. La discriminación excluye a demasiadas personas de la plena participación en nuestras sociedades. En los titulares aparecen amenazas y actos de violencia contra manifestantes pacíficos.

Y al mismo tiempo, el mundo jamás había estado tan interconectado. Las personas ejercen sus derechos humanos y libertades fundamentales tanto en línea como fuera de la red. Las violaciones y los abusos de los derechos humanos que se producen en una parte de nuestra región pueden tener graves repercusiones en otra. Tal y como establece el concepto de seguridad integral de la OSCE, el respeto de los derechos humanos dentro de los Estados sigue siendo esencial para la seguridad y la prosperidad duraderas entre los Estados.

Señor Presidente:

Seguiremos alzando nuestra voz cuando los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales sean sometidos impunemente a violaciones o abusos. No importa si se trata de defensores de los derechos humanos obligados a afrontar represalias por su valiente labor, como de violentas medidas de represión contra manifestantes pacíficos que aspiran a un cambio democrático. Seguiremos defendiendo las elecciones libres y justas. Desafiaremos los estereotipos y los prejuicios, rebatiremos los mitos con hechos y promoveremos un mundo en el que nadie sea objeto de ataques por ser quien es, por amar a quien quiera amar, por tener el aspecto que tenga o por creer o decir lo que quiera.

La sociedad civil es la conciencia de nuestros países. Es una fuente de ideas y un componente clave de toda democracia abierta, integradora y próspera, en la que nadie está por encima de la ley. Por consiguiente, estamos comprometidos con un mundo en el que todos sean libres de asociarse y reunirse pacíficamente, decir lo que piensan, creer o no creer y exigir cuentas a sus gobiernos sin sufrir represalias. Rendimos homenaje a las personas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan incansablemente para defender nuestra consagración común a la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Merecen nuestro reconocimiento, nuestra protección y nuestro apoyo.

Elogiamos la labor de las instituciones autónomas de la OSCE (la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales) por sus esfuerzos dedicados a fomentar y proteger los derechos humanos, como componentes básicos de las sociedades pacíficas, integradoras y democráticas. Su labor, sus mandatos y su independencia institucional son decisivos para impulsar y promover la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestra región.

Transcurridos treinta años, el Documento de Copenhague sigue siendo una poderosa fuente de inspiración y una guía en nuestros esfuerzos por defender y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los que consideran el área de la OSCE su hogar. Seguiremos luchando para velar por que el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE esté en primera línea de nuestra labor en esta Organización.

Para concluir, quisiéramos también expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Presidencia albanesa y a la Presidencia checa del Comité de la Dimensión Humana por su incansable labor de principios dedicada a fortalecer la dimensión humana a lo largo del año pasado.

Le agradecería que adjuntara la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 21 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

La Delegación de Azerbaiyán felicita a la Presidencia albanesa por los notables logros conseguidos durante la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. Azerbaiyán también desea felicitar a los representantes recién nombrados para los cuatro puestos más importantes de la OSCE: la Secretaria General y los jefes de instituciones de la Organización. Estimamos que esos nombramientos y el consenso alcanzado sobre esa cuestión han abierto un nuevo capítulo en la historia de la OSCE.

Los países pequeños como Azerbaiyán, que otorgan especial importancia a la OSCE, valoran mucho los criterios y la diversidad de los candidatos designados. Deseamos sumarnos a las impresiones expresadas antes por otros colegas, que también han elogiado los esfuerzos hechos por la Presidencia albanesa en una época caracterizada por las restricciones impuestas debido a la pandemia de COVID-19 y las repercusiones que ha tenido en nuestras sociedades y en nuestras vidas, y que ha añadido nuevos desafíos para la OSCE.

Tanto de manera individual como en su calidad de Presidencia del Movimiento de Países No Alineados (MPNA), Azerbaiyán ha planteado varias ideas y propuestas en relación con la pandemia. Una de ellas fue el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la pandemia de COVID-19, que contó con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y tuvo lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2020. Varios Jefes de Estado y de Gobierno se sumaron al período extraordinario de sesiones y manifestaron sus pareceres y posiciones acerca de la forma en que la comunidad internacional puede coadyuvar con eficacia a luchar en todo el mundo contra la pandemia de COVID-19.

Deseamos destacar que el único país del mundo que formuló alguna objeción a esta iniciativa ha sido la República de Armenia, país que, de hecho, resultó muy afectado por la pandemia. Sin embargo, como se trataba de una iniciativa de la República de Azerbaiyán, el Gobierno de Armenia no escatimó esfuerzos para tratar de impedir que prosperara. Planteó objeciones a la declaración de Azerbaiyán, presentada en nuestra calidad de Presidencia del MPNA en la apertura del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como a la iniciativa en su conjunto. Visto lo cual, cabe imaginar la mentalidad tóxica del Gobierno de Armenia, con el que debemos tratar en la región.

Esto no es algo que haya sucedido en un solo día. Es el resultado de un proceso ineficaz de mediación durante los casi treinta últimos años. Por supuesto que ha habido algunas sugerencias, y también resultados, como la base que habían preparado los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. Sin embargo, ¿han conseguido evitar la actitud tóxica del Gobierno de Armenia, que se opone a cualquier iniciativa que provenga de Azerbaiyán solo porque se trata de una propuesta de mi país? ¿Han informado los mediadores a las organizaciones internacionales de esa misma actitud de la sociedad armenia contra Azerbaiyán? Azerbaiyán lo pone en duda, y tampoco hemos oído nunca que esto haya sido mencionado.

Sin embargo, 2020 ha sido un año importante e histórico en particular para Azerbaiyán, porque tras 44 días de operaciones militares de contraofensiva, Azerbaiyán y sus dignas fuerzas armadas han conseguido poner fin a uno de los conflictos más prolongados en

la historia de la OSCE. Desde finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, Azerbaiyán ha venido afrontando la agresión militar y la ocupación continua de sus territorios por Armenia. El padecimiento de mi país ha sido reconocido por muchas instituciones multilaterales, entre ellas el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la OSCE, el Consejo de Europa y otras. Azerbaiyán llevaba casi 30 años exhortando a la comunidad internacional, en particular a los Estados participantes de la OSCE, para que convenciera a Armenia de que respetara las normas del derecho internacional e intentase paliar el sufrimiento de un millón de azeríes que se habían convertido en refugiados y personas internamente desplazadas. ¿Puede usted concebir que una de cada diez personas en Azerbaiyán sea un refugiado o una persona internamente desplazada? Este era un tema tabú en la OSCE, puesto que Armenia bloqueaba todo debate sobre la cuestión en el seno de la Organización.

En solo 44 días, las fuerzas armadas azeríes han ejecutado una misión heroica y han restablecido la justicia histórica. Azerbaiyán ha recuperado su soberanía y su integridad territorial, que habían sido vulneradas. Mi país ha puesto fin al conflicto con medios político-militares porque se ha visto obligado a hacerlo. Los altos cargos armenios, que siguen ocupando sus puestos, alegaban que los principios de la OSCE sobre la integridad territorial, la soberanía y la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente se podían aplicar a otros conflictos, pero no en el caso de Azerbaiyán. Nosotros hemos hecho que se cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y hemos hecho justicia: este es un triunfo del derecho internacional y de la supremacía de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las decisiones de la OSCE.

Azerbaiyán ha recibido solicitudes y llamamientos de algunos países dispuestos a ayudar en la rehabilitación y la reconstrucción posconflicto. Azerbaiyán está dispuesta a cooperar en esa cuestión, pero primero hay que cumplir lo dispuesto en el acuerdo trilateral. No se trata solo de un alto el fuego: el acuerdo trilateral fue concertado por las dos partes en el conflicto. Armenia y Azerbaiyán han contraído un conjunto de compromisos y obligaciones acerca de una amplia gama de cuestiones, y hay que cumplirlos. Por tanto, pueden ayudarnos dando su apoyo al cumplimiento del acuerdo. Por desgracia, durante este Consejo Ministerial hemos escuchado un mensaje totalmente diferente. Los Estados participantes de la OSCE deben entender cuál es la alternativa al incumplimiento del acuerdo trilateral, y comprender qué es lo que puede llegar a suceder en el caso de que Armenia no cumpla sus compromisos: eso equivaldría al suicidio de ese país. En solo 44 días hemos destruido casi el 90 por ciento de todo el material militar de las fuerzas armadas armenias ilícitamente desplegadas en los territorios ocupados de Azerbaiyán. Cabe suponer cuán duro es el golpe asestado por Azerbaiyán a ese país. Sin embargo, no fuimos nosotros quienes causamos todo esto: nos hemos limitado a reaccionar.

Azerbaiyán espera que los Estados participantes de la OSCE apoyen y promuevan el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del acuerdo trilateral. Es imprescindible que los Estados participantes de la OSCE transmitan a Armenia el mensaje inequívoco de que semejantes declaraciones obsoletas, falseadas y perniciosas como las que ha pronunciado hoy la Delegación de Armenia no deben tolerarse, pues no aportan un impulso positivo ni obedecen a los intereses de seguridad de la OSCE. Azerbaiyán considera que la guerra ha terminado, mientras que otros siguen instigando a Armenia a que se comporte como si la guerra continuara, instilando así ideas de revanchismo que podrían hacer peligrar la puesta en práctica del acuerdo trilateral.

Deseamos insistir en que Azerbaiyán está dispuesta a debatir cuál puede ser la aportación de la OSCE a esta cuestión, pero no aceptaremos presiones ni la imposición de conceptos obsoletos que subsisten en determinados idearios. La OSCE debe examinar la situación sobre el terreno y aceptar la nueva situación real. Azerbaiyán ha concluido la etapa militar del conflicto y la ha superado. Ahora debemos centrarnos en la manera de consolidar la paz. Por consiguiente, alentamos a los Estados participantes de la OSCE a que brinden su apoyo y su ayuda con esa finalidad.

Por último, deseo responder a los miembros de la Delegación de los Estados Unidos de América respecto de la acusación de que Azerbaiyán ha bloqueado una de las dos decisiones en la segunda dimensión. El distinguido Embajador Gilmore quizá no lo sepa, puesto que acaba de incorporarse a la OSCE, pero su Delegación ante la Organización es conocedora del hecho de que los Estados Unidos de América (junto con varias delegaciones más) fue la que bloqueó las decisiones sobre el medio ambiente en 2018 y 2019. La OSCE es una organización integrada por 57 Estados participantes, y todos tenemos que tomar medidas recíprocas que nos aproximen a los demás en aras de un consenso. No se puede llegar a un compromiso de manera unilateral.

Durante los debates sobre el proyecto de decisión que he mencionado, Azerbaiyán hizo gala de una actitud constructiva. Entendemos que la mención explícita de la flora y la fauna silvestres en ese documento pueda tener especial importancia para los Estados Unidos de América, pero Azerbaiyán también tiene firmes intereses propios que responden a la situación del medio ambiente en nuestro país. Habida cuenta de ello, hemos propuesto cuatro opciones como alternativas orientadas a alcanzar un consenso. Hemos propuesto una lista más amplia que enumere los recursos naturales, o bien que aludamos a ellos en términos generales sin citar ninguno en concreto. Sin embargo, no se aceptó ninguna de nuestras sugerencias. Así que no cabe echar la culpa a Azerbaiyán alegando su falta de flexibilidad y de espíritu constructivo. No obstante, creemos que este debate puede continuar el próximo año y que los Estados participantes de la OSCE estarán en condiciones de alcanzar por fin un consenso acerca de esa cuestión.

Para terminar, Azerbaiyán considera que esta ocasión puede ser una de las últimas en que se mencione el conflicto de Nagorno Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán durante la Presidencia albanesa de la OSCE, y que podremos pasar del enfrentamiento a la cooperación respecto de la situación posterior al conflicto en Azerbaiyán. Deseamos felicitar una vez más a la Presidencia albanesa por los resultados tan notables obtenidos en la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BÉLGICA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ANDORRA,
ARMENIA, AUSTRIA, AZERBAIYÁN, BOSNIA Y HERZEGOVINA,
BULGARIA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA,
ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GEORGIA, GRECIA,
HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, KAZAJSTÁN,
KIRGUISTÁN, LETONIA, LIECHTENSTEIN, LITUANIA,
LUXEMBURGO, MACEDONIA DEL NORTE, MALTA, MOLDOVA,
MÓNACO, MONGOLIA, MONTENEGRO, NORUEGA, LOS PAÍSES
BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA
CHECA, RUMANIA, SAN MARINO, SERBIA, SUECIA, SUIZA,
TURQUÍA, UCRANIA Y UZBEKISTÁN)**
(Anexo 22 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

Señor Presidente:

Tengo el honor de efectuar la presente declaración en nombre de los siguientes 52 Estados participantes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

Este año se cumplen 20 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En la resolución se destaca la importancia de que las mujeres participen plenamente, en pie de igualdad y de manera significativa, incluidos todos los niveles de la adopción de decisiones y de liderazgo, en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, así como a promover la seguridad de las mujeres y las niñas frente a la violencia en los conflictos y las crisis. Esta resolución histórica y todas sus revisiones posteriores, todas ellas en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de las Naciones Unidas, son esenciales para fomentar el papel fundamental de la mujer en cuestiones de paz y seguridad a todos los niveles.

En su calidad de mayor organización de seguridad regional del mundo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) debe marcar el camino. Con sus misiones sobre el terreno, su Secretaría y sus instituciones autónomas, la OSCE ofrece a los Estados participantes una red singular. El concepto de seguridad integral de la OSCE abarca todos los diferentes elementos del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. Esto proporciona un marco idóneo para aplicar plenamente los compromisos relativos a la mujer, la paz y la seguridad en diversos planos, desde el político hasta el más práctico.

La aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones posteriores ha avanzado en el seno de la OSCE, como lo demuestran varias

iniciativas. El intercambio voluntario de información sobre la mujer, la paz y la seguridad se realiza a través del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad y mediante la incorporación de la perspectiva de género en los debates sobre las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC). Además, los planes de acción nacionales voluntarios sobre la mujer, la paz y la seguridad han demostrado ser, para la mayoría de los Estados participantes, un instrumento útil destinado a aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las mujeres mediadoras y el conjunto de instrumentos de la OSCE denominado “La inclusión de la mujer y los procesos de paz eficaces” de 2019 demuestran que la inclusión no solo es acertada, sino que también es la forma más eficaz para lograr la estabilidad y la paz. La inclusión y el empoderamiento de la mujer, no solo en las fuerzas armadas sino también en los procesos de paz, incluidas las operaciones de paz y la mediación, revisten la misma importancia y deben convertirse en una práctica habitual. La aplicación completa del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad requiere que todos, incluidos los niños y los hombres, participen como agentes positivos que propicien el cambio.

El logro de una paz sostenible no es posible sin la participación plena, en pie de igualdad y significativa de las mujeres. No obstante, las mujeres y sus esfuerzos suelen pasar desapercibidos. Para que esto cambie, el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad debe incluir voces jóvenes y diversas, y requiere enfoques que respondan a la evolución de los conceptos de seguridad y las necesidades sobre el terreno. La Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad contribuye a ello. La cooperación con la sociedad civil sigue teniendo suma importancia a este respecto y debería reforzarse, ya que la sociedad civil impulsa la aplicación del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad mediante su contribución decisiva, sus opiniones importantes y sus perspectivas esenciales.

No obstante, Señor Presidente, sigue habiendo obstáculos y desafíos. El 20º aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es, por tanto, un momento para pedir que se tomen medidas en esferas en las que la OSCE se encuentra a la cabeza y, a la vez, es una de las organizaciones mejor equipadas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para potenciar la participación y el liderazgo equitativos, plenos y significativos de la mujer, y de las mujeres profesionales en los ámbitos de la prevención de conflictos y la gestión de crisis, la mediación, los procesos de paz, la actividad policial, la gestión de fronteras, el control de armamentos y el desarme, así como en el sector de la seguridad, incluidas las fuerzas armadas. Para lograrlo, debemos cumplir nuestras promesas, lo que exige tanto voluntad política como recursos.

Para ello, la OSCE debe seguir mejorando sus compromisos vigentes. Dos décadas después de haber suscrito la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, deberíamos conservar nuestra ambición y aprovechar al máximo todas las posibilidades para seguir avanzando en el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad, especialmente en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS). Lamentamos que los esfuerzos por conseguir una decisión del FCS relativa a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no hayan alcanzado el consenso. Dado que el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad está presente en toda la labor del FCS, al Foro le corresponde una función clave para lograr la plena aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de las resoluciones conexas en el área de la OSCE. Ya nos comprometimos a ello durante la Reunión Ministerial de la OSCE en 2011. Estas resoluciones tienen una gran relevancia. Entre las iniciativas adicionales más concretas de la OSCE, incluido el FCS, podrían figurar las siguientes:

- Fijar un plan de acción para que las mujeres participen plenamente, en pie de igualdad y de manera significativa en todos los aspectos de las áreas de trabajo del FCS, incluidos todos los niveles de adopción de decisiones y de liderazgo;
- Considerar la posibilidad de establecer un directorio de centros de coordinación nacionales sobre igualdad de género a fin de facilitar la elaboración, aplicación, supervisión, evaluación y examen del plan de acción;
- Promover el intercambio de información sobre cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad a través del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad;
- Facilitar la incorporación de la perspectiva de género, también en los controles de las APAL y las EMC y en la labor de asistencia práctica;
- Alentar y apoyar el intercambio de experiencias y mejores prácticas en lo que respecta a la participación plena, igualitaria y significativa de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la rehabilitación posconflicto;
- Recopilar las prácticas nacionales en materia de aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus resoluciones posteriores, con especial atención a la promoción por parte de los Estados participantes de una participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en sus fuerzas armadas y de seguridad;
- Alentar la utilización activa del conjunto de instrumentos denominado “La inclusión de la mujer y los procesos de paz eficaces” de 2019 como instrumento práctico que permita potenciar el papel de la mujer en el sector de la seguridad;
- Alentar la elaboración de planes de acción nacionales voluntarios sobre la mujer, la paz y la seguridad y, en el caso de los Estados que ya cuentan con esos planes, seguir mejorándolos, controlar y evaluar su aplicación, así como asignar un presupuesto adecuado para ello.

Aunque todavía hay que salvar algunas brechas para cumplir los compromisos que asumimos en 2004 mediante el Plan de Acción de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros y todos los compromisos conexos, estamos dispuestos a cumplir nuestras promesas de esforzarnos por aplicar plenamente el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad que surgió de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, por consiguiente, a plasmar nuestras palabras en hechos.

Para concluir, también quisiéramos expresar nuestro más sincero aprecio y gratitud a la Presidencia albanesa y a las tres Presidencias del FCS por los infatigables esfuerzos que han dedicado a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el año transcurrido.

Le agradecería que adjuntara la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL

**INFORME PRESENTADO
POR EL OFICIAL ENCARGADO/SECRETARIO GENERAL
A LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL
DE LA OSCE**

(MC.GAL/5/20 de 3 de diciembre de 2020)

Señor Presidente,
Primer Ministro Rama:

Permítame comenzar expresando mi más sincero agradecimiento, en nombre de la Secretaría y de todo el personal de la OSCE, por su compromiso personal y su activo liderazgo de la OSCE durante este año marcado por unos retos sin precedentes.

También me gustaría agradecer profundamente al Presidente del Consejo Permanente, Embajador Igli Hasani, sus incansables esfuerzos por dirigir nuestra Organización en estos tiempos tan difíciles. Por supuesto, sus excelentes equipos en Viena y Tirana merecen también nuestra gratitud por el admirable trabajo realizado este año.

Estimados Ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

Ha sido un año verdaderamente excepcional, no solo para la OSCE sino para la humanidad en su conjunto.

La pandemia de COVID-19 es un recordatorio inequívoco de que nuestra seguridad está interconectada y es interdependiente, y de que la mejor manera de protegernos es trabajando juntos para brindarnos protección los unos a los otros. Este es el principio fundamental de la seguridad cooperativa, y la esencia de la OSCE.

Todos deberíamos sentirnos orgullosos de la rapidez, la flexibilidad y el éxito con que nuestra Organización ha sabido responder a los retos planteados por la crisis de la COVID-19.

Gracias al decidido liderazgo de la Presidencia y la Troika y al firme apoyo de los Estados participantes, a la eficaz gestión del ex Secretario General Greminger, y a la flexibilidad y el compromiso de todas las estructuras ejecutivas de la OSCE, hemos adaptado rápidamente nuestros métodos de trabajo para conservar nuestra plataforma de diálogo y seguir cumpliendo nuestros mandatos, protegiendo al mismo tiempo la salud y la seguridad de los miembros del personal de la Organización.

¿Cómo hemos logrado adaptarnos sobre el terreno?

Nuestra Misión Especial de Observación en Ucrania prosigue su labor habitual de observación y elaboración de informes, aunque recurriendo en mayor medida al empleo de vehículos aéreos no tripulados y cámaras.

Todas las demás operaciones sobre el terreno se han adaptado a las nuevas circunstancias y siguen funcionando. Prestan asistencia a las comunidades de sus países

anfitriones y, junto con nuestras instituciones y la Secretaría, están estudiando posibles vías para hacer frente a las consecuencias a largo plazo de la pandemia.

Entre ellas figuran, por ejemplo, brindar un mayor apoyo a la prevención de la violencia de género; la lucha contra la trata de seres humanos y la corrupción; el fomento de la gobernanza digital, las instituciones democráticas y la libertad de los medios de comunicación; el respaldo de los grupos vulnerables; y el fortalecimiento de las capacidades de gestión de crisis.

Podemos sentirnos orgullosos de que la OSCE también haya sido una de las primeras organizaciones internacionales en trasladar a Internet la actividad de sus órganos decisorios.

Preservar el diálogo sigue siendo fundamental para fomentar la confianza, prevenir y resolver conflictos, y promover la cooperación con objeto de hacer frente a los retos comunes en materia de seguridad.

Como demuestra este Consejo Ministerial, la COVID-19 no ha impedido que nuestra singular plataforma regional haya logrado fomentar un diálogo inclusivo sobre la seguridad en el que la voz de todos sus Estados participantes tenga el mismo peso.

No obstante, debemos reconocer que la pandemia está teniendo efectos profundos y prolongados en nuestras sociedades y economías, con graves consecuencias para la paz y la estabilidad.

Nuestro entorno de seguridad se ha vuelto más inestable e imprevisible. Hay indicios de que la pandemia está acelerando las tendencias existentes, como la creciente desconfianza y polarización entre los Estados y dentro de ellos. También está teniendo una grave repercusión en las poblaciones afectadas por conflictos, que de por sí ya estaban soportando condiciones difíciles, además de entorpecer la labor de prevención y gestión de los conflictos.

Lamentablemente, el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas a fin de establecer un alto el fuego mundial y una cooperación más allá de las líneas de conflicto para hacer frente a la pandemia ha sido en gran medida desatendido.

Más bien al contrario, la pandemia ha impedido mantener los contactos y el diálogo, así como los procesos de mediación, y ha desviado la atención de los esfuerzos por resolver los conflictos. En algunos casos, hemos visto que el uso de la fuerza ha prevalecido sobre la diplomacia.

En nuestra región, esto ha supuesto que se desatara una guerra destructiva en torno a Nagorno Karabaj, con graves consecuencias para la población civil. Si bien acogemos con satisfacción el alto el fuego para detener los combates, ahora debemos impulsar nuevos esfuerzos para hallar una solución política pacífica a largo plazo. Los Copresidentes del Grupo de Minsk y el Representante Personal del Presidente en Ejercicio cuentan con un amplio apoyo para proseguir sus esfuerzos diplomáticos.

Como aspecto algo más positivo, el alto el fuego en el este de Ucrania se ha respetado en gran medida durante más de cuatro meses, lo que ha brindado a las partes una oportunidad para avanzar por otras vías.

El diálogo político y los procesos de mediación pueden continuar incluso en formatos en línea si se da la voluntad política necesaria.

Los procesos en los que participa la OSCE siguen estando activos, en su mayoría a través de un formato virtual, y cuentan con el apoyo de la Secretaría cuando procede, aunque no haya sido posible celebrar reuniones oficiales en todos ellos.

La labor ha proseguido en el seno del Grupo de Contacto Trilateral, que busca una solución pacífica al conflicto en el este de Ucrania; en los Debates Internacionales de Ginebra para abordar las consecuencias del conflicto de 2008 en Georgia; en el proceso de arreglo del conflicto en el Trans-Dniéster; y, por supuesto, en la labor de los Copresidentes del Grupo de Minsk.

La OSCE sigue dispuesta a ofrecer sus buenos oficios y sus herramientas para la prevención de conflictos allí donde se necesiten para ayudar a aliviar las tensiones.

Este año conmemoramos tres logros históricos de la OSCE: el 45º aniversario del Acta Final de Helsinki, el 30º aniversario de la Carta de París y el 10º aniversario de la Declaración de Astana.

Estos documentos clave, en los que se establecen nuestros principios y compromisos fundamentales, fueron obra de líderes políticos que tuvieron la valentía y la previsión de mirar más allá de las tensiones de su época y de adoptar una visión integradora de la seguridad cooperativa. Deberíamos inspirarnos en ellos cuando intentamos resolver los conflictos contemporáneos.

Este año también celebramos el 20º aniversario del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. La OSCE sigue reforzando el significativo papel de las mujeres en todas las fases de la prevención y resolución de conflictos, lo que, como ha quedado bien documentado, contribuye a lograr una paz sostenible.

Además, a lo largo de los años, la Organización ha elaborado un sólido conjunto de herramientas para prevenir conflictos y promover la seguridad y la estabilidad. El año que viene celebraremos el décimo aniversario de la Decisión N° 3/11 del Consejo Ministerial relativa al fomento de las capacidades de la OSCE en todas las etapas del ciclo de un conflicto. Confío en que aprovechemos este momento para hacer un balance y estudiar la manera de seguir reforzando nuestro conjunto de herramientas. Las estructuras ejecutivas de la OSCE pueden prestar su apoyo y asistencia a las iniciativas de prevención y resolución de conflictos, pero en última instancia depende de los Estados participantes aprovechar plenamente las herramientas de que disponen, es decir, de las que todos ustedes disponen.

Hace diez años, en la Cumbre de Astana, los Estados participantes hicieron hincapié en que la seguridad del área de la OSCE estaba unida indisolublemente a la de nuestras regiones adyacentes. Nuestros Socios asiáticos y mediterráneos están deseosos de colaborar más estrechamente con la OSCE. Por consiguiente, una declaración de este Consejo Ministerial encaminada a reforzar la cooperación con nuestros Socios asiáticos sería un avance positivo.

Todos nos beneficiamos de las sinergias que nos ofrecen estas dos asociaciones, ya que nos permiten promover la paz y la seguridad de manera más eficaz y eficiente. Lo mismo

ocurre con nuestras asociaciones con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales.

Excelencias:

El próximo año, la OSCE seguirá abordando una serie de importantes retos. Estamos deseosos de trabajar con la Presidencia sueca entrante y con los miembros de la Troika, Albania y Polonia, que podrán contar con el compromiso y el apoyo incondicionales de todo el personal y las estructuras ejecutivas de la OSCE. Y ustedes, distinguidos Ministros, pueden seguir confiando en la OSCE a la hora de poner en práctica sus decisiones.

Especialmente ahora, cuando todos somos igual de vulnerables ante un virus que está causando estragos en nuestras sociedades, la cooperación es esencial.

Por ello, espero que en las próximas semanas, tras el nombramiento de un nuevo Secretario General y de los nuevos Jefes de las Instituciones, asistamos a un compromiso renovado con la seguridad cooperativa y a la adopción oportuna de un presupuesto razonable que permita a la Organización brindarles su apoyo.

Somos muy conscientes de que muchos Estados participantes se enfrentan actualmente a graves dificultades financieras.

Espero que estén de acuerdo en que la OSCE siempre ha sabido administrar muy bien los fondos a su disposición. Nuestras 16 operaciones sobre el terreno, nuestras tres instituciones especializadas, nuestra Secretaría y los 4.000 miembros del personal de la OSCE siguen promoviendo la seguridad para los más de 1.200 millones de personas que habitan en nuestra región, y todo ello con un presupuesto total evaluado en escasos 226 millones de euros (de los cuales 92 millones de euros están destinados a la Misión Especial de Observación en Ucrania).

Puedo asegurarles que hacemos todo lo posible por asignar prioridades y encontrar las formas más razonables de emplear, con prudencia y transparencia, los fondos que se nos proporcionan.

Las mujeres y los hombres que trabajan en nuestras operaciones sobre el terreno, en las instituciones y en la Secretaría son los que hacen que sus directrices sean una realidad. Así pues, me gustaría agradecer a todo el personal de la Organización su compromiso y su arduo trabajo, y especialmente en estos tiempos difíciles, su flexibilidad y resiliencia. Siguen cumpliendo su cometido a pesar de la tensión y la incertidumbre añadidas que ha provocado la pandemia. Su salud y seguridad deben seguir siendo nuestra máxima prioridad.

Lamentablemente, el mes pasado perdimos a una compañera de la OSCE a causa de la COVID-19. En nombre de todos nosotros, hago llegar mi más sentido pésame a la familia y amigos de la Sra. Tatiana Palaguta, así como a sus colegas de nuestra Oficina de Programas en Bishkek.

Este año, la pandemia nos ha recordado que debemos estar preparados para afrontar retos inesperados y que es más importante que nunca cooperar para hallar soluciones.

Como aspecto positivo, la OSCE ha demostrado una vez más su capacidad de respuesta ante una crisis y su habilidad para adaptar rápidamente nuestra labor de fomento de la seguridad y la estabilidad a los nuevos acontecimientos.

Seguimos comprobando que existe una excelente cooperación entre la Secretaría, las operaciones sobre el terreno, las instituciones y la Asamblea Parlamentaria.

En definitiva, podemos estar orgullosos de que la Organización siga actuando con flexibilidad y resiliencia. Pueden estar seguros de que el próximo año también haremos todo lo que esté en nuestras manos por cumplir los mandatos que se nos han otorgado a fin de promover la paz y la seguridad en beneficio de los habitantes de toda nuestra región.

Para finalizar, quisiera agradecer a la Presidencia albanesa y a usted, Primer Ministro Rama, como Presidente de la OSCE, por la confianza que han depositado en mí en el desempeño de las funciones básicas de Secretario General durante los últimos meses. Ha sido un gran honor y un privilegio asumir esa responsabilidad. Al igual que los demás directores y que todo el personal de la Secretaría, espero con interés el nombramiento de un nuevo Secretario General.

Gracias.

**CARTA DIRIGIDA AL PRIMER MINISTRO Y
MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y EUROPEOS DE ALBANIA,
PRESIDENTE DE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO
MINISTERIAL DE LA OSCE, POR LA PRESIDENCIA DEL FORO DE
COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

(Anexo 26 del Diario CM(27) de 3 y 4 de diciembre de 2020)

En mi calidad de Presidenta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), es un placer informarle acerca de las actividades del Foro en 2020.

Para preparar esta carta he consultado con las Presidencias previas del FCS en 2020, a saber, Turquía y Ucrania. A lo largo de 2020, las Presidencias del FCS han trabajado en estrecha coordinación para velar por la continuidad y la eficiencia en la ejecución del programa de trabajo anual del Foro.

Varias iniciativas emprendidas por los Estados participantes condujeron a la adopción de seis decisiones, todas ellas encaminadas a respaldar el cumplimiento de los compromisos vigentes.

El año 2020 ha sido extraordinario debido a la COVID-19 y ha puesto a prueba la funcionalidad de la labor del FCS. En sus respuestas inmediatas a la crisis, las Presidencias del Foro, en estrecha coordinación con la Presidencia del Consejo Permanente y con la Secretaría de la OSCE, han mantenido la continuidad de la labor del FCS al mismo tiempo que acataban las medidas preventivas del país anfitrión y daban prioridad al deber de diligencia hacia el personal. Las Presidencias del Foro, que seguían de cerca la evolución de la situación creada por la COVID-19, facilitaron orientación sobre las modalidades de la labor del Foro. Con el valioso apoyo de la Secretaría de la OSCE, las reuniones del FCS, las de los Grupos de Trabajo y las reuniones oficiosas se celebraron ya sea en un formato híbrido o bien remoto, por videoconferencia, a partir de la Presidencia ucraniana del Foro. Las Presidencias del FCS destacaron la necesidad de la solidaridad y la cooperación y, al mismo tiempo, recordaron los compromisos político-militares y su pertinencia en épocas de crisis. La Presidencia turca del FCS difundió una carta en la que exhortaba a todos los Estados participantes a que, en el marco de sus derechos soberanos, aplazaran o se abstuvieran de realizar actividades de verificación bajo los auspicios del Documento de Viena 2011 siempre que fuera posible, hasta que se determinara que las condiciones imperantes permitían la reanudación de tales actividades en condiciones seguras. Además, la Presidencia del FCS invitó a los Estados participantes a que llevaran a cabo el Intercambio Global de Información Militar de este año de manera electrónica. Por ende, la Presidencia alemana del FCS emitió una carta en la que invitaba a los Estados participantes a que realizaran el intercambio anual de información militar correspondiente a 2020 de manera electrónica a través de la Red de Comunicaciones de la OSCE, e indicó los procedimientos para llevar a cabo este intercambio totalmente electrónico de datos.

Los debates estratégicos mantenidos en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad pusieron de relieve la importancia del FCS como plataforma de diálogo para abordar cuestiones de seguridad que suscitan el interés y la inquietud comunes.

Aunque el tema planteado periódicamente por Ucrania, con la participación activa de las delegaciones interesadas, siguió siendo el asunto dominante de los debates del Foro, también hubo animados debates sobre otras cuestiones relacionadas con los siguientes temas: los aspectos normativos y relativos a proyectos en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC), incluido el tema de las actividades relativas a las minas; la cooperación regional y subregional en el ámbito militar y de la defensa; la ejecución del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad; el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, incluidas las empresas militares y de seguridad privadas; la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; el Documento de Viena 2011 y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS); las cuestiones relacionadas con el terrorismo; las nuevas tecnologías; y la COVID-19 y sus repercusiones en los aspectos político-militares de la seguridad en el área de la OSCE, incluida la aplicación de las MFCS. En total, las tres Presidencias del FCS en 2020 organizaron 21 Diálogos sobre la Seguridad.

Tres de los Diálogos sobre la Seguridad, así como numerosas reuniones officiosas, estuvieron dedicados a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (APAL/EMC), conforme a lo dispuesto en los documentos pertinentes de la OSCE y las diversas decisiones correspondientes del FCS y del Consejo Ministerial. Dos de ellas incluyeron debates sobre la labor de la OSCE relativa a las minas. Además, la labor diligente para actualizar las Guías de mejores prácticas sobre APAL y armamentos convencionales prosiguió a lo largo del año, y en octubre de 2020 se celebró, bajo la Presidencia alemana del Foro, la Segunda Reunión bienal de la OSCE para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC, tal y como se había decidido en el Consejo Ministerial de 2017. La Reunión Bienal sirvió para hacer inventario de las medidas globales y de los nuevos desafíos y oportunidades en la lucha contra el tráfico ilícito de APAL y de munición convencional. Los Estados participantes evaluaron el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y EMC y sus debates se centraron en posibles maneras de mejorarlo, concretamente en lo que respecta a la revisión y la actualización de las Guías de mejores prácticas de la OSCE sobre APAL y munición convencional y a la mejora de los intercambios de información y del mecanismo de asistencia.

Dos de los Diálogos sobre la Seguridad se organizaron con miras a promover la estabilidad regional y la adhesión a los principios y las normas de la OSCE y del derecho internacional. Uno de ellos, organizado por la Presidencia ucraniana del Foro, abordó la situación de la seguridad en la región del mar Negro y el mar de Azov, mientras que el otro, organizado por la Presidencia de Turquía, se centró en la cooperación regional en materia de seguridad en relación con la lucha contra la migración irregular.

Otro tema destacado a lo largo del año fue la no proliferación de las armas de destrucción masiva y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la que se dedicó un Diálogo sobre la Seguridad bajo la Presidencia turca del FCS y otro bajo la Presidencia ucraniana del FCS; esta última puso de relieve la contribución del Foro al examen exhaustivo del estado de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como los desafíos que afronta el régimen de no proliferación.

Durante la Presidencia turca del FCS, en vez de enviar un recordatorio en forma de carta a los Estados participantes que no habían facilitado información de conformidad con el

Documento de Viena (como se hace habitualmente en virtud del Mecanismo de aviso y recordatorio del FCS), la Presidencia se puso en contacto con funcionarios individuales de dichos Estados a fin de agilizar el proceso.

La 30ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) tuvo lugar en marzo de 2020, durante la Presidencia turca del Foro. La reunión, dirigida por Malta y Moldova, brindó la oportunidad de plantear y debatir diversas cuestiones relacionadas con la aplicación actual y futura de las MFCS acordadas. Los debates de la RAEA dieron como resultado varias sugerencias sobre la manera de aplicar con más eficacia y mejorar en el futuro las MFCS vigentes. Entre otras cosas, se debatieron nuevos formatos de notificación y los Estados participantes presentaron sugerencias concretas para mejorarlos. Otro instrumento que respalda y mejora los intercambios de información entre los Estados participantes es el Sistema de la OSCE de gestión de la información y presentación de informes (iMARS) que está desarrollando el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), y que ha adquirido aún más relevancia con el trasfondo inesperado de la pandemia de COVID-19. El sistema iMARS, que se centra en mejorar la exactitud y la disponibilidad de los datos militares correspondientes, es una excelente herramienta para mejorar la transparencia y fomentar debates basados en hechos entre los Estados participantes en relación con el control de armamentos y las MFCS.

El Noveno Debate Anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad se celebró en línea en junio de 2020, bajo la Presidencia ucraniana del Foro. Esta reunión brindó una valiosa oportunidad a los Estados participantes para examinar la puesta en práctica del Código e intercambiar pareceres acerca de maneras de seguir mejorando su aplicación, lo que dio como resultado la presentación de sugerencias concretas y valiosas sobre el camino que se debe seguir en el futuro.

El Foro también efectuó una contribución a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2020, en el marco de su mandato, aportando información en las sesiones pertinentes y centrándose en los elementos político-militares, incluidos los retos y las oportunidades relacionados con el control de armamentos convencionales y las MFCS.

En el año 2020 se celebró el 20º aniversario del histórico documento de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las Presidencias del FCS dedicaron en total tres Diálogos sobre la Seguridad a la igualdad de género. La Presidencia alemana del Foro se centró en la aplicación de la resolución 1325 en el área de la OSCE y el camino que se seguirá en el futuro, y subrayó la necesidad de la educación al destacar la Beca de la OSCE para la Paz y la Seguridad, mientras que durante las Presidencias turca y ucraniana del FCS los debates se centraron en diversas iniciativas en el área de la OSCE y fuera de ella.

Como en 2020 se celebraron varios aniversarios, Turquía dedicó un Diálogo sobre la Seguridad al 20º aniversario de la Cumbre de Estambul de la OSCE y lo aprovechó para examinar las lecciones extraídas de la Cumbre, que describió como “la creadora del puente hacia el siglo XXI”, así como para debatir contribuciones al programa de trabajo del Foro.

Las tres Presidencias del Foro cooperaron estrechamente con la Presidencia en Ejercicio albanesa de la OSCE y con el Consejo Permanente de la Organización acerca de cuestiones interdimensionales pertinentes a ambos órganos, en consonancia con el concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE. Con esa finalidad, se organizaron cuatro

reuniones conjuntas del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Consejo Permanente, dedicadas al Diálogo Estructurado, la lucha contra el terrorismo, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y las amenazas híbridas y la guerra moderna.

Para terminar, en 2020 el FCS ha seguido funcionando como una plataforma importante para el diálogo y la adopción de decisiones y, al mismo tiempo, ha brindado a los Estados participantes un foro para debatir temas relacionados con cuestiones político militares. A pesar de la COVID-19, el Foro tuvo éxito al tomar medidas para adaptarse a la situación actual y seguir llevando a cabo su labor habitual pese a las complicadas circunstancias.

INFORME PRESENTADO
A LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL
DE LA OSCE POR LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE LOS SOCIOS
ASIÁTICOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN

(MC.GAL/6/20 de 21 de diciembre de 2020)

Durante su Presidencia del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación en 2020, Eslovaquia centró su atención en seguir promoviendo un diálogo sincero e interactivo. Al elaborar el programa del Grupo de los Socios asiáticos para todo el año, Eslovaquia trabajó con la Presidencia albanesa de la OSCE y, en particular, con los Socios asiáticos, para asegurarse de que también reflejaba sus prioridades. Este enfoque orientado a la demanda y basado en la colaboración dio como resultado un programa que tuvo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los países Socios asiáticos y, al mismo tiempo, respaldaba las prioridades de la propia Presidencia de la OSCE.

En 2020, debido a las restricciones provocadas por la COVID-19, las cinco reuniones del Grupo de los Socios asiáticos tuvieron que celebrarse en formato virtual. Sin embargo, de esa manera los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos pudieron entablar debates oportunos sobre cuestiones clave de seguridad que interesan a todas las partes, e intercambiar prácticas recomendadas y experiencias entre ellos. En cada una de las reuniones intervinieron oradores de al menos uno de los países Socios asiáticos y se presentaron ponencias sobre los temas escogidos, a cargo de expertos de organizaciones internacionales, diplomáticos, y representantes del mundo académico y de la sociedad civil.

La primera reunión del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, celebrada el 5 de junio, se dedicó al tema “Fuerzas de mantenimiento de la paz como promotoras tempranas de la paz: El enfoque práctico de Tailandia para una paz duradera”, y se organizó en régimen de asociación con Tailandia. El Excmo. Sr. R. Boháč, Representante Permanente de Eslovaquia ante la OSCE y Presidente del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE, puso de relieve que el objetivo de la reunión era brindar a los Estados participantes y a los Socios asiáticos la oportunidad de intercambiar pareceres y experiencias en lo relativo a las iniciativas para alcanzar una paz duradera. Un intercambio de ese tipo coadyuvará a impulsar el tema prioritario establecido por Eslovaquia en el programa del Grupo a lo largo del año, a saber, promover el diálogo y la cooperación activos. El Secretario General de la OSCE, Sr. T. Greminger, expuso la considerable experiencia de la Organización en cuanto a la consolidación de la paz, adquirida tanto a través de sus operaciones sobre el terreno como de una gama cada vez más amplia de actividades realizadas por instituciones de la OSCE y departamentos pertinentes de la Secretaría de la Organización. La OSCE participó activamente, junto con sus socios internacionales, en varios procesos de resolución de conflictos y de consolidación de la paz, entre ellos los Debates Internacionales de Ginebra y los dos Mecanismos de prevención y respuesta a incidentes, el Grupo de Minsk, el proceso de arreglo del Trans-Dniéster, y el Grupo de Contacto Trilateral. El Secretario General observó asimismo que la Asociación asiática de la OSCE para la Cooperación celebraba su 25º aniversario en 2020, y destacó la importancia de la decisión adoptada el año anterior por el Consejo Ministerial de Bratislava de cambiar el nombre del Grupo de Contacto por Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación. Dicha decisión ha sido un paso adelante hacia una participación más sustancial, basada en la cooperación práctica y en un diálogo político significativo. El Excmo. Sr. I. Hasani, Representante Permanente de Albania ante la OSCE y Presidente del Consejo Permanente,

examinó las prioridades de la Presidencia albanesa de la OSCE en 2020. La Excm. Sra. M. Sriswasdi, Representante Permanente de Tailandia ante la OSCE, se centró en el prolongado historial de su país en cuanto al mantenimiento de la paz. Desde que pasó a formar parte de las Naciones Unidas, en 1946, Tailandia ha participado en más de veinte misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz, en las que han intervenido unos 24.000 efectivos de las fuerzas armadas tailandesas. Dos oficiales militares tailandeses participaron en el debate temático que hubo a continuación. El Coronel N. Seangchan, un experto nacional en planificación de operaciones de mantenimiento de la paz, expuso los argumentos a favor de aplicar un enfoque de “filosofía de la economía de suficiencia” al mantenimiento de la paz, mientras que el Coronel N. Panigabutr, que había sido oficial al mando del batallón de infantería tailandesa desplegado en Darfur, destacó la experiencia tailandesa a la hora de alcanzar una paz duradera a través del desarrollo sostenible. La Sra. T. Yrjölä, Directora del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE y Jefa Adjunta de la Secretaría de la Organización, presentó una ponencia acerca de la cooperación de la OSCE con las Naciones Unidas, así como de la contribución de la Organización a la consolidación de la paz y a las iniciativas de mantenimiento de la paz en el área de la OSCE. La Sra. K. Kertysová, investigadora de políticas de la Red Europea de Liderazgo y participante en la iniciativa de la OSCE “Perspectivas 20–30”, dedicó su atención a la importancia del mantenimiento de la paz y la cooperación internacional desde el punto de vista de los jóvenes.

La segunda reunión del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, celebrada el 10 de julio, se centró en la lucha contra la corrupción, y se organizó en régimen de asociación con Japón. El Excmo. Sr. R. Boháč, Representante Permanente de Eslovaquia ante la OSCE y Presidente del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE, inauguró la reunión observando cuán oportuno era su tema principal en vista de la conferencia de alto nivel de la OSCE sobre “La buena gobernanza y la lucha contra la corrupción en la era digital”, que se había celebrado pocos días antes, los días 6 y 7 de julio. El Excmo. Sr. A. Mizutani, Representante Permanente de Japón ante la OSCE, presentó la sesión temática y aludió a las numerosas decisiones pertinentes del Consejo Ministerial de la OSCE, entre ellas la Decisión N° 5/14, relativa a la prevención de la corrupción, y la Decisión N° 11/04, relativa a la lucha contra la corrupción. El primer orador del debate temático, el Sr. C. Shimizu, Director de la División Internacional de Cooperación en materia de Seguridad Personal y Material del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, presentó las iniciativas y los compromisos de su país para combatir la corrupción, y se centró en el Grupo de Trabajo Anticorrupción, que Japón había presidido en 2019. A continuación, el Sr. E. Oyamada, profesor de la Universidad Doshisha de Kioto, hizo algunas observaciones acerca de las iniciativas de la comunidad mundial para luchar contra la corrupción, así como sobre la asistencia que las agencias de donantes internacionales brindan en ese ámbito. Asimismo, expuso las medidas anticorrupción de Japón y la importancia de las medidas preventivas. La Sra. P. Severino, Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para la Lucha contra la Corrupción, abordó el enfoque de la Presidencia albanesa de la OSCE relativo a la lucha contra la corrupción, tema que encabeza el programa de trabajo de la Organización en 2020. La Sra. J. Brzobohatá, experta del Departamento de Prevención de la Corrupción de la Oficina del Gobierno de la República Eslovaca, presentó las iniciativas de su país para prevenir la corrupción, incluidas las prioridades de la Política de Anticorrupción Eslovaca para 2019-2023, así como el sistema electrónico utilizado por Eslovaquia para la gestión de los riesgos derivados de la corrupción. Después del debate temático, algunas delegaciones presentaron sus declaraciones, en las que elogiaron a los oradores y expusieron las prácticas recomendadas de sus respectivos países para luchar contra la corrupción.

El 3 de septiembre, la Presidencia albanesa de la OSCE convocó una sesión del Consejo Permanente, cuya primera parte estuvo dedicada a la Asociación asiática de la OSCE para la Cooperación. La Presidencia eslovaca del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación y los Socios asiáticos efectuaron contribuciones, junto con los Estados participantes, a un estudio de los éxitos basados en la colaboración logrados por la Asociación, que celebró su 25º aniversario en 2020. Se rindió homenaje al diálogo siempre sincero e interactivo con los Socios asiáticos, un enfoque basado en la demanda que se utiliza para determinar los temas de debate en el seno del Grupo de los Socios asiáticos, así como la gran atención dedicada a intercambiar experiencias y lecciones extraídas entre la OSCE y sus Socios asiáticos.

La Conferencia OSCE-Asia 2020, dedicada a “Respuestas multilaterales a los retos de seguridad mundiales”, se celebró el 12 y 13 de octubre por videoconferencia. Inicialmente, se había previsto que la Conferencia, organizada en asociación con la República de Corea, tendría lugar en Seúl. Los cinco Socios asiáticos para la Cooperación (Afganistán, Australia, Japón, la República de Corea y Tailandia) y 30 Estados participantes de la OSCE participaron en la misma. Más de 151 representantes políticos, expertos políticos, profesionales de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, representantes de mundo académico y empresarial, y de la sociedad civil de toda el área de la OSCE y de los Socios asiáticos para la Cooperación se reunieron para explorar formas de enfrentarse a los retos de seguridad mundiales. La sesión de apertura fue presidida por el Excmo. Sr. C.-H. Shin, Representante Permanente de la República de Corea ante la OSCE, y la Excmo. Sra. K. Žáková, Representante Permanente Adjunta de Eslovaquia ante la OSCE. En ella hubo discursos temáticos a cargo del Excmo. Sr. T. Lee, Viceministro Segundo de Asuntos Exteriores de la República de Corea; la Excmo. Sra. I. Brocková, Secretaria de Estado y Ministra de Asuntos Exteriores y Europeos de Eslovaquia (a través de un mensaje de vídeo grabado previamente); el Excmo. Sr. A. Tare, Viceministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Albania, así como la Sra. T. Yrjölä, Oficial encargado/Secretario General y Directora del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE. Los discursos de apertura de los oradores estuvieron seguidos por tres sesiones temáticas. En la sesión 1 se trató el tema “Medidas regionales de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) e intercambios de prácticas recomendadas entre Europa y Asia”; la sesión 2 se dedicó al tema “Reducción de los riesgos y los retos medioambientales trasfronterizos”, y la sesión 3 se centró en el tema “El vínculo entre la seguridad y el acceso a la información en el contexto de la pandemia de COVID-19”. Las observaciones de clausura corrieron a cargo del Excmo. Sr. B.-H. Chung, Director General para las Organizaciones Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea, y la Excmo. Sra. E. Dobrush, Representante Permanente Adjunta de Albania ante la OSCE. Ambos oradores pusieron de relieve la importancia de la cooperación a la hora de abordar los retos de seguridad mundiales.

Inmediatamente después de la Conferencia OSCE-Asia 2020, el 14 de octubre, el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea organizó, con el respaldo de la Secretaría de la OSCE, una Conferencia interregional sobre el impacto de las tecnologías emergentes en la seguridad internacional y el terrorismo, que reunió a más de 170 representantes de más de 50 países y fue inaugurada por el Sr. B. Jongin, Embajador para Asuntos de Seguridad Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea, y la Sra. A Kupchyna, Coordinadora de las actividades de lucha contra las amenazas transnacionales, de la Secretaría de la OSCE. Los expertos del sector tanto público

como privado abordaron los problemas más urgentes en relación con las tecnologías emergentes. La primera sesión se dedicó al impacto de dichas tecnologías en la seguridad internacional, mientras que la segunda sesión se centró en sus repercusiones en el terrorismo. Cada sesión abarcó tanto los retos como las oportunidades que conllevan las tecnologías emergentes.

La tercera reunión del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, celebrada el 30 de octubre, se ocupó del tema: “Facilitación del comercio y la ruta lapislázuli”, y se organizó en cooperación con Afganistán. La Excm. Sra. K. Žáková, Representante Permanente Adjunta de Eslovaquia ante la OSCE y Presidenta en funciones del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE, inauguró la reunión. Abordó brevemente el Acuerdo de Transporte, Comercio y Tránsito de la Ruta Lapislázuli, elaborado con miras a promover la integración económica regional y la conectividad basada en el comercio entre los países miembros. La Excm. Sra. K. F. Ebrahimkhel, Representante Permanente de Afganistán ante la OSCE, mencionó en su discurso de apertura que aquella era la última reunión del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación organizada conjuntamente con la OSCE en la que participaba, puesto que ya iba a finalizar su mandato como embajadora en Viena. A continuación, centró su atención en el Acuerdo de la Ruta Lapislázuli, y señaló que se trataba de un importante hito en las iniciativas colectivas de los países en la región. La puesta en práctica del Acuerdo coadyuvará significativamente a la consolidación de un sistema integrado de tránsito y transporte que abarque a todas las partes contratantes y, en términos más generales, a reforzar los vínculos económicos y culturales entre Asia y Europa. El primer orador del debate temático, el Sr. G. A. Farzam, Director General Adjunto de Conectividad, Comercio, Tránsito e Inversiones Regionales, de la Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio de Asuntos Exteriores de Afganistán, pronunció un discurso en nombre del Viceministro de Asuntos Exteriores, Excmo. Sr. M. Nab. El Sr. Farzam destacó la necesidad de intensificar los vínculos entre la OSCE y sus Socios asiáticos para la Cooperación, y reiteró la importancia de la ubicación geográfica de Afganistán. El Sr. L. Golian, Representante Especial del Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Eslovaquia para Afganistán y Pakistán, fue el segundo orador del debate temático. Después de que los oradores presentaran sus ponencias, varias delegaciones tomaron virtualmente la palabra, y muchas de ellas señalaron que era necesaria la estabilidad regional a fin de conseguir una mayor conectividad económica.

Los días 9 y 10 de noviembre tuvo lugar, en Viena y de forma virtual, una mesa redonda sobre “Aprovechamiento de la innovación y la tecnología para hacer frente a los retos y crisis del siglo XXI en toda la región de la OSCE y de sus Socios asiáticos para la Cooperación”. Este evento híbrido, que reunió a casi 180 participantes de toda el área de la OSCE, estuvo organizado por el Departamento de Amenazas Transnacionales y la Sección de Cooperación Externa de la Secretaría de la OSCE, en estrecha cooperación con la Oficina del Representante Especial y Coordinador para la Lucha contra la Trata de Personas y con el apoyo de la Presidencia eslovaca del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación y la Escuela para el personal de gestión fronteriza de la OSCE. La mesa redonda se centró en el impacto que ha tenido la pandemia de la COVID-19 en el funcionamiento de los organismos de control fronterizo, así como en una serie de graves amenazas transnacionales de seguridad, entre ellas la trata de personas y las actividades terroristas. Los retos derivados del uso indebido de las tecnologías con fines terroristas y para perpetrar otros delitos transnacionales fueron el tema que trataron los expertos que representaban a cada uno de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación. También se debatió el uso innovador de las tecnologías emergentes tales como la biometría y los sistemas de almacenamiento de

información anticipada sobre pasajeros/registros de nombres de los pasajeros, para ayudar a luchar contra el desplazamiento transfronterizo de combatientes terroristas extranjeros y delincuentes. Varios expertos internacionales insistieron en la importancia de proteger los derechos humanos a la hora de utilizar tales tecnologías.

La cuarta reunión del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, que tuvo lugar el 13 de noviembre, estuvo dedicada al tema “20 años después: La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad”, y se organizó conjuntamente con Australia. Después de que la Excm. Sra. K. Žáková, Representante Permanente Adjunta de Eslovaquia ante la OSCE y Presidenta en funciones del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE, pronunciara su discurso de apertura, la Sra. J.-A. Guivarra, Embajadora para la Equiparación de Género del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia, contribuyó al debate mediante una declaración grabada en vídeo previamente. Entre otras cosas, la Sra. Guivarra se centró en los retos que ha planteado la crisis de la COVID-19 especialmente para la mujer. Destacó que no se debe subestimar la necesidad de que existan planes de acción nacionales sobre la mujer, la paz y la seguridad, y añadió que Australia está preparando la puesta en marcha de su segundo plan de este tipo para facilitar la participación de la mujer en las medidas de respuesta a la crisis de la COVID-19. El siguiente ponente del debate temático, el Sr. P. Hulényi, Director del Departamento para las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Eslovaquia, puso de relieve la importancia de estudiar a fondo los vínculos entre el espíritu emprendedor de género y el desarrollo sostenible, especialmente durante la actual crisis sanitaria mundial, en la que muchas mujeres han pasado a convertirse en el sostén económico principal de sus hogares. Asimismo, se refirió a las iniciativas eslovacas para poner en práctica el programa para la mujer, la paz y la seguridad, prestando especial atención al plan de acción nacional de su país. La Sra. A. Darisuren, Asesora Superior en cuestiones de género de la Secretaría de la OSCE, destacó las medidas para promover el programa de la mujer, la paz y la seguridad emprendidas por la OSCE, y en concreto por su Sección de cuestiones de Género. Después de las ponencias de los oradores, varias delegaciones intervinieron virtualmente para debatir las iniciativas de sus países para promover el programa en pro de la mujer, la paz y la seguridad, y convinieron que es importante incorporar una perspectiva de género en el enfoque de seguridad integral de la OSCE. En su alocución de clausura, la Sra. Darisuren señaló que las organizaciones internacionales tienen un papel muy valioso a la hora de poner en práctica el programa de la mujer, la paz y la seguridad en el plano nacional, y añadió que se trata de un programa que brinda considerables posibilidades para la cooperación transnacional. Insistió en que es necesario identificar los obstáculos existentes que impiden la participación de la mujer en las tres etapas del ciclo de un conflicto (prevención del conflicto, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto); uno de ellos es la labor doméstica y la prestación de cuidados, actividades no retribuidas, que las mujeres se ven obligadas a desempeñar muy a menudo.

En la reunión del Consejo Ministerial de Tirana, que se celebró el 3 y 4 de diciembre, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE adoptaron la Declaración sobre la cooperación con los Socios asiáticos de la OSCE. En dicho documento, los ministros acogieron con beneplácito, entre otras cosas, la participación activa de los Socios asiáticos en los eventos y actividades de la OSCE, y reafirmaron su compromiso de seguir reforzando el diálogo y la cooperación con sus Socios asiáticos.

La quinta reunión del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, celebrada el 11 de diciembre, se organizó en asociación con la República de Corea y estuvo

dedicada al tema “Hacer frente a los retos de las tecnologías emergentes y la ciberseguridad”. En sus observaciones preliminares, el Excmo. Sr. I. Hasani, Representante Permanente de Albania ante la OSCE y Presidente del Consejo Permanente, señaló que la ciberseguridad ocupa un lugar prioritario en el programa de trabajo de la Presidencia albanesa de la OSCE y mencionó los eventos dedicados a este tema que se han celebrado bajo sus auspicios. Destacó que es necesario que tanto los Estados participantes como los Socios para la Cooperación sigan participando en iniciativas multilaterales eficaces orientadas a asegurar la estabilidad en el ciberespacio. La Excmo. Sra. K. Žáková, Representante Permanente Adjunta de Eslovaquia ante la OSCE y Presidenta en funciones del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE, debatió las 16 medidas pioneras de fomento de la confianza para el ciberespacio que han adoptado desde 2013 los Estados participantes. Destacó que la OSCE no puede actuar sola en ese ámbito: serán fundamentales la cooperación y la coordinación sólidas en el nivel nacional, regional e internacional. El Sr. J. Yoo, profesor del Instituto de Asuntos Exteriores y Seguridad Nacional de la República de Corea, fue el primer orador del debate temático. Expuso tanto las ventajas como las amenazas en potencia relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y, concretamente, con las tecnologías emergentes. El Instituto al que pertenece está llevando a cabo consultas bilaterales con diversos asociados, entre ellos la Unión Europea, y observa con atención, al mismo tiempo, la labor que realiza el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre este tema. El siguiente orador, el Excmo. Sr. M. Peško, Embajador itinerante para la Unidad de Amenazas Híbridas y Mejora de la Resiliencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Eslovaquia, recordó a los participantes las repercusiones de la pandemia de la COVID-19 en las TIC y la ciberseguridad, y señaló que los ciberataques se han generalizado en los últimos meses. Los retos para la seguridad en el ciberespacio han afectado a todos, y ningún país puede afrontarlos por sí solo. En la actualidad, muchos países disponen de capacidades sumamente avanzadas en materia de ciberseguridad, mientras que otros requieren un mayor grado de apoyo: por consiguiente, la OSCE debe centrar su atención en brindar asistencia a estos últimos. El Excmo. Sr. K. Dán, Representante Permanente de Hungría ante la OSCE, presentó a grandes rasgos su iniciativa titulada: “Adopta una MFC”, que promueve que cada Estado participante asuma voluntariamente la titularidad de una de las 16 MFC en el ciberespacio (se enuncian en el documento PC.DEC/1202), se asocie con otros, y de esa manera forme un grupo de países que se ocupen de una MFC específica. La primera medida “adoptada” de esa guisa fue la MFC 3, escogida por Suiza y Alemania; por su parte, Serbia ha iniciado una labor exhaustiva sobre la MFC 9, mientras que Francia y Alemania han tomado la batuta en lo que respecta a las MFC 15 y 16. La Sra. Sz. Toth, Oficial de Ciberseguridad de la Secretaría de la OSCE, fue la última oradora del debate temático. Subrayó la importancia de las conferencias interregionales coreanas, organizadas anualmente por la República de Corea desde 2017, de las que una de cada dos se ha dedicado a la ciberseguridad. En cuanto a la conferencia de 2020, señaló el gran interés demostrado por países de otras regiones, sobre todo de los Estados árabes y de Latinoamérica. El debate temático fue seguido por la presentación del folleto publicado por la OSCE para celebrar el 25º aniversario de la Asociación asiática de la OSCE para la Cooperación. El folleto incluye todos los documentos históricos pertinentes, los detalles de los proyectos actuales y pasados, e información acerca de otras actividades emprendidas en el marco de la Asociación asiática de la OSCE. Ya se ha publicado en el sitio web de la OSCE y, a su debido tiempo, se publicará también en versión impresa. El último orador del orden del día, la Sra. M. König, Oficial superior de cooperación externa de la Oficina del Secretario General en la Secretaría de la OSCE, presentó una ponencia acerca de las actividades, los proyectos y los eventos pasados y futuros de la OSCE que son especialmente pertinentes para los Socios asiáticos.

La Presidencia eslovaca de 2020 del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación expresa su sincera gratitud a todos los Socios asiáticos para la Cooperación y a los Estados participantes por su dedicada participación en la promoción de la Asociación asiática de la OSCE como plataforma para un intercambio mutuamente enriquecedor de experiencias, en particular teniendo en cuenta los numerosos retos creados por la pandemia de la COVID-19. Eslovaquia desea el mayor éxito a la Presidencia albanesa entrante del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación y confía en que se siga promoviendo un diálogo abierto y sincero, de conformidad con los compromisos enunciados en la Declaración del Consejo Ministerial de Tirana 2020 sobre la cooperación con los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación.

INFORME PRESENTADO
A LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL
DE LA OSCE POR LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE LOS SOCIOS
MEDITERRÁNEOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN
(MC.GAL/7/20 de 29 de enero de 2021)

Al presidir el Grupo de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación, Suecia promovió una Asociación mediterránea dinámica, interactiva y funcional. Su atención se centró en incrementar la seguridad en el área de la OSCE, sobre todo aprovechando el pleno potencial de un diálogo y una cooperación más estrechos con los Socios mediterráneos.

Pese a los retos planteados por la pandemia de la COVID-19, Suecia consiguió organizar tres reuniones del Grupo de los Socios mediterráneos a lo largo del año. Dichas reuniones fomentaron el diálogo con los Socios mediterráneos acerca de una amplia gama de cuestiones clave, orientadas ante todo a intensificar el intercambio de prácticas recomendadas e identificar ámbitos para una cooperación a largo plazo. Los asuntos tratados incluyeron las tecnologías de la información y la lucha contra la trata de personas; la mujer, la paz y la seguridad; así como el compromiso y la participación de los jóvenes para luchar contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo.

Además, los representantes de los Socios mediterráneos para la Cooperación participaron en una serie de eventos de otro tipo de la OSCE. El 17 de febrero de 2020, se presentó en El Cairo la versión en idioma árabe del manual de la OSCE titulado “Understanding the Role of Gender in Preventing and Countering Violent Extremism and Radicalization That Lead to Terrorism: Good Practices for Law Enforcement” (Entender la función del género en la prevención y lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo: Prácticas recomendadas para los organismos policiales), fruto de la cooperación entre el Departamento de Amenazas Transnacionales de la Secretaría de la OSCE y la Liga de los Estados Árabes. El 5 de octubre de 2020, la Presidencia albanesa de la OSCE convocó una conferencia para la región de la OSCE, titulada: “Lucha contra la delincuencia organizada por medio de asociaciones estratégicas”, cuyo programa había sido elaborado por la Unidad de Estrategia Policial del Departamento de Amenazas Transnacionales. Hubo un gran número de Estados participantes y países asociados que presentaron una visión general de los retos que tenían que afrontar en relación con la delincuencia organizada, y convinieron en que era necesario adoptar un enfoque regional inclusivo para abordarlos.

La primera reunión del Grupo de los Socios mediterráneos, celebrada el 11 de mayo de 2020, estuvo dedicada a “Las tecnologías de la información y la trata de personas: Retos y oportunidades”. En sus observaciones preliminares, la Excm. Sra. U. Funered, Representante Permanente de Suecia ante la OSCE y Presidenta del Grupo de los Socios mediterráneos, dio la bienvenida al Grupo en el nuevo formato de videoconferencias que han requerido la emergencia causada por la COVID-19 y las restricciones impuestas a las reuniones presenciales. La Presidenta subrayó la función crucial del Acta Final de Helsinki a la hora de establecer un vínculo entre la seguridad europea y la mediterránea. La continuidad es un factor clave para fortalecer la Asociación mediterránea, y Suecia había elegido para el programa de trabajo del Grupo mediterráneo aquellos temas en los que la OSCE podía brindar una ventaja comparativa, entre ellos: el desarrollo sostenible; la lucha contra la trata

de personas; la mujer, la paz y la seguridad; y la función de los jóvenes en la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo.

El Excmo. Sr. T. Greminger, Secretario General de la OSCE, indicó que la pandemia requería que se intensificara aún más el diálogo con los Socios mediterráneos. Dicho diálogo siempre ha consistido en compartir prácticas recomendadas y lecciones aprendidas, de acuerdo con el principio de que “la seguridad de uno es la seguridad de todos”. Destacó el informe del Fondo de Asociación, publicado hace poco, y señaló que había demasiados proyectos en los que participaban los Socios para la Cooperación que todavía dependían de un número reducido de donantes y tenían un ciclo de vida breve.

El Excmo. Sr. I. Hasani, Representante Permanente de Albania ante la OSCE y Presidente del Consejo Permanente, declaró que, conforme al objetivo de la Presidencia albanesa de la OSCE de que la Asociación mediterránea siguiera ocupando un lugar destacado en el programa de trabajo, se había previsto organizar en el segundo semestre de 2020 una reunión del Consejo Permanente acerca de la cooperación con el Mediterráneo. En relación con la lucha contra la trata de personas, indicó que era importante aprovechar las posibilidades de los denominados “big data” (macrodatos), concretamente mediante la combinación de archivos digitales con información de fuentes de acceso libre, actas judiciales e información de otro tipo, en una plataforma central. Sin embargo, si no se logra estrechar la cooperación internacional, nunca se podrá conseguir plenamente.

Aludiendo expresamente al tema de la reunión, es decir, “Las tecnologías de la información y la trata de personas: Retos y oportunidades”, el Sr. P.-A. Sunesson, Embajador sueco en misión especial para la lucha contra la trata de personas, observó que decenas de millones de personas eran hoy día víctimas de trabajos forzados, explotación sexual y otras modalidades de explotación. Los grupos vulnerables de la población, incluidas las mujeres y las niñas, corren un peligro mucho mayor de convertirse en víctimas de la explotación. Todavía no se han aprovechado plenamente las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la lucha contra la trata de personas, aunque tales tecnologías podrían desempeñar un papel formidable tanto para prevenir como para combatir esas actividades delictivas. La lucha contra la trata de personas ha sido una prioridad clave para Suecia, y el Sr. Sunesson pidió, por consiguiente, que se reforzara la cooperación multilateral en ese ámbito, a pesar de las tensiones internacionales que predominan.

La Embajadora N. Gabr, Presidenta del Comité Nacional de Coordinación egipcio para prevenir y combatir la migración ilegal y la trata de personas, reconoció que, aunque las nuevas tecnologías puedan coadyuvar a que mejore la calidad de vida de sus ciudadanos, también es posible que los traficantes las utilicen indebidamente para explotar y perjudicar a personas en situación vulnerable. Añadió que los países en desarrollo aún carecen de los conocimientos, las herramientas y las normas legislativas adecuados para luchar contra delitos perpetrados por medio de tecnologías modernas, y que los traficantes y sus cómplices estaban aprovechándose de esa circunstancia. Se espera que aumenten los delitos relacionados con la trata de personas como consecuencia de la pandemia de COVID-19, a medida que más personas pierdan su puesto de trabajo y se encuentren en una situación vulnerable. Entre otras recomendaciones, pidió que se adoptaran medidas internacionales y regionales que dispusieran que los organismos policiales vigilaran Internet para detectar todo acto ilícito.

La Sra. A. Karra, Abogada Principal del Departamento para el Cibercrimen de la Fiscalía General del Estado, del Ministerio de Justicia de Israel, subrayó que su país estaba comprometido con los aspectos relativos a la protección, la prevención y el enjuiciamiento de la lucha contra la trata de personas. El Gobierno israelí entabla y promueve continuamente relaciones de asociación para abordar ese reto. En el contexto de la pandemia mundial, la nueva situación real que impone cerrar fronteras y mantener distancia interpersonal implica que los organismos policiales deben centrar más su atención en las sofisticadas herramientas que utilizan las bandas delictivas organizadas para proseguir sus prácticas de explotación, entre ellas las plataformas en línea.

El Sr. E. Anderson, Asesor Superior de Derechos Humanos y Asuntos Empresariales de British Telecom, señaló que millones de personas estaban afectadas directamente por la esclavitud moderna y la trata de personas; los cálculos indicaban que había unos cuarenta millones de víctimas en todo el mundo. Presentó varios ejemplos de utilización eficaz de tecnologías de la información y las comunicaciones para luchar contra la trata de personas, especialmente en cuanto a la incorporación de los trabajadores de cadenas de producción en las iniciativas pertinentes, la identificación de las víctimas y los culpables, y los sistemas de tramitación de casos de víctimas de la trata. Las herramientas impulsadas por el sector privado y las asociaciones público-privadas son especialmente prometedoras.

El Sr. V. Richey, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas, insistió en la importancia de comprender que la tecnología es “un arma de doble filo”. Por un lado, los traficantes son capaces de ocultar su identidad y reforzar su anonimato mediante tecnologías modernas tales como aplicaciones cifradas, criptodivisas y cuentas de usuario falsas en las redes sociales. Por otro lado, las asociaciones con empresas tecnológicas potenciarían muchas iniciativas para la investigación y el desarrollo a fin de hallar formas novedosas y más eficaces de combatir la trata. Elogió la función del Grupo de los Socios mediterráneos como plataforma de intercambio de información y de lecciones aprendidas, incluidas las prácticas y las herramientas innovadoras.

Durante el debate que tuvo lugar a continuación, muchas delegaciones sugirieron crear una plataforma dinámica en línea que permitiera a los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos intercambiar prácticas recomendadas y lecciones extraídas de la utilización positiva de las tecnologías de la información para combatir la trata de personas. Algunas delegaciones también pidieron que se elaborase un estudio sobre la dimensión mediterránea de esa modalidad de la trata.

La segunda reunión del Grupo de los Socios mediterráneos, celebrada el 13 de julio de 2020, se dedicó al tema “Conexión de las vías: Más allá de la mesa de negociación oficial – Contribución integral de la mujer a los procesos de paz”. La Presidenta del Grupo, Excm. Sra. U. Funered, recaló que la igualdad de género y la participación de la mujer eran prioridades clave para Suecia. No cabe duda de que la experiencia pertinente de los Socios mediterráneos enriquecerá el intercambio de prácticas recomendadas que se desarrolla en el seno de la OSCE.

El Sr. R. Egnell, Vicecanciller de la Universidad de Defensa de Suecia, señaló que un entorno propicio para el equilibrio de género permitía que las iniciativas se aprovecharan al máximo y mejorase el rendimiento de todos, tanto hombres como mujeres. Ello se debe a que un entorno de ese tipo fomenta la cooperación y saca a relucir cualidades y aptitudes que, de otra manera, quedarían desaprovechadas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en la

esfera político-militar para otorgar a las mujeres un nivel equivalente de acceso e influencia. En particular, se ha de incluir a las mujeres en los procesos de paz desde el principio, es decir, durante las fases de elaboración del concepto y del diseño. Las iniciativas de paz deben enmarcarse en un concepto integral de la seguridad que contemple que tanto mujeres como hombres se ocupen de los diversos aspectos de una situación de seguridad dada, desde el aspecto humano hasta el político. En ese sentido, la OSCE goza de una ventaja singular, puesto que su enfoque de la seguridad ha sido integral desde sus propios documentos fundacionales.

La Sra. A. Mici, Directora de la Dirección de Integración, Coordinación y Asistencia del Ministerio de Salud y Protección Social de Albania, mencionó el vigésimo aniversario inminente de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y destacó la necesidad de mejorar la puesta en práctica de sus disposiciones. Como parte de su primer Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que abarca el período de 2018 a 2020, Albania tiene la intención de fomentar el diálogo regional mediterráneo acerca de la participación de la mujer en cuestiones de paz y seguridad, entre otras cosas mediante la promoción de iniciativas relacionadas con la diplomacia denominada de la vía II, es decir, extraoficial. La igualdad de género se debe reconocer como la piedra angular de toda estrategia de empoderamiento. La Sra. Mici dio las gracias a la Presencia de la OSCE en Albania, así como a ONU Mujeres, por su cooperación con las autoridades nacionales albanesas acerca de dichas cuestiones.

La Sra. S. Al-Nims, Secretaria General de la Comisión Nacional de Jordania para la Mujer, resaltó la función histórica que su país había desempeñado para promover la consolidación de la paz y la mediación, y puso de relieve los éxitos logrados por la diplomacia jordana en un entorno regional complejo. Jordania había incluido plenamente a la mujer en su coalición nacional para las iniciativas de paz desde 2010. Asimismo, señaló que el Plan de Acción Nacional de su país para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas había tenido debidamente en cuenta la contribución clave efectuada por las mujeres jordanas tanto para prevenir conflictos como para resolver situaciones relacionadas con la seguridad.

La Sra. Z. Langhi, experta internacional en mediación y en el programa dedicado a la mujer, la paz y la seguridad, quien en 2011 fue cofundadora de la Plataforma de las Mujeres de Libia para la Paz, expuso algunas de sus “lecciones observadas” en calidad de investigadora y profesional del sector. La paz inclusiva es una modalidad más duradera, y las iniciativas de negociación suelen tener más éxito cuando las mujeres participan plenamente en ellas, pues los acuerdos de paz dimanantes son más integrales y responden mejor a la gama de necesidades y problemas sobre el terreno. Las mujeres también disponen de una capacidad singular para plantear problemas relacionados con la seguridad que, de otra manera, no se abordarían, como, por ejemplo, el sufrimiento de niños huérfanos, personas detenidas y sus familias, y refugiados; así como el acceso a recursos disputados tales como los alimentos y el agua. Es importante plantear el debate en términos de equiparación de género, en vez de reducirlo solo a los derechos de la mujer. Además, reiteró que era necesario crear vínculos entre los canales diplomáticos oficiales y extraoficiales, y pidió que las mujeres participaran en todas las etapas de las iniciativas de paz, desde la gestión de conflictos hasta su resolución y la estabilización posconflicto.

La Embajadora C. Sparre, Directora del Instituto Sueco de Diálogo para Oriente Medio y el Norte de África, indicó que ella había participado en procesos de la vía II

centrados en Oriente Medio en la década de 1990, cuando la participación de la mujer era muy reducida. Si bien los desequilibrios de género parecían normales en aquellos tiempos, esas iniciativas habían puesto de relieve prácticamente enseguida que la inseguridad en la región era indisociable de la desigualdad de género, y que el fomento de la participación de la mujer era clave para mejorar la seguridad. En los últimos años, el enfoque ha mejorado en general, y la inclusión se ha convertido en un nuevo paradigma en lo que respecta al género, la edad y los antecedentes de los participantes en las iniciativas relacionadas con la paz. Sin embargo, las mujeres participan demasiado a menudo en iniciativas de la vía III (de base popular) y de la vía II (extraoficiales), pero no en negociaciones de la vía I (oficiales). Al igual que otros oradores, afirmó que la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas seguía siendo un desafío en una serie de países. Pidió que la OSCE asumiera una función más dinámica a la hora de promover el diálogo interregional, sobre todo aprovechando el número creciente de redes de mujeres mediadoras.

La Sra. H. Fry, parlamentaria canadiense y (desde 2010) Representante Especial de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE sobre Cuestiones de Género, lamentó que incluso 20 años después de la adopción de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas todavía se siguiera debatiendo la manera de conseguir los resultados deseados. Las mujeres solamente constituyen el 3 por ciento de los mediadores y el 8 por ciento de los negociadores en los procesos de paz. En el área de la OSCE, solo el 43 por ciento de los países tienen planes nacionales de acción vigentes para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y solo 28 Estados participantes de la OSCE disponen de los recursos necesarios para poner en práctica sus planes de acción.

Las presentaciones temáticas fueron seguidas por un debate dinámico y fructífero en el que las delegaciones esbozaron una serie de iniciativas nacionales y mencionaron aspectos pertinentes de sus planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los representantes de los Socios mediterráneos tomaron nota de la contribución crucial de las mujeres a cuestiones relacionadas con la seguridad en sus respectivos países, y destacaron que la función de la mujer obtenía un reconocimiento cada vez mayor en las normas legislativas nacionales y en todas las vías diplomáticas, no solamente en las de base popular o comunitaria.

La tercera y última reunión del Grupo de los Socios mediterráneos, celebrada el 14 de septiembre de 2020, se centró en el tema: “Participación y compromiso de los jóvenes para prevenir y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo”. La Presidenta del Grupo, Excm. Sra. U. Funered, señaló que el extremismo violento y la radicalización que conducían al terrorismo a menudo afectaban de manera desproporcionada a los jóvenes y, al mismo tiempo, los jóvenes podían desempeñar un papel clave como agentes positivos para el cambio a la hora de prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento. Las iniciativas para prevenir y combatir con eficacia el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo deben tener en cuenta las diferentes necesidades e inquietudes de los jóvenes, tanto mujeres como hombres, a fin de velar por que su participación sea significativa. Los Socios mediterráneos pueden aportar una gran experiencia y un valor añadido a los debates de la OSCE acerca de ese tema.

La Embajadora F. Ornbrant, Coordinadora de Lucha Antiterrorista del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, puso de relieve que 1.200 millones de personas en el mundo tenían edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, y constituían cerca del 16 por ciento

de la población mundial total. Destacó la función de los jóvenes a la hora de prevenir el extremismo violento y la radicalización que conducían al terrorismo, y mencionó las declaraciones pertinentes del Consejo Ministerial de la OSCE aprobadas en Belgrado (2015) y Hamburgo (2016). Los jóvenes son a menudo víctimas de actos violentos perpetrados por redes terroristas, tanto en línea como en la vida real. Una tarea clave que tendrán que abordar organizaciones como la OSCE será velar por que los jóvenes puedan acceder a las herramientas disponibles para prevenir y combatir la violencia y el extremismo.

El Sr. D. Ruah, miembro de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización y del Grupo Principal de Expertos de la iniciativa de la OSCE denominada “Perspectivas 20-30”, recalcó en un mensaje de vídeo grabado anteriormente que los jóvenes eran el principal público destinatario de las agrupaciones extremistas violentas, puesto que muchas de ellas tenían acceso a tecnologías y a redes en línea. Sin embargo, los jóvenes podían funcionar como un potente antídoto contra la propagación del extremismo violento merced a su creciente dedicación a promover una mejor gobernanza económica y sociedades más equitativas, sobre todo a la luz de la crisis de la COVID-19. Sin embargo, sin el tutelaje de los expertos, las organizaciones juveniles no estarán en condiciones de incorporar plenamente las prácticas recomendadas: necesitan recibir formación sobre la gestión de programas, la supervisión y la evaluación, así como en materia de derechos humanos y alfabetización mediática. Organizaciones como la OSCE podrían ayudar a los jóvenes impartiendo ese tipo de formación.

La Sra. F. Ezzahra Benoughazi, Presidenta del Consejo de Jóvenes Dirigentes de Tánger, dedicó su atención a las prácticas recomendadas y las lecciones extraídas de la labor del Consejo. El Consejo ha organizado diversos talleres de formación y ha puesto en marcha iniciativas para facilitar el diálogo de los jóvenes con las autoridades locales. Sin embargo, la pandemia mundial de COVID-19 ha revelado numerosos retos. Concretamente, es probable que la crisis afecte a largo plazo a la labor decisiva emprendida de base por las organizaciones juveniles, que dependen en gran medida del voluntariado. Dichas organizaciones ya tenían que afrontar obstáculos importantes para obtener financiación. También señaló que la participación cívica se estaba trasladando cada vez más al ámbito del ciberespacio. Entre otras recomendaciones para la etapa posterior a la pandemia, abogó por integrar a los jóvenes en los procesos decisivos; crear un entorno propicio mediante la adopción de estrategias y normas legislativas que respondieran a las necesidades de los jóvenes; subsanar la brecha en materia de equiparación de género; promover prácticas recomendadas en iniciativas dirigidas por jóvenes en pro de la resiliencia de las comunidades; y elaborar un enfoque integral para luchar contra el terrorismo.

La Sra. I. Ghedhioui, Asesora de Políticas de Innovación del Ministerio tunecino de Enseñanza Superior e Investigación Científica, expuso la experiencia de su país al diseñar y ejecutar políticas para combatir el extremismo violento y la radicalización que conducían al terrorismo entre los jóvenes. La reforma del sector público podía coadyuvar a cimentar instituciones estatales sólidas, al promover enfoques que se ocuparan de la seguridad humana y de la buena gobernanza. Además, puso de relieve la importancia de que se elaborasen políticas más fáciles de aplicar para prevenir la radicalización de los jóvenes. La utilización de un enfoque técnico estatal para crear plataformas de seguridad en línea destinadas a jóvenes en Túnez podría contribuir a reducir las desigualdades y promover la confianza dentro de la sociedad.

La Sra. K. Seferi, Representante Especial del Presidente en Ejercicio de la OSCE para los Jóvenes y la Seguridad, presentó una serie de iniciativas emprendidas por Albania para prevenir el extremismo violento y la radicalización que conducían al terrorismo, tales como la adopción de una estrategia nacional para combatir el extremismo violento y la incorporación de clases adicionales sobre religión al programa docente de las escuelas. La OSCE poseía una ventaja comparativa en ese ámbito, debido a su capacidad de conectar a los Estados participantes con los interesados correspondientes del área mediterránea, entre ellos jóvenes y organizaciones dirigidas por jóvenes. Destacó las operaciones de la OSCE sobre el terreno, en las que jóvenes mujeres y hombres trabajaban juntos para prevenir el extremismo violento y la radicalización que conducían al terrorismo. En particular, la Presencia de la OSCE en Albania ha tenido un papel decisivo para mejorar la sensibilización de los jóvenes.

Durante el debate posterior a las presentaciones de los paneles, los representantes de los Socios mediterráneos señalaron la contribución decisiva hecha por los jóvenes a las iniciativas para combatir el extremismo violento y la radicalización que conducían al terrorismo en sus respectivos países. Las mujeres jóvenes, en particular, podían desempeñar una función sumamente constructiva para ayudar a alcanzar la paz y la seguridad. La cooperación internacional es fundamental en la lucha contra el terrorismo. Varias delegaciones recomendaron que se organizara otro Foro de la Juventud para toda la OSCE a fin de debatir el extremismo violento y la radicalización que conducían al terrorismo. Algunas delegaciones observaron, asimismo, que la crisis de la COVID-19 había afectado directamente al extremismo violento y a la radicalización que conducían al terrorismo, puesto que había golpeado con mayor dureza a los jóvenes al truncar sus perspectivas económicas pero, también, al agravar su sensación de alienación y marginación. Se aludió varias veces a la Declaración del Consejo Ministerial de Milán sobre la Seguridad y la Cooperación en la Región del Mediterráneo, que, según se expuso, podría servir como base para un compromiso reforzado de la OSCE con los Socios mediterráneos en lo relativo a cuestiones de la juventud.

La Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo de 2020, que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2020, sirvió como plataforma política de alto nivel para promover la Asociación mediterránea y debatir la evolución de la seguridad en el área de la OSCE y la región del Mediterráneo, teniendo también en cuenta las repercusiones de la pandemia actual para la seguridad. La Conferencia, titulada “Promoción de la seguridad en la región del Mediterráneo de la OSCE mediante el desarrollo sostenible y el crecimiento económico”, fue un evento virtual de un día completo de duración, y contó con la asistencia de más de 250 participantes procedentes de más de 60 países. En el segmento político de alto nivel participaron en total 16 ministros y viceministros de los Socios para la Cooperación y de los Estados participantes, lo que ha corroborado la categoría que tiene la Conferencia para la región del Mediterráneo como foro de rango ministerial para el diálogo regional. Fue inaugurada por la Excm. Sra. A. Linde, Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia; el Excmo. Sr. A. Tare, Viceministro de Asuntos Europeos y Exteriores de Albania; y la Excm. Sra. T. Yrjölä, Oficial encargado/Secretario General de la Secretaría de la OSCE. La Conferencia examinó la situación de la seguridad en la región del Mediterráneo, prestando especial atención a los aspectos relacionados con el desarrollo. Comenzó con un segmento político de alto nivel dedicado a la cuestión de cómo promover la seguridad a través del desarrollo sostenible y el crecimiento económico durante la pandemia de COVID-19. La Excm. Sra. Linde puso de relieve que, dentro del contexto más amplio de la respuesta a la pandemia, la Conferencia para la región del Mediterráneo era un mecanismo valioso para fortalecer tales iniciativas. El segmento político estuvo seguido por dos sesiones temáticas por la tarde, que se centraron, respectivamente, en el empoderamiento económico de la mujer

y en la promoción de la cooperación medioambiental. Varias delegaciones presentaron propuestas específicas para reforzar la Asociación mediterránea y avanzar hacia un futuro más seguro, pacífico y próspero en beneficio de todos. En las observaciones finales, la Embajadora P. Lärke, Jefa del Equipo de Tareas de la Presidencia entrante sueca de la OSCE, resaltó que la cooperación medioambiental y el empoderamiento de la mujer, que fueron los dos temas principales que trató la Conferencia para la región del Mediterráneo, ocuparían un lugar destacado en el programa de trabajo de Suecia durante su Presidencia de la OSCE en 2021.

La Presidencia albanesa de la OSCE de 2020 dedicó una sesión del Consejo Permanente el 12 de noviembre de 2020 a examinar la cooperación con los Socios mediterráneos. La Excm. Sra. U. Funered, Representante Permanente de Suecia ante la OSCE y Presidenta del Grupo de los Socios mediterráneos, observó que, pese a la pandemia, la Presidencia albanesa, al haber incorporado diversas modalidades innovadoras en las reuniones de la OSCE, había coadyuvado a que la Asociación mediterránea fuera aún más dinámica, interactiva y funcional.

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE EN 2019-2020

(MC.GAL/3/20 de 3 de diciembre de 2020)

Introducción y antecedentes

La ausencia de una personalidad jurídica internacional de la CSCE/OSCE reconocida universalmente dio lugar a diversas iniciativas para asegurar el estatuto jurídico y los privilegios e inmunidades de la Organización, sus funcionarios y los representantes de sus Estados participantes en toda la región.

Durante todo este tiempo, diversos Estados participantes han concedido un estatuto jurídico, privilegios e inmunidades a la OSCE a través de su legislación nacional o mediante pactos/acuerdos bilaterales. Por consiguiente, la Organización está funcionando conforme a medidas jurídicas de diversa índole que han dado lugar a una fragmentación de su marco jurídico. En este contexto, los problemas de funcionamiento de la Organización revelan la necesidad de una solución homogénea.

En 2009 se creó el Grupo de Trabajo informal (GTI) de composición abierta sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, a fin de fomentar el diálogo necesario entre los Estados participantes acerca de este tema. El GTI se reúne por lo general de dos a tres veces al año en un esfuerzo continuado por avanzar en el ámbito de la protección jurídica de la OSCE y sus funcionarios, y con la finalidad de llegar a una solución que le otorgue personalidad jurídica internacional, de conformidad con una de las cuatro opciones que en la actualidad siguen siendo tema de debate en el seno del GTI.¹

Se ha establecido la práctica de que la Presidencia informe al Consejo Ministerial por esta vía sobre la evolución de las iniciativas para fortalecer el marco jurídico de la OSCE. La Presidencia albanesa ha sido informada de que en 2019 no se redactó ningún informe debido a que la Oficina del Secretario General/Oficina de Asuntos Jurídicos no pudo elaborar el proyecto de informe para la Presidencia del GTI, a causa de que se encontraba sometida a una extenuante carga de trabajo, así como por el gran número de puestos que habían quedado vacantes en el período inmediatamente anterior al Consejo Ministerial de 2019. Así pues, la Presidencia actual presenta este informe, que abarca el período correspondiente tanto a 2019 como a 2020, contando con el visto bueno respecto a este último año por parte de Eslovaquia, Estado participante que ocupaba la Presidencia en 2019.

Deliberaciones del Grupo de Trabajo informal en 2019 y 2020

En 2019 el GTI fue convocado por la Presidencia eslovaca en tres ocasiones y en 2020, debido a la pandemia de COVID-19, la Presidencia albanesa lo convocó una sola vez en otoño para celebrar una reunión en formato híbrido. Durante el período sobre el que se informa, el GTI estuvo presidido por el Embajador H. Tichy. Tal y como se informó en años

1 Los textos que recogen esas cuatro opciones fueron compilados en el documento CIO.GAL/8/17/Rev.1, de 25 de enero de 2017.

anteriores² y como se detalló en las invitaciones de la Presidencia y en los proyectos de orden del día de las reuniones del GTI de 2019 y 2020³, las cuatro opciones sometidas a consideración seguían siendo las siguientes:

- Opción 1: Adopción del proyecto de convenio de 2007;
- Opción 2: Adopción de un documento constituyente previo o paralelo a la adopción del proyecto de convenio de 2007;
- Opción 3: Elaboración de un “Convenio Plus” (solución híbrida que constaría de elementos de un documento constituyente integrados en el proyecto de convenio de 2007);
- Opción 4: Aplicación de la Decisión del Consejo de Roma de 1993 mediante la firma y ratificación del proyecto de convenio de 2007 por un grupo de Estados participantes interesados.

Las cuatro opciones se debatieron en todas las reuniones celebradas durante el período que abarca el presente informe, pero no se logró avanzar ni en la elección de una opción preferida ni en la eliminación de alguna de ellas. Algunos Estados participantes reiteraron sus posiciones sobre este tema y que llevan tiempo defendiendo. Ningún Estado participante propuso nuevas iniciativas durante el período en cuestión.

En un esfuerzo por estimular nuevas maneras de interpretar las opciones durante este período de estancamiento, la Presidencia del GTI invitó a oradores expertos en la materia para que expusieran diversos aspectos relacionados con la personalidad jurídica de la OSCE en cada una de las reuniones. A continuación se recoge un breve resumen de dichas contribuciones en las reuniones del GTI convocadas en 2019 y 2020.

Reunión celebrada el 5 de marzo de 2019

Ponencia del Sr. A. Solntsev, Subdirector del Departamento de Derecho Internacional, Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (RUDN), Moscú

El Sr. Solntsev presentó un análisis académico sobre la creación y el desarrollo de las organizaciones internacionales, ofreciendo en particular una visión general sobre la historia de cómo se desarrollaron las organizaciones intergubernamentales y sus documentos constituyentes. Explicó la historia de diferentes organizaciones, como el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación Económica del mar Negro, la Organización de Estados Americanos, la Organización de la Conferencia Islámica, la ASEAN, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización de Cooperación de Shanghai. También subrayó que, en la mayoría de los casos, un documento constituyente de la organización internacional en cuestión precedía a la adopción de un convenio sobre los privilegios e inmunidades de la misma. Sin embargo, mencionó algunas organizaciones internacionales que carecían de dicho

2 Informes presentados al Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE, con el respectivo el número de referencia MC.GAL/5/14/Corr.1, de 3 de diciembre de 2014; MC.GAL/4/15, de 1 de diciembre de 2015; MC.GAL/7/16, de 9 diciembre de 2016; MC.GAL/7/17/Rev.1, de 13 de marzo de 2018; MC.GAL/10/18, de 7 de diciembre de 2018.

3 CIO.GAL/29/19, de 22 de febrero de 2019; CIO.GAL/91/19, de 25 de junio de 2019; CIO.GAL/128/19, de 23 de septiembre de 2019; CIO.GAL/182/20, de 7 de octubre de 2020.

documento constituyente. Entre ellas, la OSCE, pero también el Consejo Nórdico, el Consejo Ártico, la asociación de Estados BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), el G20 y el G7. El Sr. Solntsev destacó que en 2020 se conmemoraba el 45º aniversario de la conclusión de los Acuerdos de Helsinki y el 30º aniversario de la adopción de la Carta de París, por lo que defendió que había llegado el momento de resolver el problema de la capacidad jurídica de la Organización de conformidad con la opción número dos.

Ponencia de la Oficina del Secretario General/Oficina de Asuntos Jurídicos sobre las consecuencias operativas de la ausencia de un marco jurídico bien definido para la OSCE

Para ilustrar el riesgo que supone para la Organización el hecho de operar en entornos complejos sin una base jurídica adecuada, la Oficina de Asuntos Jurídicos presentó un resumen del caso relativo a la demanda presentada en 2018 ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT) por la Sra. A. contra la Corte Penal Internacional (CPI).⁴ El caso se refería a una demandante que había sido detenida mientras se encontraba en misión oficial en Libia. Tras su puesta en libertad, la demandante presentó una demanda de indemnización contra la CPI, así como por daños y perjuicios, alegando que la Corte había actuado con dolo e imprudencia temeraria respecto a su seguridad, lo cual equivalía a una negligencia grave. El Tribunal consideró que el padecimiento sufrido por la demandante había sido consecuencia directa de que la CPI no había establecido una base jurídica sólida para la misión. El Tribunal falló a favor de la demandante y en su veredicto le concedió una indemnización en concepto de perjuicios morales por valor de 140.000 euros. La Oficina de Asuntos Jurídicos sugirió que esta sentencia era ilustrativa de la evolución en la aplicación del principio del “deber de diligencia” dentro del derecho administrativo internacional. La Oficina sostuvo que este caso era relevante para la OSCE, ya que describía los posibles riesgos legales, financieros y de reputación para la Organización al operar en Estados en los que la OSCE o sus funcionarios no gozan de privilegios e inmunidades, o en los que la Organización opera sin ningún tipo de marco legal.

Reunión celebrada el 8 de julio de 2019

Ponencia de la Jefa saliente de la Oficina de Asuntos Jurídicos, Sra. L. Tabassi

La Sra. L. Tabassi, que en esa fecha dirigía la Oficina de Asuntos Jurídicos, puso de relieve que en 2019 el GTI cumplía 10 años desde su creación y en su ponencia repasó los logros alcanzados por el Grupo. Algunos de los más significativos fueron la reducción de seis a cuatro en el número de opciones que barajaba el GTI en 2014; el refuerzo y la nueva publicación del “Libro Rojo de la OSCE” para los funcionarios de la OSCE, tal y como había sido autorizado conforme a la decisión del Consejo de Roma de 1993; diversas encuestas realizadas entre los Estados participantes para arrojar luz sobre el ámbito de aplicación de la legislación vigente en aquellos Estados que han concedido un estatuto jurídico, privilegios e inmunidades a la OSCE y a sus funcionarios; varias conferencias y disertaciones organizadas en colaboración con expertos del mundo académico; y el libro sobre el marco jurídico de la OSCE publicado por Cambridge University Press.

La Sra. Tabassi presentó una visión general de las consecuencias operativas a las que se enfrentaba la OSCE, entre ellas la fragmentación de los acuerdos jurídicos y las

4 Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (ILOAT), Sra. A. contra la CPI, 126º período de sesiones, Sentencia N° 4003, de 26 de junio de 2018.

consiguientes deficiencias en el trato que puedan recibir la OSCE y sus funcionarios; la imposibilidad de abrir cuentas bancarias, lo que obliga a la OSCE a operar en efectivo con todos los riesgos que eso conlleva; la imposibilidad de expedir visados a los funcionarios en los que se les reconozcan prerrogativas acordes a su condición, lo que les obliga a desempeñar sus funciones oficiales en condición de turistas; la imposibilidad de formalizar contratos de arrendamiento de locales o contratos con personas de la población local debido a la falta de capacidad jurídica; la imposición de aranceles o restricciones aduaneras a la importación o exportación de bienes de la OSCE para realizar actividades oficiales; la tributación del personal local de la Organización en relación con el impuesto sobre la renta.

Reunión celebrada el 15 de octubre de 2019

Ponencia del Sr. T. Höbek, Consejero de la Embajada de la República de Turquía en los Emiratos Árabes Unidos, sobre su proyecto de disertación “Personalidad jurídica de las organizaciones internacionales en ausencia de un instrumento jurídico constituyente: El caso de la OSCE”

El Sr. Höbek presentó las principales teorías en relación con la personalidad internacional de las organizaciones internacionales y un estudio de caso sobre la OSCE. También explicó los principales componentes de la personalidad jurídica internacional, que son los privilegios e inmunidades necesarios para que una organización internacional pueda funcionar; la capacidad para celebrar tratados; y la responsabilidad internacional de una organización internacional, que debe diferenciarse de la de sus Estados miembros. En sus observaciones finales, recomendó la adopción del proyecto de Convenio de 2007.

Actualización sobre las consecuencias operativas de la ausencia de un marco jurídico bien definido para la OSCE

El Sr. S. Walsh, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, presentó una visión general de las consecuencias operativas a las que se enfrentaba la OSCE a ese respecto, entre las que se encontraban las siguientes: el hecho de que un miembro del personal adscrito a una misión no pudiera empezar a trabajar debido a un problema relacionado con su visado; la dificultad para abrir cuentas bancarias y el hecho de tener que transferir fondos en efectivo a una misión; y los constantes intentos de conseguir una protección tan básica como la inviolabilidad de los archivos en los memorandos de entendimiento con algunos Estados participantes.

Reunión celebrada el 19 de octubre de 2020

Presentación del libro “The Legal Framework of the OSCE” (El marco jurídico de la OSCE) publicado por Cambridge University Press

Como la reunión del GTI prevista para mayo de 2020 tuvo que ser cancelada debido a la pandemia de COVID-19, la reunión de octubre de 2020 se centró en aprovechar los debates mantenidos en la última reunión del GTI, celebrada el 15 de octubre de 2019. La reunión incluyó una ponencia a cargo de la Sra. A. Peters, la Sra. M. Steinbrück Platise y la Sra. C. Moser, del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional de Heidelberg (Alemania), y de los editores del libro “The Legal Framework of the OSCE”, publicado por Cambridge University Press.

Los editores expresaron su esperanza de que el libro contribuyera a los esfuerzos por fortalecer el marco jurídico de la OSCE. Seguidamente, destacaron que todas las partes implicadas en este debate, tanto los que ven a la OSCE como un instrumento meramente político como los que la consideran parte integrante del orden y la gobernanza mundial, podían extraer beneficios de esta publicación, tanto a la hora de encontrar nuevos argumentos que fundamenten su posición como para seguir reflexionando sobre ella. Los editores señalaron que la concesión de personalidad jurídica internacional a la OSCE o la adopción de una carta podrían hacer que la Organización fuera más eficaz. También indicaron que el libro ofrecía elementos de reflexión sobre el resto de opciones que siguen sobre la mesa.

Actualización sobre las consecuencias operativas de la ausencia de un marco jurídico bien definido para la OSCE

El Sr. S. Walsh, Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, presentó una visión general de las consecuencias operativas a las que se había enfrentado la OSCE en 2020, entre otras, los retos sin precedentes causados por la pandemia de COVID-19 y cómo se solicitó asesoramiento jurídico sobre la forma de desempeñar el mandato de la OSCE al tiempo que se daba cumplimiento al deber de diligencia; el riesgo de que, dado el nivel desigual en materia de privilegios e inmunidades entre las estructuras ejecutivas de la Organización, no podía descartarse que las personas afectadas intentaran demandar a los funcionarios responsables de la OSCE a título personal; el hecho de que la OSCE tuviera dificultades para convencer a las autoridades nacionales pertinentes de que le concedieran la protección necesaria, como por ejemplo la inviolabilidad de los locales, bienes y activos de la OSCE, la libertad de circulación y una comunicación sin restricciones, cuando se estaban negociando con tres Estados participantes las condiciones del acuerdo para acoger operaciones de la OSCE sobre el terreno; y de qué manera el hecho de que la OSCE careciera de un estatuto jurídico bien definido daba lugar a que se le ofrecieran condiciones contractuales desfavorables cuando recibía financiación extrapresupuestaria.

Conclusión

Las cuatro opciones para fortalecer el marco jurídico de la OSCE siguieron siendo objeto de examen durante 2019 y 2020, sin que se pudieran lograr avances perceptibles que llevaran a un consenso. No obstante, el nivel de participación en las reuniones, así como el interés suscitado por la reciente publicación sobre el marco jurídico de la OSCE, siguen reflejando el enorme interés por resolver esta cuestión mediante el establecimiento de los medios jurídicos adecuados para garantizar la protección de la OSCE, de sus funcionarios y de los representantes de los Estados participantes en el desempeño de sus funciones. Los diversos temas y retos operativos tratados durante las reuniones del GTI en 2019 y en 2020 pusieron de manifiesto la gran cantidad de aspectos que se ven afectados debido a la prolongada búsqueda de soluciones.

Tanto en 2019 como en 2020, el Grupo de Trabajo informal de composición abierta sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE demostró que sigue siendo el mecanismo adecuado y un valioso foro para debatir, coordinar y abordar este aspecto fundamental de la existencia y las operaciones de la OSCE.